

# INFORME



ALCALDÍA DE



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad



# INFORME

*Ante el Honorable Concejo Municipal*



ALCALDÍA DE  
BUCARAMANGA  
Municipio de Bucaramanga



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

# **INFORME**

*Ante el Honorable Concejo Municipal*

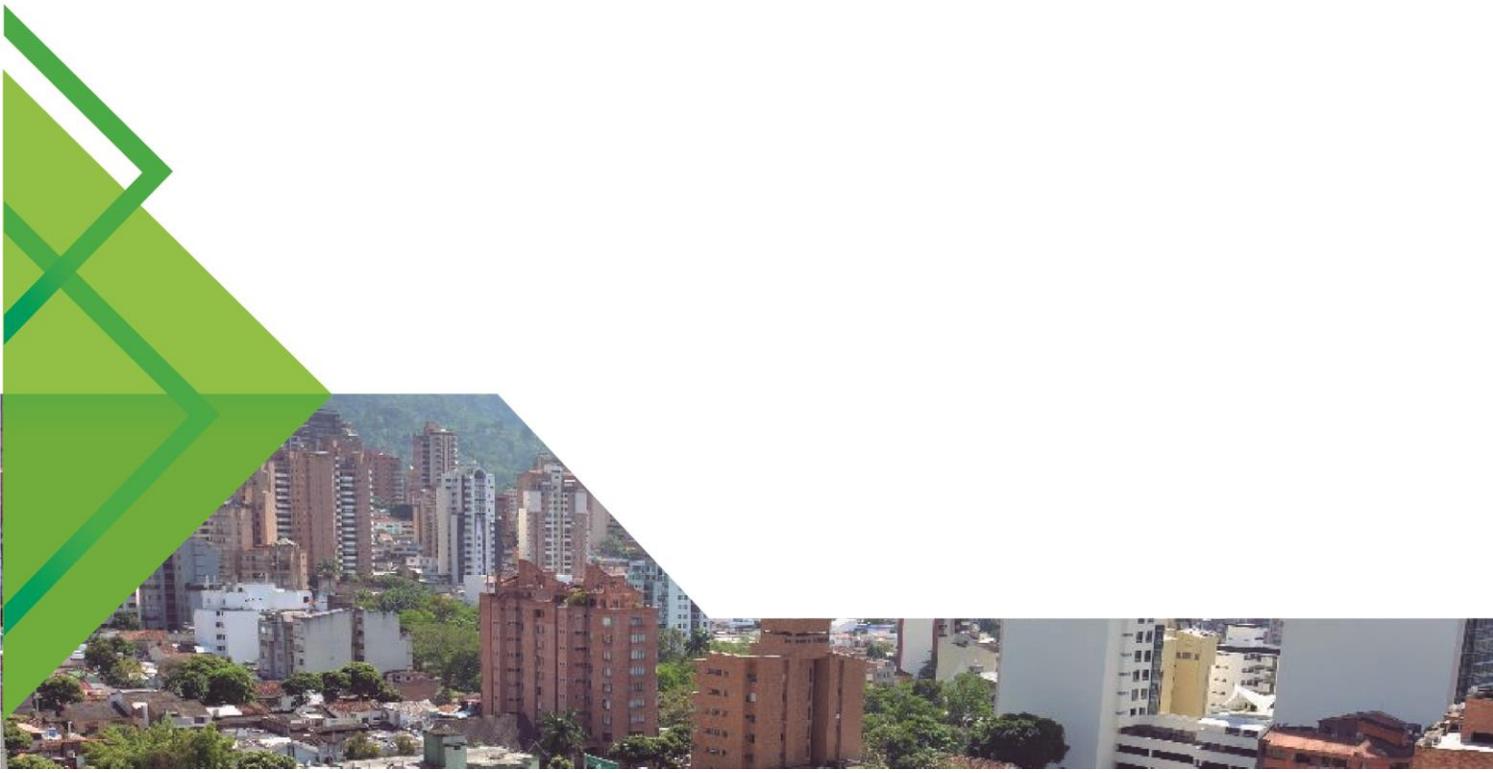


Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

## **INFORME DE GESTIÓN SECRETARIA DE PLANEACION ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2018**

En las páginas siguientes se presenta un informe detallado de las acciones realizadas por la Secretaría de Planeación, durante los meses de enero a diciembre de 2018.

**JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA**  
Secretario de Planeación



## GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO

### 1. PLAN DE DESARROLLO

La presente información es suministrada por el Grupo de Desarrollo Económico, con corte a 31 de diciembre del 2018.

La Secretaría de Planeación es la encargada de realizar el seguimiento del Plan de Desarrollo 2016-2019 “Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos”; para tal fin, es necesario aclarar que el cumplimiento se mide por el avance promedio de las metas de eficacia de los sectores incluidos en el Plan, de esta manera para cada vigencia es aproximadamente del 25%, es decir, que al finalizar el periodo de gobierno se deberá obtener el 100% de ejecución del mismo.

El Grupo de Desarrollo Económico de la Secretaría de Planeación definió 4 rangos para evaluar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo de los Programas incluidos en las diferentes Líneas Estratégicas, con corte a 31 de diciembre del 2018.

Deficiente: <59%  
Aceptable: 57% - 59%  
Bueno: 60% - 63%  
Excelente: >63%

### 2. PLANES DE ACCIÓN

Teniendo en cuenta la Ley 152 de 1994, la Secretaría de Planeación se encargó del seguimiento y consolidación de los Planes de Acción de cada una de las dependencias que forman parte de la Administración, como herramienta para orientar los procesos, instrumentos y recursos disponibles (humanos, financieros, físicos, tecnológicos e institucionales) hacia el logro de los objetivos y metas anuales de la Administración.

Con corte a 31 de diciembre del 2018 se realizaron doce (12) seguimientos con periodicidad mensual, cuyos resultados se reflejan en la matriz consolidada de Seguimiento al Plan de Desarrollo.

### 3. MATRIZ DE SEGUIMIENTO

Como herramienta de seguimiento y monitoreo al Plan de Desarrollo, la Secretaría de Planeación cuenta con una matriz que permite conocer de primera mano los avances presentados del Plan de Desarrollo 2016-2019.

A diciembre 31 del 2018, se reflejan los siguientes resultados:

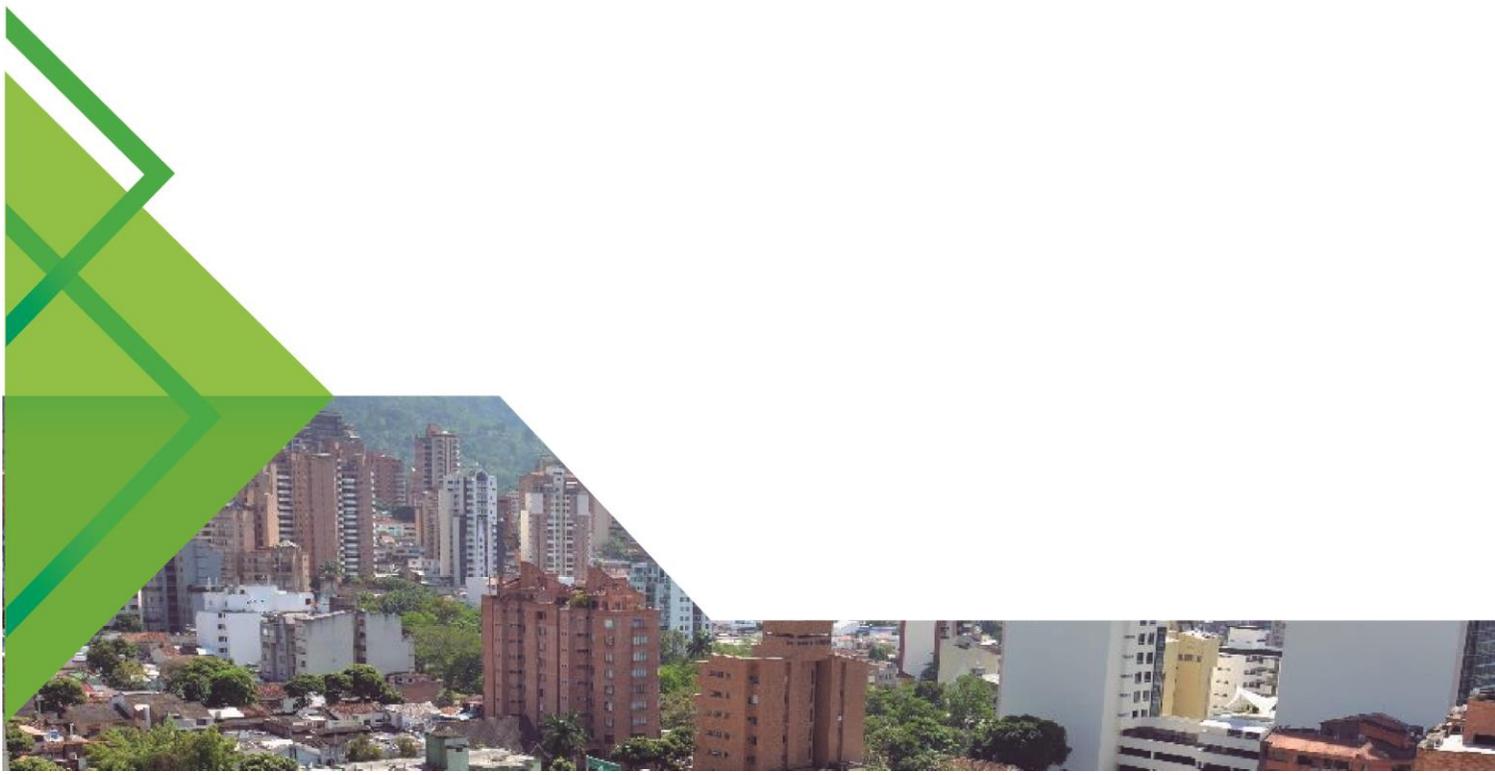


- El cumplimiento promedio acumulado del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos” a diciembre 31 de 2018 es **61%**.
- La ejecución presupuestal del Plan de Desarrollo en la vigencia 2018 asciende a **1,66** billones de pesos.
- Al corte se han gestionado recursos por el orden de **53.309** millones de pesos.

## EL CUMPLIMIENTO PROMEDIO PARA LA VIGENCIA 2018 POR LÍNEA ESTRATÉGICA CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE FUE:

- El cumplimiento promedio para Gobernanza Democrática es de **85%**.
- El cumplimiento promedio para Inclusión Social es de **86%**.
- El cumplimiento promedio para Sostenibilidad Ambiental es de **77%**.
- El cumplimiento promedio para Calidad de Vida es de **89%**.
- El cumplimiento promedio para Productividad y Generación de Oportunidades es de **92%**.
- El cumplimiento promedio para Infraestructura y Conectividad es de **54%**.

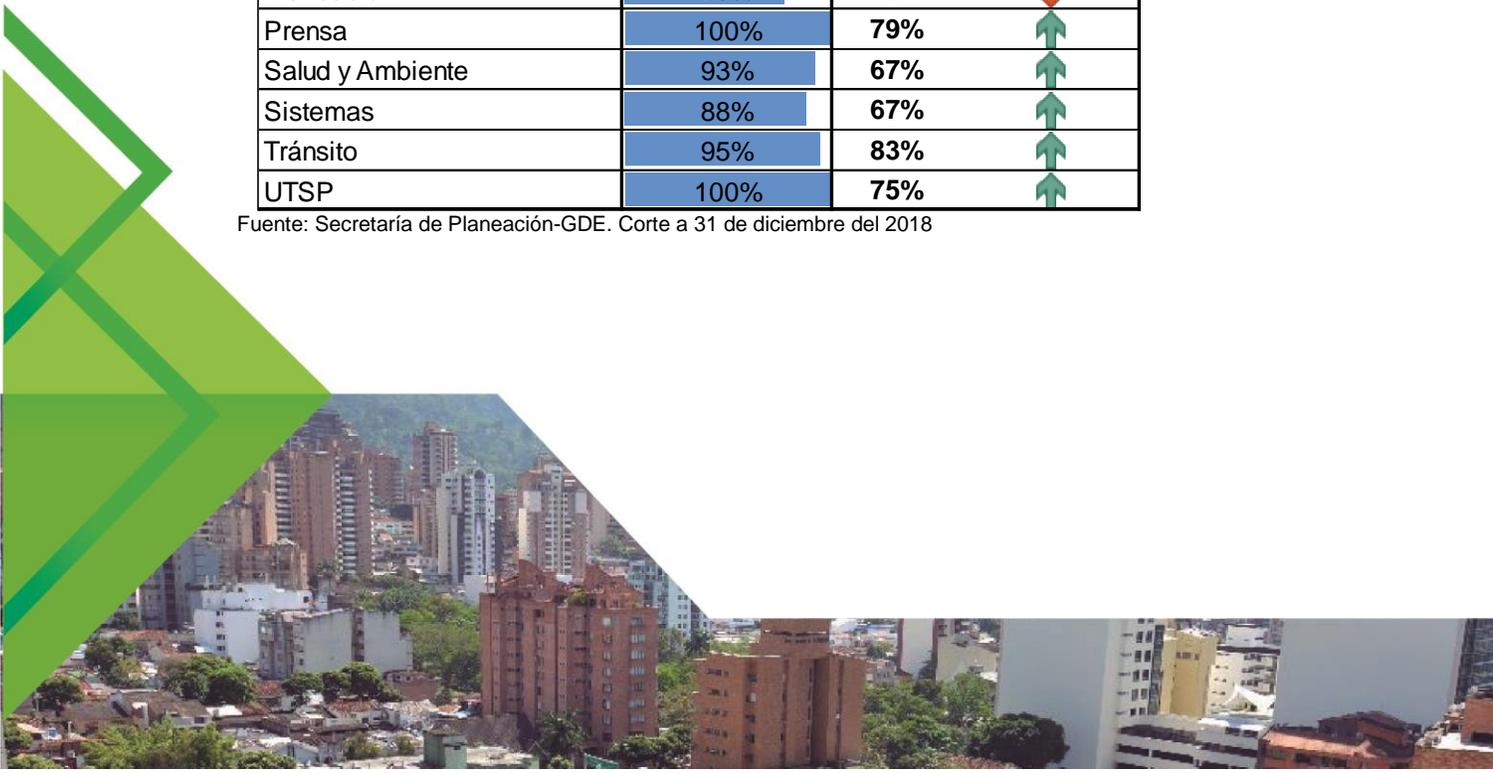
## EL DESEMPEÑO POR SECRETARÍAS, OFICINAS E INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS DURANTE LA VIGENCIA 2018 CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE FUE:



## DESEMPEÑO SECRETARÍAS, OFICINAS E INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS

	2018	Cumplimiento Acumulado 2016-2018	
Administrativa	91%	55%	↓
AMB	62%	58%	↔
Bomberos	77%	73%	↑
Control Interno	100%	89%	↑
Control Interno Disciplinario	100%	88%	↑
DADEP	84%	82%	↑
Desarrollo Social	83%	65%	↑
Educación	91%	71%	↑
EMAB	65%	78%	↑
Hacienda	87%	78%	↑
IMCT	93%	69%	↑
IMEBU	96%	53%	↓
INDERBU	97%	81%	↑
Infraestructura	42%	39%	↓
Interior	91%	68%	↑
INVISBU	80%	72%	↑
ISABU	83%	83%	↑
Jurídica	100%	75%	↑
Metrolínea	65%	72%	↑
Planeación	78%	47%	↓
Prensa	100%	79%	↑
Salud y Ambiente	93%	67%	↑
Sistemas	88%	67%	↑
Tránsito	95%	83%	↑
UTSP	100%	75%	↑

Fuente: Secretaría de Planeación-GDE. Corte a 31 de diciembre del 2018



## 4. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

A 31 de diciembre de 2018 se han revisado y certificado **268** proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM); los cuales han sido remitidos por las diferentes Secretarías e Institutos descentralizados para dar cumplimiento a las metas previstas en el Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos” 2016-2019 y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1551 de 2012. De igual manera, dichos proyectos fueron cargados a la plataforma SUIFP, conforme a lo establecido en la normatividad y directrices del DNP sobre la implementación de la Resolución 4788 del 2016 “por la cual se dictan los lineamientos para el registro de la información de la inversión pública de las entidades territoriales”.

Los proyectos certificados se clasifican de la siguiente manera: **87** nuevos, **110** actualizados por costos, **10** actualizados por arrastre automático y/o vigencia, **48** por reformulación; **6** presentados por otras entidades, **1** actualizado para vigencias futuras ordinarias, **4** actualizados para vigencias futuras excepcionales y **2** retirados.

A continuación, se presenta el resumen por dependencias:

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA										
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN										
RESUMEN DE PROYECTOS CERTIFICADOS A 31 DICIEMBRE DEL 2018										
PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS"										
DEPENDENCIA	CANTIDAD	NUEVO	ACTUALIZADO POR COSTOS	ACTUALIZADO POR ARRASTRE AUTOMÁTICO O VIGENCIA	ACTUALIZADO POR REFORMULACIÓN	ACTUALIZADO POR CAMBIO DE NOMBRE	RETIRADO	PRESENTADO POR OTRA ENTIDAD	ACTUALIZADO PARA VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS	ACTUALIZADO PARA VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	6	1	1		4					
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	28	8	9		7					4
SECRETARÍA DEL INTERIOR	23	12	9		2					
SECRETARÍA DE HACIENDA	2	1	1							
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	63	31	14	1	13		1	3		
SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE	35	12	20	1	2					
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	7	1	3		3					
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	19	2	11	1	5					
SECRETARÍA JURÍDICA	4	2	1	1						
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	9	1	7		1					
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE BUCARAMANGA	15	1	10	3	1					
INSTITUTO DE VIVIENDA DE BUCARAMANGA	16	6	4	2	3				1	
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	6	1	4	1						
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	9	4	4				1			
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	24	4	12		7			1		
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA	2							2		
<b>TOTAL</b>	<b>268</b>	<b>87</b>	<b>110</b>	<b>10</b>	<b>48</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>4</b>

Fuente: Secretaría de Planeación-GDE. Información con corte a 31 de diciembre del 2018

### Tiempo de Respuesta BPPIM

A la fecha de corte, diciembre 31 de 2018, se han registrado en el Banco de Proyectos Municipal un total de 268 proyectos de inversión, de los cuales, el tiempo promedio de respuesta del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM) oscila en 1,0 días, contados desde el momento de la radicación del proyecto ante la Secretaría de Planeación hasta su posterior certificación.



# INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal



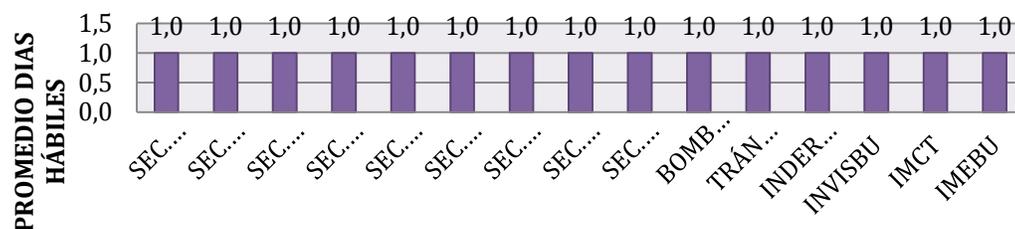
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA  
Municipio de Bucaramanga



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

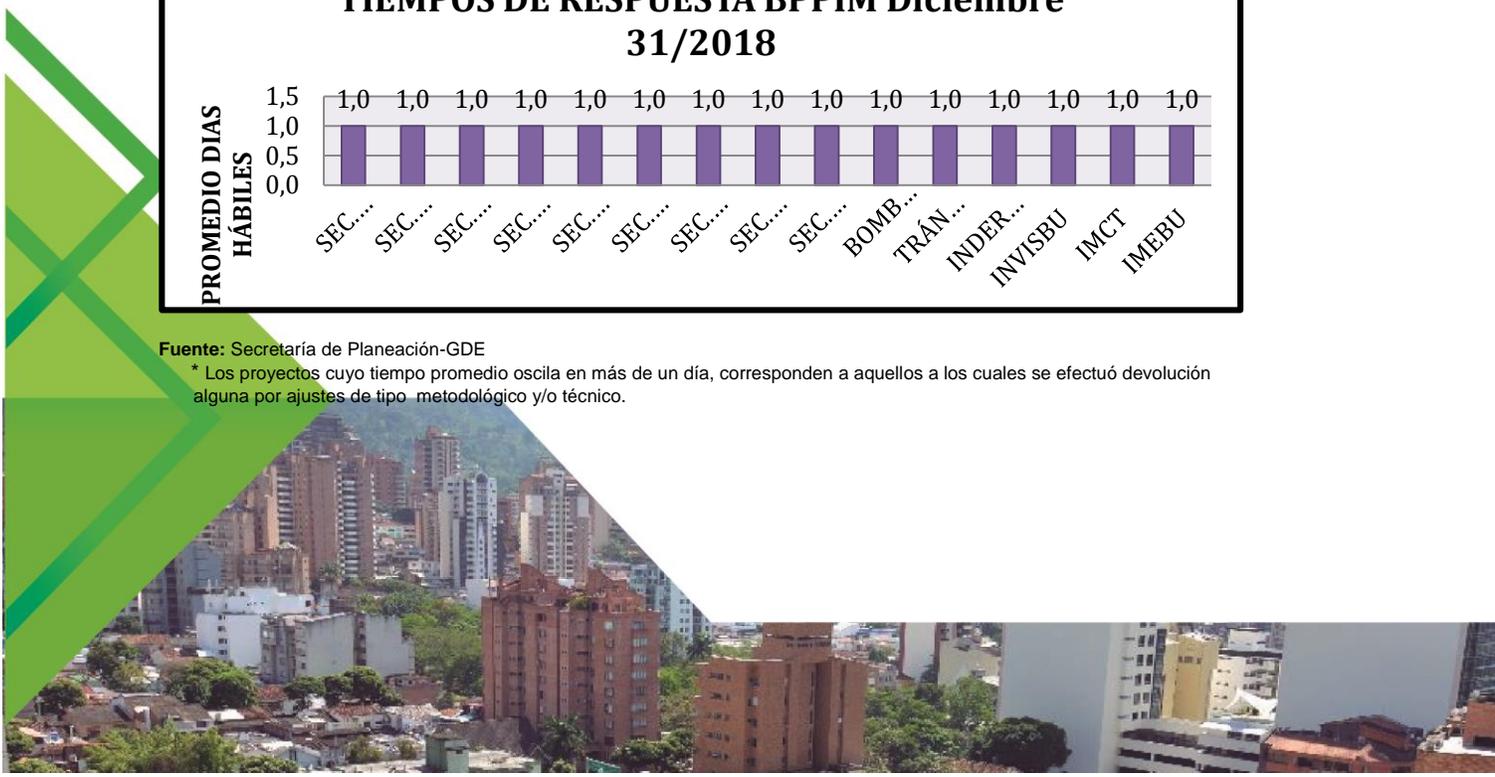
	DEPENDENCIA	PROMEDIO DIAS HÁBILES	N. PROYECTOS A 31 DICIEMBRE/2018
SECRETARIAS	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	1,0	6
	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL	1,0	19
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	1,0	28
	SECRETARIA DE HACIENDA	1,0	2
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	1,0	63
	SECRETARIA DE PLANEACION	1,0	7
	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	1,0	35
	SECRETARIA DEL INTERIOR	1,0	23
	SECRETARIA JURIDICA	1,0	4
INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS	BOMBEROS	1,0	9
	TRÁNSITO	1,0	9
	INDERBU	1,0	15
	INVISBU	1,0	16
	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA - amb	1,0	2
	IMCT	1,0	24
	IMEBU	1,0	6
<b>TOTALES</b>		<b>1,0</b>	<b>268</b>

## TIEMPOS DE RESPUESTA BPPIM Diciembre 31/2018



Fuente: Secretaría de Planeación-GDE

\* Los proyectos cuyo tiempo promedio oscila en más de un día, corresponden a aquellos a los cuales se efectuó devolución alguna por ajustes de tipo metodológico y/o técnico.



## 5. SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR.

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el Plan de Desarrollo “El Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos” 2016-2019, son esenciales en la construcción de la ciudadanía, la democracia y la participación, para la edificación de una ciudad más equitativa en la que como sujetos de derechos prevalentes se caracterizan y desarrollan como personas de formas diferentes, por lo cual la garantía de sus derechos y la promoción del desarrollo integral a lo largo de su vida, exige reconocer dichas particularidades a nivel individual y social.

En concordancia con lo anterior en el Plan de Desarrollo 2016-2019 se incluyeron 135 metas de producto para los cursos de vida (primera infancia, infancia, adolescencia y juventud) las cuales se encuentran en diferentes líneas, componentes y programas.

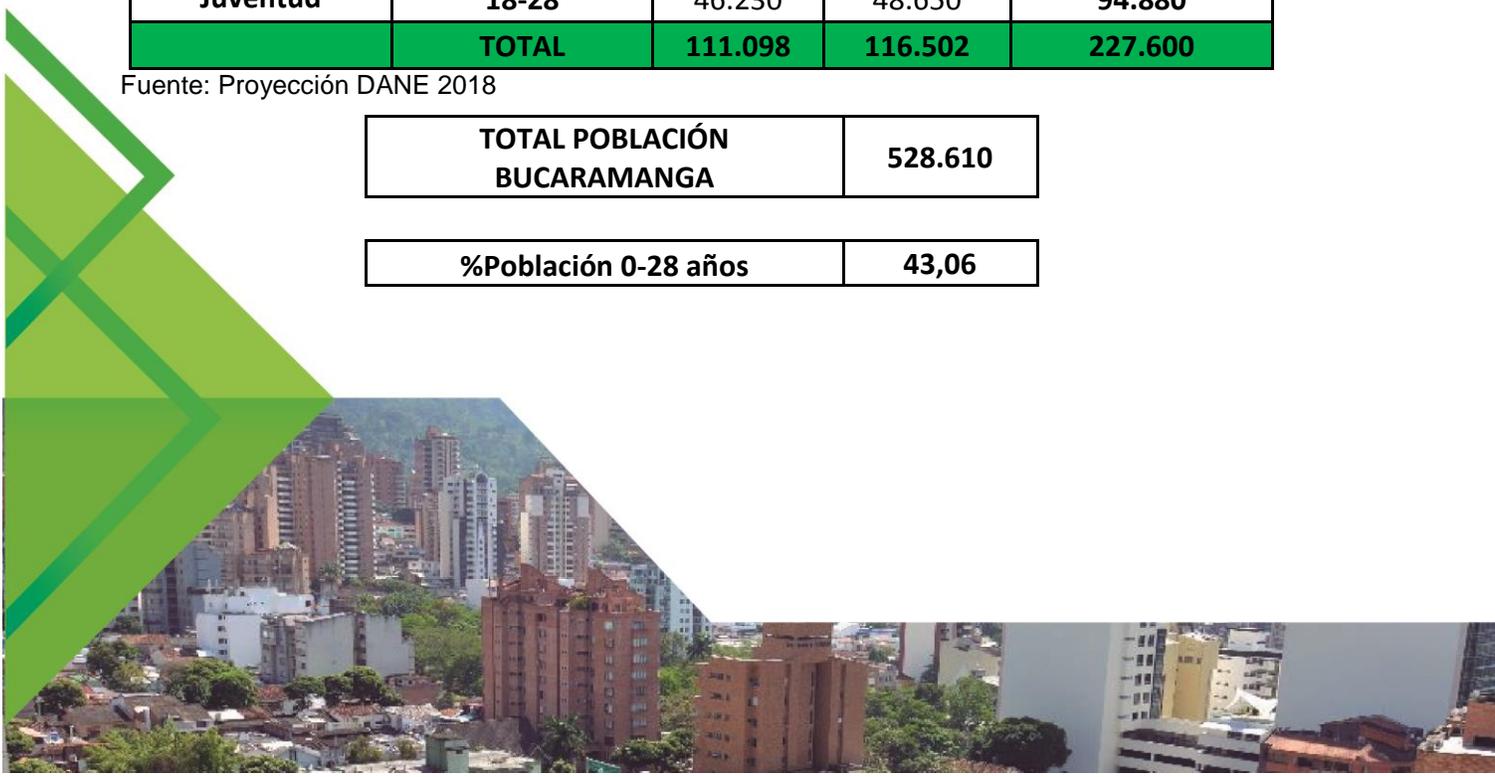
Resulta importante señalar que la población de niños, niñas adolescentes y jóvenes en el Municipio de Bucaramanga corresponde al 43% (227.600) de la población total, lo cual demanda una atención integral e inversión significativa.

TOTAL DE NIÑOS, NIÑAS , ADOLESCENTES Y JOVENES POR CURSO DE VIDA Y GÉNERO				
CURSO DE VIDA	Edad	Género		Población Total
		Mujeres	Hombres	
Primera Infancia	0-6	23.122	24.191	47.313
Infancia	7-11	18.079	18.936	37.015
Adolescencia	12-17	23.667	24.725	48.392
Juventud	18-28	46.230	48.650	94.880
	<b>TOTAL</b>	<b>111.098</b>	<b>116.502</b>	<b>227.600</b>

Fuente: Proyección DANE 2018

<b>TOTAL POBLACIÓN BUCARAMANGA</b>	<b>528.610</b>
----------------------------------------	----------------

<b>%Población 0-28 años</b>	<b>43,06</b>
-----------------------------	--------------



## CÓMO VAMOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CON NUESTROS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES?

A continuación se presenta el cuadro resumen que muestra el cumplimiento de las metas de producto por curso de vida y ejecución presupuestal a 31 de octubre de 2018.

### SEGUIMIENTO A METAS PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA y JUVENTUD 2016-2019 POR SECRETARÍAS E INSTITUTOS DECENTRALIZADOS

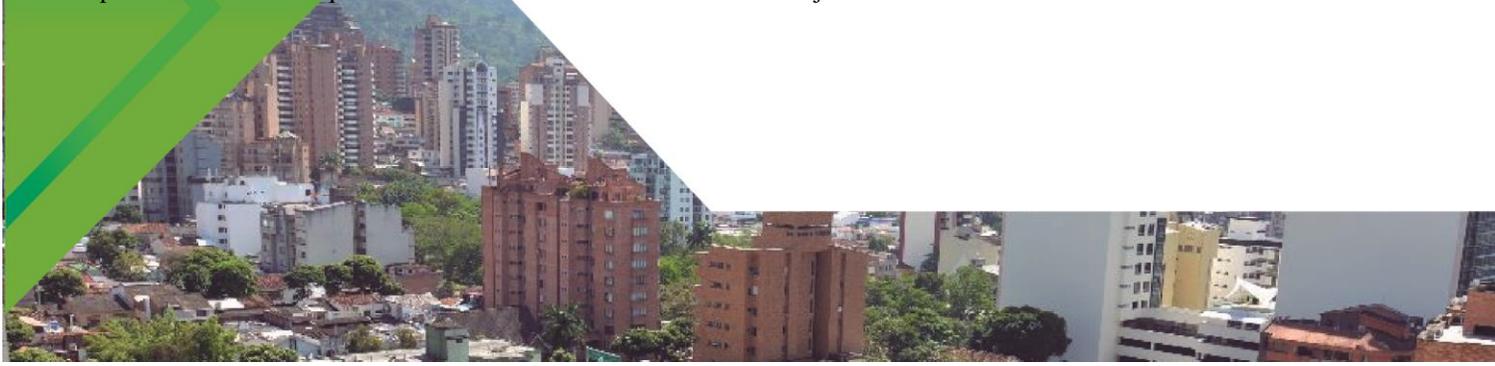
El desempeño de las metas por cada una de las Secretarías e Institutos descentralizados en general es excelente, en tanto su cumplimiento es de 93,0 % que corresponde a 115 de las 119 metas programadas, de igual manera se observa que sólo 1 Dependencias presentan cumplimiento deficiente

Con respecto a la ejecución presupuestal se observa un desempeño excelente por encima del 95%.

DEPENDENCIA	N°. METAS PDM 2016-2019	METAS CON PROGRAMACIÓN A 2018	CUMPLIMIENTO PARCIAL A 2018	CUMPLIMIENTO TOTAL A 2018 *	RECURSOS PROGRAMADOS 2018	RECURSOS EJECUTADOS 2018	% EJECUCIÓN	DIFERENCIA 2018
Sec. Salud y Ambiente	14	13	0	12 (85,71%)	2.464.148.000	1.341.149.000	54%	1.122.999.000
Secretaría de Educación	29	27	0	27 (100%)	46.781.969.000	45.343.407.000	97,0%	1.438.562.000
Secretaría del Interior	12	11	0	11 (100,0%)	2.913.102.000	1.939.695.000	67,0%	973.407.000
Sec. Desarrollo Social	34	32	0	30 (93,7%)	6.181.473.000	5.903.996.000	96,0%	277.477.000
Sec. Planeación	1	1	0	0 (0,0%)	0	0	0%	0
ISABU	2	1	0	1 (100,0%)	0	0	0%	0
INDERBU	18	18	0	18 (72,2%)	2.822.663.000	2.408.111.000	88,0%	222.504.000
IMCT	10	9	0	9 (90,0%)	2.350.809.000	2.347.667.000	100%	3.142.000
IMEBU	10	3	0	3 (100%)	192.761.000	172.194.000	89,0%	20.567.000
INVISBU	6	4	0	4 (100,0%)	10.920.019.000	10.884.324.000	99%	35.695.000
<b>TOTAL</b>	<b>135</b>	<b>119</b>	<b>0</b>	<b>115 (93,49%)</b>	<b>72.510.223.000</b>	<b>68.609.297.000</b>	<b>95%</b>	<b>3.900.926.000</b>

\*Corresponde a la razón entre el número de metas con cumplimiento a octubre de 2018 y el número de metas con programación en la misma vigencia.

\*\*Corresponde a los recursos que a corte diciembre 31/2018 aún no se han ejecutado.



## RESUMEN METAS PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA y JUVENTUD 2016-2019. Corte: Diciembre 31- 2018

CURSO DE VIDA	Nº. METAS PDM 2016-2019	METAS CON PROGRAMACIÓN A 2018	CUMPLIMIENTO PARCIAL A 2018	CUMPLIMIENTO A 2018*	RECURSOS PROGRAMADOS 2018	RECURSOS EJECUTADOS 2018	% EJECUCIÓN	DIFERENCIA 2018**
PRIMERA INFANCIA	26	23	0	21 (91,0%)	8.219.430.000	7.116.157.000	87%	1.103.273.000
INFANCIA	31	30	0	30 (100%)	29.154.032.000	28.319.542.000	97,8%	834.490.000
ADOLESCENCIA	51	40	0	39 (95,1%)	31.456.433.000	30.327.293.000	96,8%	1.129.140.000
JUVENTUD	27	26	0	25 (81,4%)	5.797.019.000	4.769.569.000	82,0%	1.027.450.000
TOTAL	135	119	0	115 (96,6%)	72.510.223.000	68.609.297.000	95,00%	3.900.926.000

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal.

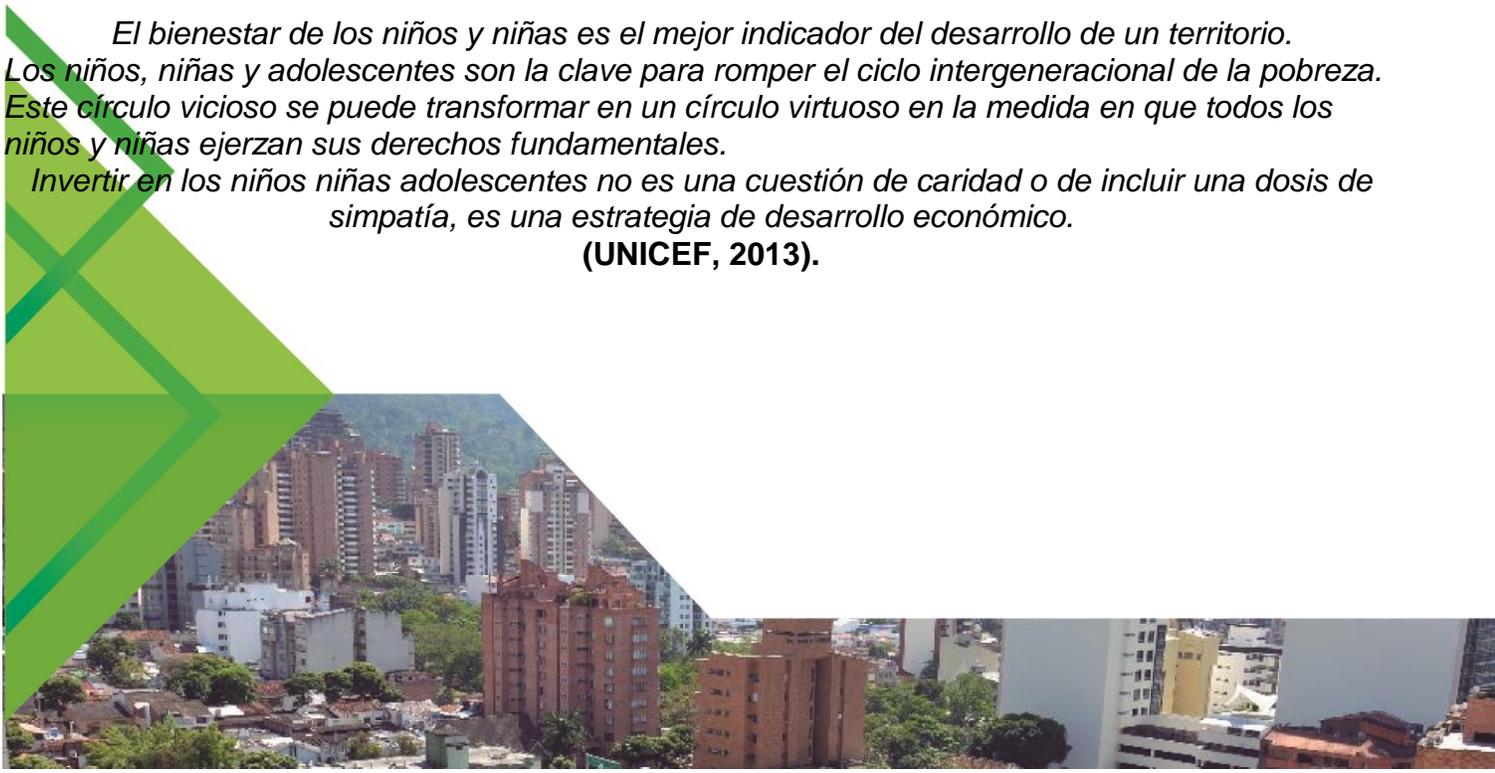
El mejor cumplimiento en metas por curso de vida lo presenta infancia con el 100%, seguido de Adolescencia con el 95.1%, los otros dos cursos de vida también presentan un excelente desempeño.

La ejecución presupuestal corresponde al 95%, configurándose en un desempeño excelente lo cual indica que el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta vigencia con esta población, tan vulnerable y prioritaria en la inversión social.

*El bienestar de los niños y niñas es el mejor indicador del desarrollo de un territorio. Los niños, niñas y adolescentes son la clave para romper el ciclo intergeneracional de la pobreza. Este círculo vicioso se puede transformar en un círculo virtuoso en la medida en que todos los niños y niñas ejerzan sus derechos fundamentales.*

*Invertir en los niños niñas adolescentes no es una cuestión de caridad o de incluir una dosis de simpatía, es una estrategia de desarrollo económico.*

**(UNICEF, 2013).**



## 6. CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

### Actividades propias del Consejo territorial de planeación:

En lo corrido de 2018, se han desarrollado 5 sesiones Ordinarias del Consejo Territorial de Planeación –CTP, cumpliéndose de esta manera con el cronograma aprobado en la sesión del día 16 de enero de 2018; al respecto es preciso indicar que cada sesión consta de las fases de convocatoria (Orden del día), desarrollo y realización de actas según el reglamento interno del CTPB. Con periodicidad diaria, se mantiene informados a los consejeros de noticias y actuaciones de compañeros en actividades cotidianas propias de sus grupos representativos; así mismo, se enviaron solicitudes a la Secretaria de Planeación Municipal y/o Gobernación de Santander, solicitando información del desarrollo del plan, y capacitación para los consejeros; se solicitaron los recursos para el buen funcionamiento y desarrollo de las funciones propias de los consejeros, algunas han sido resueltas otras no, todo lo realizado se encuentra plasmado en las respectivas actas.

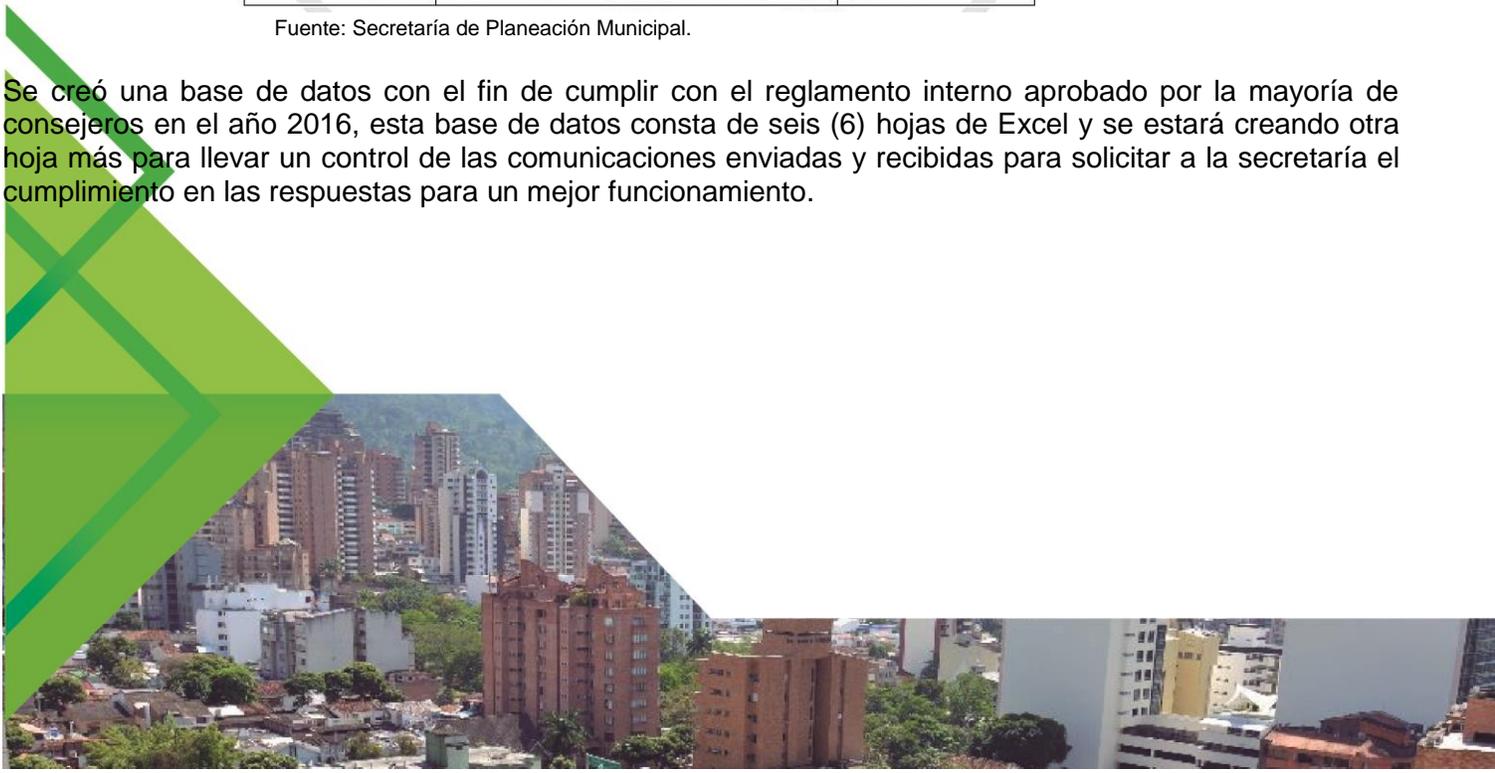
Se han celebrado nueve (9) Reuniones de directiva, la cual debe cumplir un cronograma y una metodología desarrollada según el reglamento interno del CTPB. Para esto se precisa, contar con orden del día y su respectiva convocatoria.

CRONOGRAMA DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL AÑO 2018

Día	Mes	Hora
(Martes) 16	ENERO	3:00 pm.
(Martes) 6	MARZO	3:00 pm.
(Martes) 8	MAYO	3:00 pm.
(Martes) 10	JULIO	3:00 pm.
(Martes) 4	SEPTIEMBRE	3:00 pm.
(Martes) 20	NOVIEMBRE	3:00 pm.

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal.

Se creó una base de datos con el fin de cumplir con el reglamento interno aprobado por la mayoría de consejeros en el año 2016, esta base de datos consta de seis (6) hojas de Excel y se estará creando otra hoja más para llevar un control de las comunicaciones enviadas y recibidas para solicitar a la secretaria el cumplimiento en las respuestas para un mejor funcionamiento.



Permanentemente, se realiza la actualización de las bases de datos creadas en Excel para controles y datos de los consejeros.

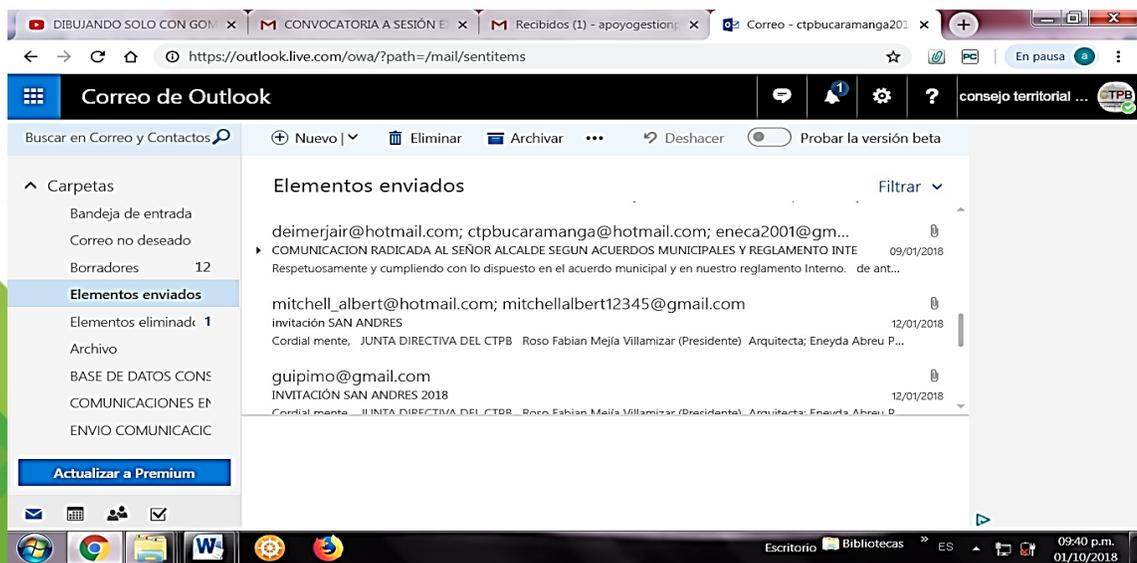
N°	NOMBRE	No. CEDULA	SECTOR	DIRECCION	TELEFONO/CELULAR	FECHA DE NACIMIENTO			CORREO
						DIA	MES	AÑO	
1	ENRIQUE OCHOA GONZALEZ	19.191.461	COMUNICACIONES	Cll 33 No. 18-36 ofic 315	3007219537-3162263630-6305112	30	10		revisder@gmail.com
2	GUILLERMO PITA MORALES	91.268.655	COMUNITARIO	Calle 17N No. 19A-30 Manzana 8, Casa 4 Villa Rosa	3107292201	24	11	1969	guipimo@hotmail.com
21	NESTOR HERNANDEZ SANTOS	91.255.067	SOCIAL	CL 111 N° 23 02 CASA 10	6367652 - 3165362299				nestorhs_7@yahoo.com
22	CLAUDIA PATRICIA URIBE RODRIGUEZ	37.838.757	UNIVERSIDADES (Ausencia Total)	Cra. 50 No. 53-143 Apto. 402 Altos de Pan de Azúcar	6800801 - 3153719139 - 3142190744				darqui@mail.ustabuca.edu.co
23	ANA LEONOR RUEDA VIVAS	63.307.168	UNIVERSIDADES (RENUNCIO)	Calle 41 No. 38 - 65 torre 1 apto 902, conjunto cabecera de la sierra	6421332	21	3	1964	direccionejecutiva@fundacionestructural.org
24	GLORIA BALVINA MARTINEZ	63.335.429	VICTIMAS CONFLICTO ARMADO	Urb Campo Madrid etapa 1 Cra 10 DN No. 24-12 torre 19 Apt 4111	315-7201818	8	11	1967	deimerjair@hotmail.com

ELABORO: GUILLERMO PITA MORALES      ACTUALIZADO, FECHA: DIA: 30, MES: SEPTIEMBRE, AÑO: 2018

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal.

Los medios utilizados para la comunicación entre la directiva del CTPB, los consejeros y demás actores involucrados en la participación ciudadana:

1. Correo electrónico: [ctpbucaramanga2016@outlook.es](mailto:ctpbucaramanga2016@outlook.es)



Elaboración de comunicaciones para las secretarías, oficinas, y descentralizados que intervienen en el desarrollo y cumplimiento del Plan de Desarrollo de Bucaramanga 2016-2019, desde el 9 de enero de 2018 se han enviado toda clase de comunicaciones vía correo electrónico; [ctpbucaramanga2016@outlook.es](mailto:ctpbucaramanga2016@outlook.es). WhatsApp: denominado; Consejo Territorial.



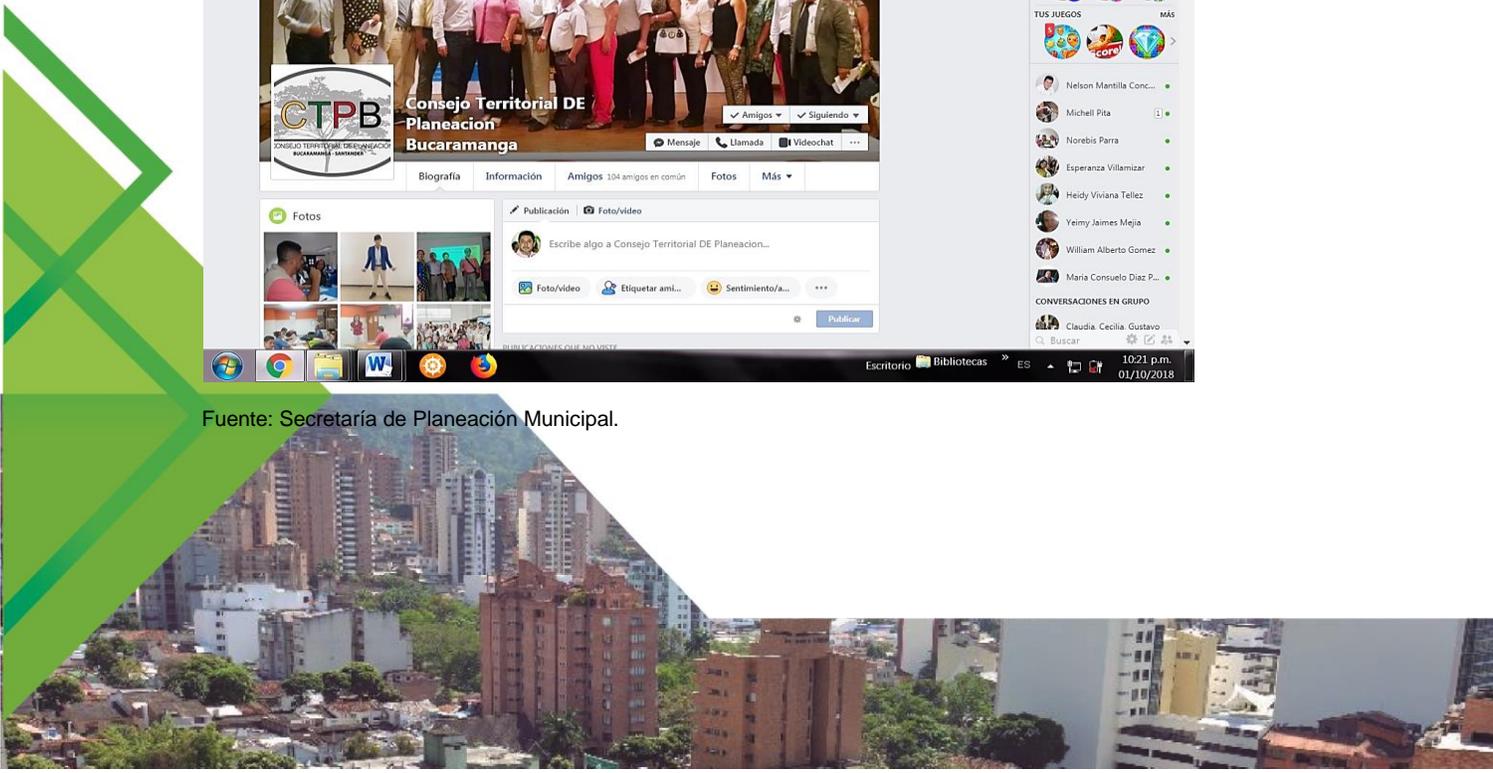
Fuente: Secretaría de Planeación Municipal.

Medio utilizado para replicar la información, actividad diaria y completamente efectiva... solo para comunicación con los consejeros Territoriales de Bucaramanga.

## 2. Facebook: Consejo Territorial de Planeación Bucaramanga



Fuente: Secretaría de Planeación Municipal.



# INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal



La red social “Facebook” se ha convertido en una herramienta efectiva de comunicación entre los miembros del CTP; dado que a través de este medio, se busca visibilizar la labor que adelantan quienes ejercen sus funciones como consejeros Territoriales de Planeación.

A la fecha, se han enviado a los consejeros territoriales todas las bases de datos del año 2018 para su respectiva revisión y análisis del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal. Así mismo, se apoyó la gestión de la secretaria de planeación con respecto al proceso de presupuestos participativos vigencia 2018. Por su parte, la gestión realizada durante el mes de septiembre estuvo centrada en la consecución de los recursos así como la organización de los requerimientos logísticos y técnicos para la estructuración del proceso contractual previa actualización del proyecto de inversión ante el Banco de proyectos municipal, lo anterior, como acciones para hacer efectiva la participación de CTPB al XXII Congreso del Sistema Nacional de Planeación -SNP.

Este evento se llevó a cabo los días 24, 25, 26, 27 y 28 de septiembre de la presente anualidad, obedeciendo con lo previsto en el cronograma adjunto:

**XXII CONGRESO NACIONAL DE PLANEACIÓN**  
"Sociedad civil construyendo país"  
(LEY 152 DE 1994, ARTÍCULO 12)

**Día 1** 8:00 a.m. ▶ 7:00 p.m.  
- VI Encuentro Nacional de Mujeres Consejeras Territoriales de Planeación.  
- Primer Encuentro Nacional de Consejeros (as) en Representación de las Personas con Discapacidad.

**Día 2** 8:00 a.m. ▶ 1:00 p.m.  
**Registro y acreditación**  
- Asamblea de delegados al SNP  
2:00 p.m. ▶ 6:00 p.m.  
- Papel de los sectores en el nuevo PND 2018-2022  
Reuniones de consejeros(as) territoriales por sectores  
- Plenaria.  
7:00 p.m.  
- Acto cultural de bienvenida al Congreso

**Día 3** 8:00 a.m. ▶ 6:30 p.m.  
- Inauguración protocolaria  
**Registro y acreditación**  
- Acto de instalación  
- Saludos protocolarios  
- Intervención del señor presidente de la República - Iván Duque Márquez

**Día 4** 8:00 a.m. ▶ 6:30 p.m.  
**Plataforma participativa para la construcción del PND 2018 - 2022**  
- Presentación del Gobierno - Bases del PND 2018 - 2022, Directora DNP  
- Conclusiones de los Foros sobre el nuevo PND  
- Mecas de trabajo: aportes de la sociedad civil al nuevo PND  
- Relatorías  
- Conclusiones  
- Acto Cultural

**Conferencia y panel 1 Ambiental**  
- Moderador - Juan Pablo Ruiz  
- Ministerio de Ambiente  
- Instituto Humboldt  
- Gobernador del Huila - Carlos Julio González Villa  
- Alcalde de Neiva - Rodrigo Armando Lara Sánchez  
- Consejeros - Isabel Zuleta

**Conferencia POD "Huila un territorio inteligente"**  
- Director de Planeación del Huila - Dr. Armando Saavedra

**Ponencias Regionales sobre las temáticas del Congreso**  
- Planeación territorial participativa.  
- Experiencias de gestión de recursos para financiación de los CTP.  
- Participación de los CTPM en los POET.

**Conferencia y panel # 2 Planeación participativa - proyecto 0218 de 2018 reforma ley 152 del 1994**  
- Universidad Nacional - Bolly Mayorga  
- Congreso de la República  
- Departamento Nacional de Planeación  
- Consejo Nacional de Planeación  
- Sistema Nacional de Planeación  
Se garantizará la logística durante los días del evento previa inscripción.

**Día 5** 8:00 a.m. ▶ 2:00 p.m.  
**Experiencias de los CTP en el seguimiento, conceptos informes sobre los planes de desarrollo: avances, dificultades y retos.**  
- Elección nueva sede del XXIII Congreso Nacional de Planeación

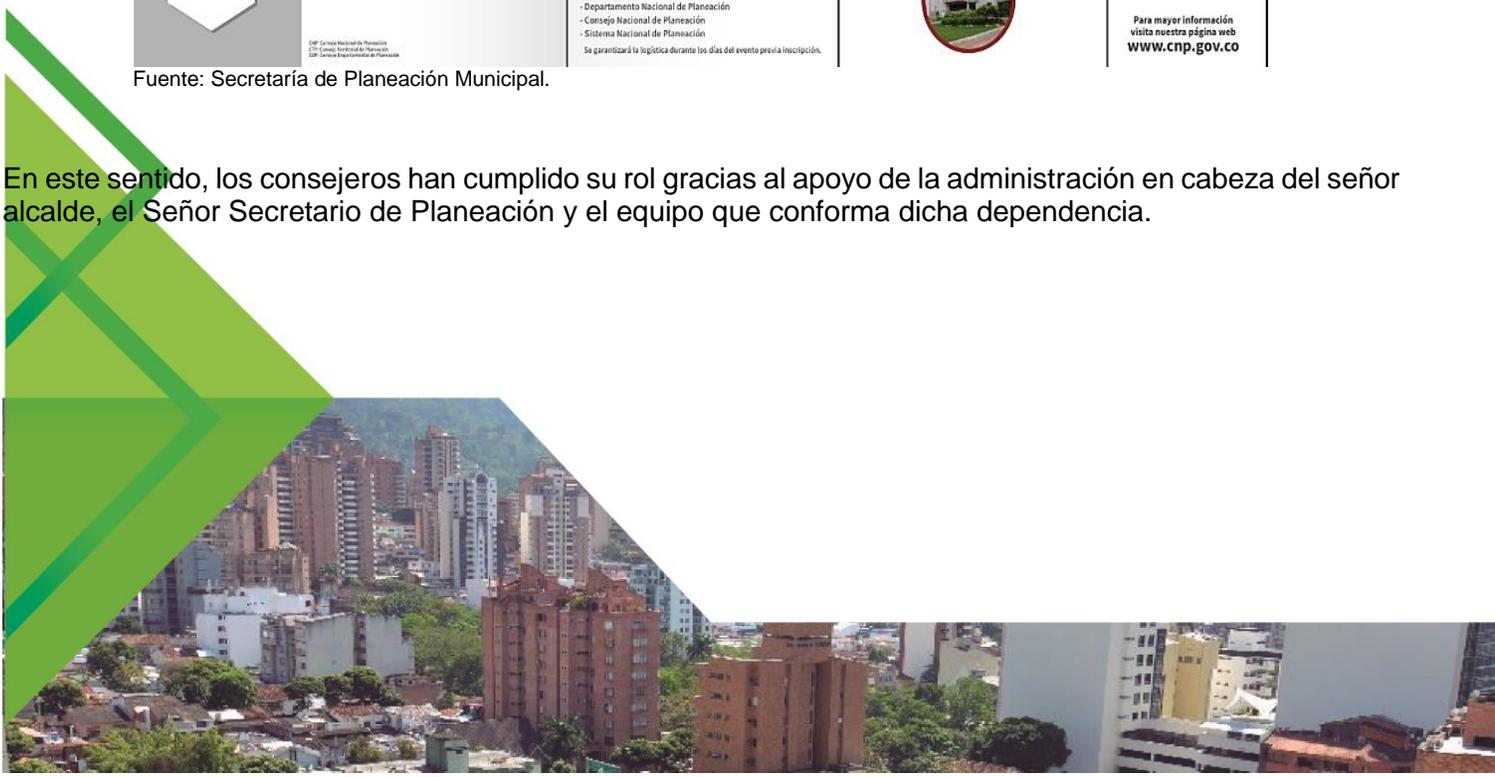
**Conferencia y panel 3 Avances en la implementación y política de Paz**  
- Gobierno de Colombia  
- Fedesarrollo  
- Instituto Kroc de Estudios Internacionales para la Paz, de la Universidad de Notre Dame  
- Consejo Nacional de Planeación  
- Organización de las Naciones Unidas  
- Conclusiones del Congreso  
- Evaluación  
- Resolución final del Congreso  
- Clausura

**LUGAR DEL EVENTO**  
Centro de convenciones, José Eustasio Rivera, carrera 5a, No. 21-81, Neiva (Huila).

Para mayor información visita nuestra página web [www.cnp.gov.co](http://www.cnp.gov.co)

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal.

En este sentido, los consejeros han cumplido su rol gracias al apoyo de la administración en cabeza del señor alcalde, el Señor Secretario de Planeación y el equipo que conforma dicha dependencia.



## 7. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

En concordancia con la ejecución del ejercicio de Presupuesto participativo vigencia 2017, se destaca, que en el primer trimestre de 2018 se desarrolló la etapa de aprobación y posterior evaluación de los proyectos y/o iniciativas de inversión presentados por la ciudadanía para la respectiva revisión del Comité Técnico de Presupuesto Participativo, previa convocatoria realizada por parte de la Secretaría de Planeación.

Al respecto, los días 8 y 22 de febrero del año en curso, la Secretaría de Infraestructura presentó el informe general de visitas técnicas y presupuestos de obra de cada uno de los proyectos resultantes del ejercicio de Presupuesto Participativo 2017. De esta manera, el Comité Técnico procedió a determinar la viabilidad y no viabilidad de los mismos. En total, se viabilizaron 41 obras, las cuales serán ejecutadas en lo corrido de 2018.

Dando continuidad al Presupuesto Participativo 2017; la Secretaría de Infraestructura realizó la organización de los mismos de acuerdo a los grupos de obra que maneja la dependencia en los procesos de contratación, para su posterior ejecución. Así mismo, la Secretaría de Planeación realizó la respectiva convocatoria con los miembros de las diferentes instituciones democráticas de base de la ciudad, con el fin de propiciar su participación en el desarrollo del Cabildo Ciudadano para la presentación de obras y proyectos realizado el día 15 de junio de la presente anualidad.

Con relación al ejercicio de Presupuesto Participativo vigencia 2018, los días 30 de mayo y 20 de junio del presente año, se realizó la socialización del nuevo Decreto Municipal, Decreto 085 de 2018 “Por el cual se determina el proceso de planeación, implementación y ejecución de la estrategia general de presupuestos participativos en el municipio de Bucaramanga”. A través de este Decreto se amplió el alcance de la estrategia en tres ejercicios comprendidos por el acuerdo de comuna o corregimiento, el acuerdo de ciudad y los acuerdos escolares, destinándose para su desarrollo un presupuesto estimado del 5% de los ingresos corrientes de libre destinación –ICDL; distribuidos para cada ejercicio en un 2%, 2% y 1% respectivamente. Así mismo, se presentó el cronograma a desarrollar para la vigencia actual.

Al respecto, entre los meses de mayo y agosto de 2018, se llevó a cabo el proceso de acuerdo de barrio y/o vereda, en el cual se presentaron alrededor de (106) proyectos; los cuales fueron priorizados por los miembros de las Juntas de Acción Comunal –JAC y definidos en asamblea de residentes de acuerdo a lo previsto en la cartilla de procedimientos del ejercicio. Por su parte, en lo que respecta el acuerdo de comuna y/o corregimiento, en reunión cerrada, los miembros de las Juntas Administradoras Locales –JAL, priorizaron un total de (54) proyectos, los cuales fueron revisados en el II Comité Técnico de Presupuestos Participativos realizado el día 20 de septiembre de 2018; definiéndose su paso a la etapa de visitas técnicas, las cuales serán realizadas por la dependencia gestora (según tipología del proyecto) y la Secretaría de Planeación.

En este sentido, los PROYECTOS PRIORIZADOS por la comunidad se detallan a continuación:



# INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

COMUNA	ORDEN	BARRIO	PROYECTO
1 NORTE	1°	MINUTO DE DIOS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE INCLUIDA ZONA INFANTIL, Y ENCERRAMIENTO EN MALLA. EN LA URBANIZACIÓN MINUTO DE DIOS DE B/MANGA.
	2°	VILLA ALEGRÍA I	RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL MURO DEL PARQUE INFANTIL SITUADO EN LA ENTRADA DEL BARRIO VILLA ALEGRÍA 1. COMUNA 1
	3°	MIRADORES DEL KENNEDY	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL BARRIO MIRADORES DEL KENEDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
	4° Opcional	VILLA ROSA III	CONSTRUCCION DE UN GIMNACIO EN EL PARQUE DE LA VIRGEN DEL BARRIO VILLA ROSA SECTOR III
	5° Opcional	BETANIA 11 y 12	PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA UBICADA EN EL SECTOR F CARRERA 10 PEATONALES 1 HASTA LA 4 BETANIA ETAPAS 11 Y 12 DE LA COMUNA 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
	NO APROBADO	OMAGÁ 2	MEJORAMIENTO DE LOS JUEGOS INFANTILES, QUE ESTA UBICADOS AL FRENTE DEL SALÓN COMUNAL CARRERA 11A NO. 28- 30
	NO APROBADO	TEJAR NORTE	ESPACIO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA
	NO APROBADO	VILLAS DE SAN IGNACIO (SECTORES BAVARIA I, II, BETANIA I, II	INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VÍDEO VIGILANCIA EN EL INTERIOR DEL BARRIO VILLAS DE SAN IGNACIO ETAPA 1 PARA BRINDAR SEGURIDAD TANTO A LA COMUNIDAD COMO TAMBIÉN A LOS COMPRADORES Y VENDEDORES.
	NO PRESENTADO	CAMPESTRE NORTE (GETSEMANÍ, LOS CERROS, LA FORTUNA)	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA ENTRADA COLEGIO FE Y ALEGRÍA
2 NOR - ORIENTAL	1°	LOS ÁNGELES	CONSTRUCCIÓN DE GIMANSIO AL AIRE LIBRE, EN EL PARQUE DEL BARRIO LOS ANGELES, COMUNA 16, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
	2°	TRANSICIÓN	ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS PEATONALES E INSTALACIÓN DE PASAMANOS EN TRANSICIÓN SECTOR 4
	3°	NUEVA COLOMBIA	CONSTRUCCION DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN EL BARRIO NUEVA COLOMBIA
	4° Opcional	LA JUVENTUD	CONTRUCION GIMNASIO AL AIRE LIBRE DEL BARRIO LA JUVENTUD
3 SAN FRANCISCO	1°	UNIVERSIDAD	REMODELACION DEL PARQUE MONUMENTO BOLÍVAR ECUESTRE E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y/O GIMNASIOS AL AIRE LIBRE EN EL BARRIO LA UNIVERSIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
	2°	SAN RAFAEL	LEVANTE Y FUNDIDA DEL PISO DE LA CANCHA UBICADA EN LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 12 Y 13 DEL BARRIO SAN RAFAEL
	3°	PUERTO RICO	ARREGLO DE LA MALLA VIAL DEL BARRIO PUERTO RICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
4 OCCIDENTAL	1°	SANTANDER	INTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD DE CEMENTO EN EL BARRIO SANTANDER COMUNA 4 BUCARAMANGA
	2°	ANTONIO NARIÑO	ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE ANDENES Y VÍAS DE ACCESO DEL BARRIO ANTONIO NARIÑO COMUNA 4 DE BUCARAMANGA
	3°	GIRARDOT	ARREGLO DE VÍAS Y ANDENES DEL BARRIO GIRARDOT DE LA COMUNA 4 DE BUCARAMANGA
	4° Opcional	GAITÁN	CONFORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ORQUESTA MUSICAL PARA LOS JÓVENES Y ADOLESCENTES DEL BARRIO GAITÁN (COMUNA 4, BUCARAMANGA), EXPUESTOS A LOS PROBLEMAS CARACTERÍSTICOS EN ESTA ETAPA DE VIDA.
	5° Opcional	LA FERIA	SUMINISTRO DE SISTEMA DE SEGURIDAD (INSTALACION DE CAMARA EN EL SECTOR LA Y , MANTENIMIENTO DE CORNETAS)
	NO APROBADO	DON BOSCO	CAMBIO DE CUBIERTAS A VIVIENDAS EN TEJA DE BARRO Y MADERA ROLLIZA EN RIEZGO DE COLAPSAR
5 GARCÍA ROVIRA	NO APROBADO	NÁPOLES	ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL COMEDOR DEL ADULTO MAYOR BARRIO NAPOLES MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
	1°	LA JOYA	FORTALECIMIENTO Y ESTRUCTURACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y CULTURALES
7 CIUDADELA	2°	QUINTA ESTRELLA	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN (ANCLADO) ENTRE LAS CALLES 44A CON 14W ( PARQUE INFANTIL) DEL BARRIO QUINTA ESTRELLA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
	1°	Ciudad Bolívar	RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE ANDENES DEL BARRIO CIUDAD BOLIVAR. MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER

# INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

	2°	Urb. Los Naranjos	ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y DOTACIÓN DE LA OFICINA COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN LOS NARANJOS DE LA COMUNA 7 EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA
8 SUB OCCIDENTAL	1°	CORDONCILLO I	CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y ARREGLO DE ESCALERAS Y PASAMANOS, EN DIFERENTES SECTORES DEL BARRIO CORDONCILLOS 1, COMUNA 8 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
	2°	BUCARAMANGA	IMPLEMENTACION DE JUEGOS INFANTILES DE SECTORES BARRIO BUCARAMANGA
	3°	PABLO VI	TECHO ACÚSTICO CANCHA MÚLTIPLE
	4° Opcional	JUAN XXIII	REPARCHEO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL Y CENDEROS PEATONALES DEL BARRIO JUAN XXIII DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
	5° Opcional	ANTIGUA COLOMBIA	MANTENIMIENTO DE PEATONALES EN EL BARRIO COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
	NO APROBADO	CANELOS	MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE LAS PLAZOLETAS DEL BARRIO CANELOS UBICADAS EN LA CARRERA 4 CON 65 B
	NO APROBADO	SAN GERARDO I	RECUPERACIÓN Y DOTACIÓN DEL PARQUE EL GUACAMAYO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. SANTANDER
	1°	SAN MARTÍN	ADECUA MIENTO DEL PARQUE INFANTIL, JUEGOS INFANTILES Y CANCHA
9 LA PEDREGOSA	2°	NUEVA GRANADA	CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO PEATONAL ENTRE LA CARRERA 18 Y LA CARRERA 20 DEL BARRIO NUEVA GRANADA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CON SALIDA A LA AUTOPISTA A GIRÓN.
	3°	ANTONIA SANTOS SUR	SUMINITRO E INSTALACIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y CORNETAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL BARRIO ANTONIA SANTOS SUR DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
	4° Opcional	SAN PEDRO CLAVER	MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE MICROFUTBOL EN EL BARRIO SAN PEDRO CLAVER DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
	5° Opcional	DIAMANTE I	MEJORAMIENTO LA INFRAESTRUCTURA DEL PUENTE PEATONAL Y EQUIPAMIENTOS DEL PARQUE DE LA CALLE 102 CON 30
	NO APROBADO	LA LIBERTAD	CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y ARREGLO DE VÍAS PEATONALES UBICADAS ENTRE CALLES 99 CON CARRERA 32 Y CALLE 101 CON CARRERA 33, 32 Y 31, DEL BARRIO LA LIBERTAD, COMUNA 9 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
10 PROVENZA	1°	CRISTAL BAJO	GIMNACIO Y ADECUACION JUEGOS NIÑOS PARQUE CRISTAL BAJO
	2°	PROVENZA	REPARACION ANDENES Y SEPARADORES DE LA CALLE 105 ENTRE LA CRA 22 A LA CRA 26
	3°	FONTANA	INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y CAI MÓVIL PARA MINIMIZAR LOS PELIGROS ASOCIADOS A LA INSEGURIDAD
11 SUR	1°	PUNTA PARAÍSO	PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CRA 15 ENTRE CALLE 109 A Y 109 B DEL BARRIO PUNTA PARAÍSO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
	2°	VILLA SARA	MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL ENTRE LA CARRERA 15C CON CALLE 105 INCLUIDA LA ZONA DE PARQUEADERO HASTA LA CALLE 106 Y LA CALLE 106 EN SU TOTALIDAD. DEL BARRIO VILLA SARA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
	3°	TOLEDO PLATA	PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS EN LA CALLE 106 A CON CARRERA 15 B Y LA CARRERA 15 C ENTRE CALLE 106 A Y 107 F DEL BARRIO CARLOS TOLEDO PLATA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
	4° Opcional	MANUELA BELTRÁN I Y II	RECUPERACIÓN DE ESPACIOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE Y ZONA INFANTIL EN EL BARRIO MANUELA BELTRÁN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
	5° Opcional	CIUDAD VENECIA	REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA ALTURA DE LOS RETORNOS EN TRASVERSAL METROPOLITANA FRENTE AL BARRIO VENECIA
	NO APROBADO	EL PORVENIR	PAVIMENTACION DE CALLES
	NO APROBADO	SANTA MARÍA	MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CALLE 103 C ENTRE LAS CARRERAS 12 Y 13 DEL BARRIO SANTA MARIA DE LA COMUNA SUR DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
	NO APROBADO	VILLA ALICIA	MEJORAMIENTO KIOSKO, PARQUES Y ZONAS PEATONALES
	NO APROBADO	JARDINES DE COAVICONSA	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE PEATONALES EN EL PERÍMETRO DEL BARRIO JARDINES DE COAVICONSA
12 CABECERA	NO APROBADO	LOS CONQUISTADORES	FILTRACION DEL TALUD QUE COLINDA CON EL BARRIO CIUDAD VENECIA EN LA CARRERA 13A ENTRE CALLES 94 Y 96 DEL BARRIO LOS CONQUISTADORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
	NO APROBADO	EL ROCÍO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL BARRIO EL ROCIO MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
	1°	MERCEDES	CONSTRUCCION DE GRADERIAS, PINTURA Y DEMARCAACION DE LA CANCHA MULTIPLE, REPOSICION DE LA ESTRUCTURA METALICA DE LA CANCHA DE FUTBOLLY BASQUETBALL

# INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

		CABECERA DEL LLANO	RECUPERACIÓN DE ANDENES DE LA CARRERA 35A ENTRE CALLES 46 Y 49
	3°	PAN DE AZÚCAR	ANDENES DE MI BARRIO
13 ORIENTAL	1°	SAN ALONSO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARLANTES EN EL BARRIO SAN ALONSO DE LA COMUNA 13 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
	2°	ÁLVAREZ LAS AMÉRICAS	MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LAS CARRERAS 39 - 40, ENTRE LAS CALLES 32 - 33 DEL BARRIO ALVAREZ, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
	3°	ÁLVAREZ LOS ALPES	RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL TANTO INTERNA COMO DE SUS ACCESOS DE LAS CALLES 31, CALLE 31 PEATONAL Y CALLE 31A ENTRE LAS CARRERAS 41, 42, 43 Y 44 DEL BARRIO LOS ALPES
	4° Opcional	EL PRADO	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN EL BARRIO
	5° Opcional	ANTONIA SANTOS CENTRO	PAVIMENTACIÓN DE LA MALLA VIAL, EN LA CARRERA 26 ENTRE DESDE LA CALLE 30 HASTA LA CALLE 36 Y LA CALLE 30 Y 31, DESDE LA CARRERA 21 HASTA LA CARRERA 26, DEL BARRIO ANTONIA SANTOS - CENTRO, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
14 MORRO RICO	1°	VENADO DE ORO	PAVIMENTACIÓN DE LA PEATONAL DE LA CARRERA 47C
	2°	MIRAFLORES	MANTENIMIENTO REPARACIÓN DE LA VÍA ENTRE LAS CALLES 20 Y 21 DEL BARRIO MIRAFLORES
	3°	BUENAVISTA	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA MALLA VIAL UBICADA ENTRE LA CARRERA 66A CON CALLE 19, EN EL BARRIO BUENAVISTA DE LA COMUNA 14 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
	4° Opcional	VEGAS DE MORRORICO	REPARACION MALLA VIAL
	5° Opcional	SAUCES	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL BARRIO LOS SAUCES
	NO APROBADO	LIMONCITO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN EL BARRIO LIMONCITO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
15 CENTRO	1°	GARCÍA ROVIRA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA CON EQUIPOS DE APOYO DE ALTA TECNOLOGÍA QUE INCLUYA CÁMARAS DE VIGILANCIA, CON CAPACIDAD DE ALCANCE Y ALTA PRECISIÓN ACÚSTICA EN TODA EL ÁREA QUE COMPRENDE AL BARRIO GARCÍA ROVIRA DE BUCARAMANGA.
	2°	CENTRO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DEL SISTEMAS RUTAS COMPLEMENTARIAS DE METROLINEA CARRERA 15 ENTRE CALLES 33 Y 34
16	1°	ALTOS DEL CACIQUE	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL ALTOS DEL CACIQUE.
	2°	SAN EXPEDITO	CANCHA MULTIPLE
	3°	LOS GUAYACANES	MALLA VIAL 80 METROS
17 MUTIS	1°	MUTIS- PLAZUELA REAL	CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ANDENES PEATONALES DE LA URBANIZACIÓN PLAZUELA REAL UBICADA ENTRE LAS CALLES 64C Y 64E CON CARRERAS 3W Y 3BW DE LA COMUNA 17 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
	2°	MONTE REDONDO	ADECUACION DEL PARQUE NACUMAS CON CONSTRUCCIION DE GRADERIA CON CUBIERTA, MALLA PREVENTIVA
	3°	BRISAS DEL MUTIS	MANTENIMIENTO DE CAPA ASFÁLTICA E INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTO PARABÓLICO EN VÍAS DEL BARRIO BRISAS DEL MUTIS EN EL MUNICIPIO DE BUCARMANGA
	NO APROBADO	LA GRAN LADERA	CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN LA GRAN LADERA ( DE NO SER POSIBLE SOLICITAMOS LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS PARA SU FUTURA CONSTRUCCIÓN)
CORREGIMIENTO 1	1°	SAN IGNACIO	CONSTRUCCIÓN DE 120 METROS DE PLACA HUELLA DEL SECTOR DEL MANGO HACIA LA YE EN VEREDA SAN IGNACIO, CORREGIMIENTO 1
	2°	SAN PEDRO BAJO - MIRAMAR	CONSTRUCCIÓN DE 120 METROS DE PLACA HUELLA EN LA CURVA DEL TANQUE DE LA VEREDA SAN PEDRO BAJO SECTOR MIRAMAR
	3°	ANGELINOS - BONANZA	CONSTRUCCION DE POZOS DE OXIDACION EN LA VEREDA ANGELINOS BONANZA CAMPESTRE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
	4° Opcional	SAN CAYETANO	CONSTRUCCIÓN DE 120 METROS DE PLACA HUELLA EN LA CURVA DEL MAMÓN DE LA VEREDA SAN CAYETANO, DEL CORREGIMIENTO 1
	5° Opcional	VIJAGUAL - NOGAL	CONSTRUCCION 140 METROS DE ALCANTARILLADO DE AGUAS NEGRAS POR LA CALLE DE LA QUEBRADA DEL BARRIO EL NOGAL 1
	NO APROBADO	SAN PEDRO ALTO	CONSTRUCCIÓN DE 120 METROS DE PLACA HUELLA EN LA CURVA DEL NARANJO DE LA VEREDA SAN PEDRO ALTO, DEL CORREGIMIENTO 1

# INFORME

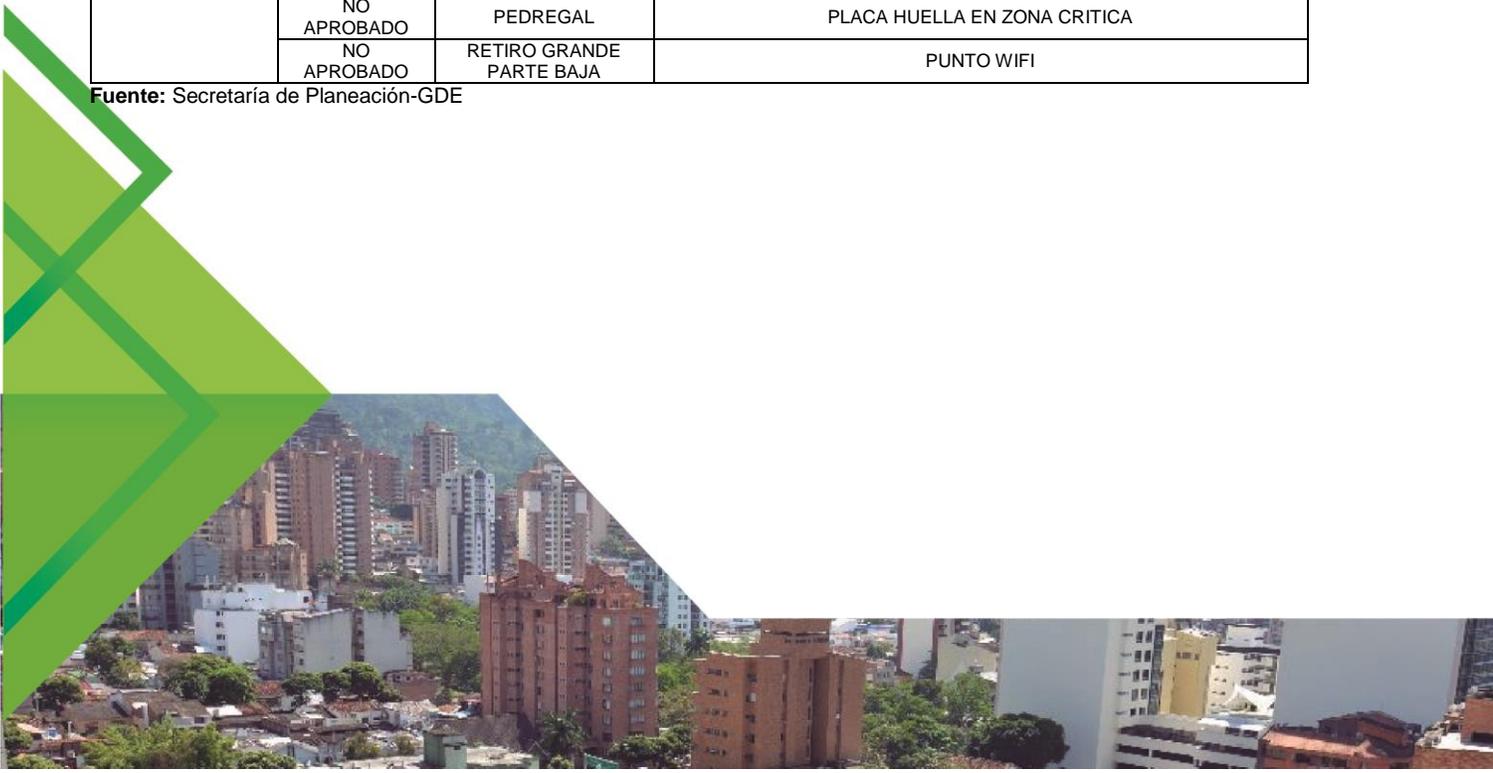


Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

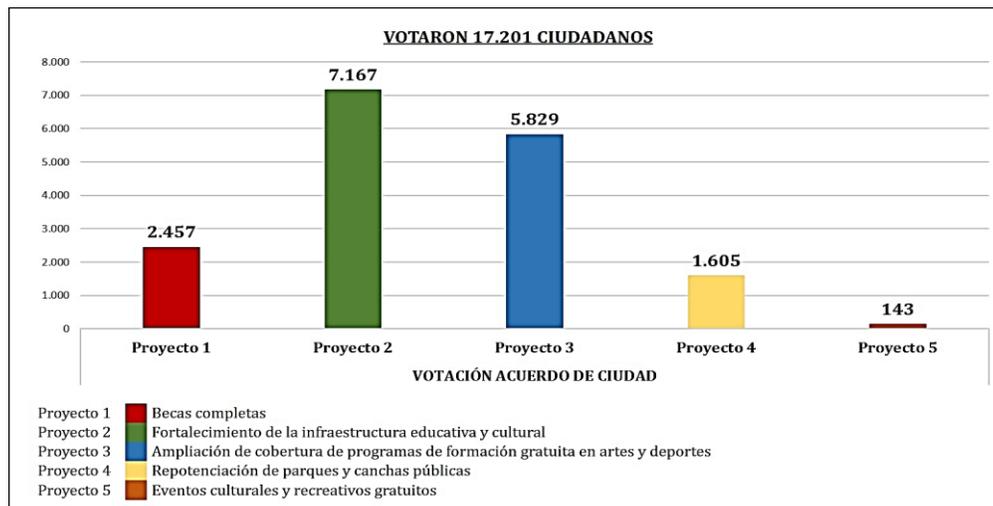
Ante el Honorable Concejo Municipal

	NO APROBADO	LA SABANA	CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, DE 500.000 LITROS EN LA VEREDA LA SABANA, DEL CORREGIMIENTO 1
	NO APROBADO	EL PABLÓN	REPARCHEO Y MEJORAMIENTO EN LA VIA PRINCIPAL QUE COMUNICA AL PABLON
	NO APROBADO	EL ABURRIDO	CONSTRUCCIÓN DE 120 METROS DE PLACA HUELLA DESDE DON ELI HASTA DONDE DON JULIO DE LA VEREDA ABURRIDO BAJO, DEL CORREGIMIENTO 1
	NO APROBADO	LA ESMERALDA	REPOTENCIAR EL ACUEDUCTO CON EL CAMBIO DE 6 KM DE TUBERÍA EN DE 2" DESDE LA CURVA DE LA MORA, EN LA VDA LA ESMERALDA
CORREGIMIENTO 2	1°	ROSA BLANCA	REPOTENCIALIZACION DEL ACUEDUCTO VEREDAL LAS RANAS
	2°	CUCHILLA ALTA	MANTENIMIENTO DE LA VIA DE LA VEREDA CUCHILLA ALTA
	3°	BOLARQUÍ PARTE BAJA	MEJORAMIENTO DE LA VÍA BOLARQUI BAJO EN EL SECTOR DE LA FINCA GARABAS
	4° Opcional	CAPILLA PARTE BAJA	PLACA HUELLA DE CAPILLA BAJA A CAPILLA ALTA
	5° Opcional	BOLARQUÍ ALTO	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN DIFERENTES TRAMOS DE LA VIA EN LA VEREDA BOLARQUI ALTO MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
	NO APROBADO	MONSERRATE	MEJORAMIENTO DE VÍA EN LA VEREDA MONTSERRATE
	NO APROBADO	LOS SANTOS	PABIMENTACION DE CALLES PLACA HUELLAS Y SARDINESLES
	NO APROBADO	MAGUEYES	MEJORAMIENTO VIAL DE LA VEREDA MAGUEYES, SECTOR LA ESCUELA-TIENDA LA LOMA
CORREGIMIENTO 3	1°	SAN JOSÉ	REPARACIÓN VÍA TERCIARIA VEREDA SAN JOSÉ "SECTOR CARACOLI"
	2°	10 DE MAYO SANTA BÁRBARA	MANTENIMIENTO Y REPARCHEO DE LA VÍA ENTRE EN EL TRAMO UDES KM8 + 500 VEREDA SANTA BÁRBARA 10 DE MAYO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
	3°	LA MALAÑA	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS Y PASAMANOS, UBICADOS EN LA VEREDA LA MALAÑA ALTA, CORREGIMIENTO 3, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
	4° Opcional	LA MALAÑA	REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADO – MALAÑA SECTOR OCCIDENTAL
	5° Opcional	PEDREGAL	PROYECTO PRODUCTIVO POLLOS Y GALLINAS
	NO APROBADO	RETIRO CHIQUITO	PLACA HUELLA EN LA VIA PRINCIPAL SECTOR LA HOYADA FINCA LA VICTORIA
	NO APROBADO	PEDREGAL	PLACA HUELLA EN ZONA CRITICA
	NO APROBADO	10 DE MAYO SANTA BÁRBARA	DESARROLLAR EL PROYECTO DE INTERNE EN LA VEREDA SANTA BARBARA 10 DE MAYO
	NO APROBADO	GUALITO ALTO	REPARCHEO DE EN LA VÍA PRINCIPAL DE LA VEREDA GUALILO ALTO FRENTE A LA FINCA LA DOMINICANA, PROPIEDAD DE LA SEÑORA CLEOTILDE LANDAZÁBAL.
	NO APROBADO	PEDREGAL	PLACA HUELLA EN ZONA CRITICA
	NO APROBADO	RETIRO GRANDE PARTE BAJA	PUNTO WIFI

Fuente: Secretaría de Planeación-GDE



Por otro lado, en el periodo comprendido entre el 16 de julio y el 10 de septiembre de 2018, se llevó a cabo el proceso de votación y priorización del proyecto a ejecutarse con los 7.219 millones dispuestos para el acuerdo de ciudad; al respecto, se destaca la participación activa de 17.201 ciudadanos, quienes con el 41.7% de los votos, eligieron el proyecto “Fortalecimiento de la infraestructura educativa y cultural” como el objeto de intervención para la respectiva vigencia.



Fuente: Alcaldía de Bucaramanga, 2018.

## 8. DIAGNÓSTICO DE LA PERCEPCIÓN DEL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

El municipio de Bucaramanga, en cumplimiento de lo previsto en los Arts. 1, 2, 3 y 40 de la Constitución Política, la Ley 152 de 1994, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, y el CONPES 3654 de 2010, entre otras normativas, procedió a definir las acciones correspondientes a ejecutar durante la vigencia 2018, en relación al componente 3, Rendición de Cuentas, del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Al respecto, es preciso indicar, que la Secretaría de Planeación, con miras a generar el documento diagnóstico del proceso; realizó la aplicación de la encuesta de percepción ciudadana sobre el ejercicio de rendición de cuentas. Al respecto, es preciso indicar que esta se aplicó de manera presencial, vía email, sitio web y a través de las redes sociales del ente territorial; actividad que permitió la identificación y priorización de las demandas ciudadanas de información, en relación con el ejercicio para la vigencia 2018.

En este sentido, y en cumplimiento de la acción prevista en el componente 3, del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, este documento se encuentra disponible para consulta ciudadana a través del link: [http://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/download/rendicion\\_de\\_cuentas/DIAGNOSTICO-FINAL-RENDICION-DE-CUENTAS-2018.pdf](http://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/download/rendicion_de_cuentas/DIAGNOSTICO-FINAL-RENDICION-DE-CUENTAS-2018.pdf)



## 9. PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA – SIGC

En cumplimiento con los requisitos de la Norma NTCGP 1000:2009 y la NTC ISO 9001:2015 y de acuerdo a los objetivos establecidos en el direccionamiento estratégico de la entidad, el proceso Planeación Estratégica ha identificado, coordinado y estandarizado las actividades que fortalezcan la cultura de calidad y promuevan el mejoramiento continuo, lo cual ha permitido asegurar la eficacia y efectividad del Sistema de Gestión de Calidad-SIGC.

Por otra parte, en el marco del Decreto 1499 del 11 de septiembre 2017 y el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", integró en un solo Sistema de Gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad. En razón a lo anterior la Secretaría de Planeación de conformidad con las normas referenciadas, ha liderado las siguientes acciones:

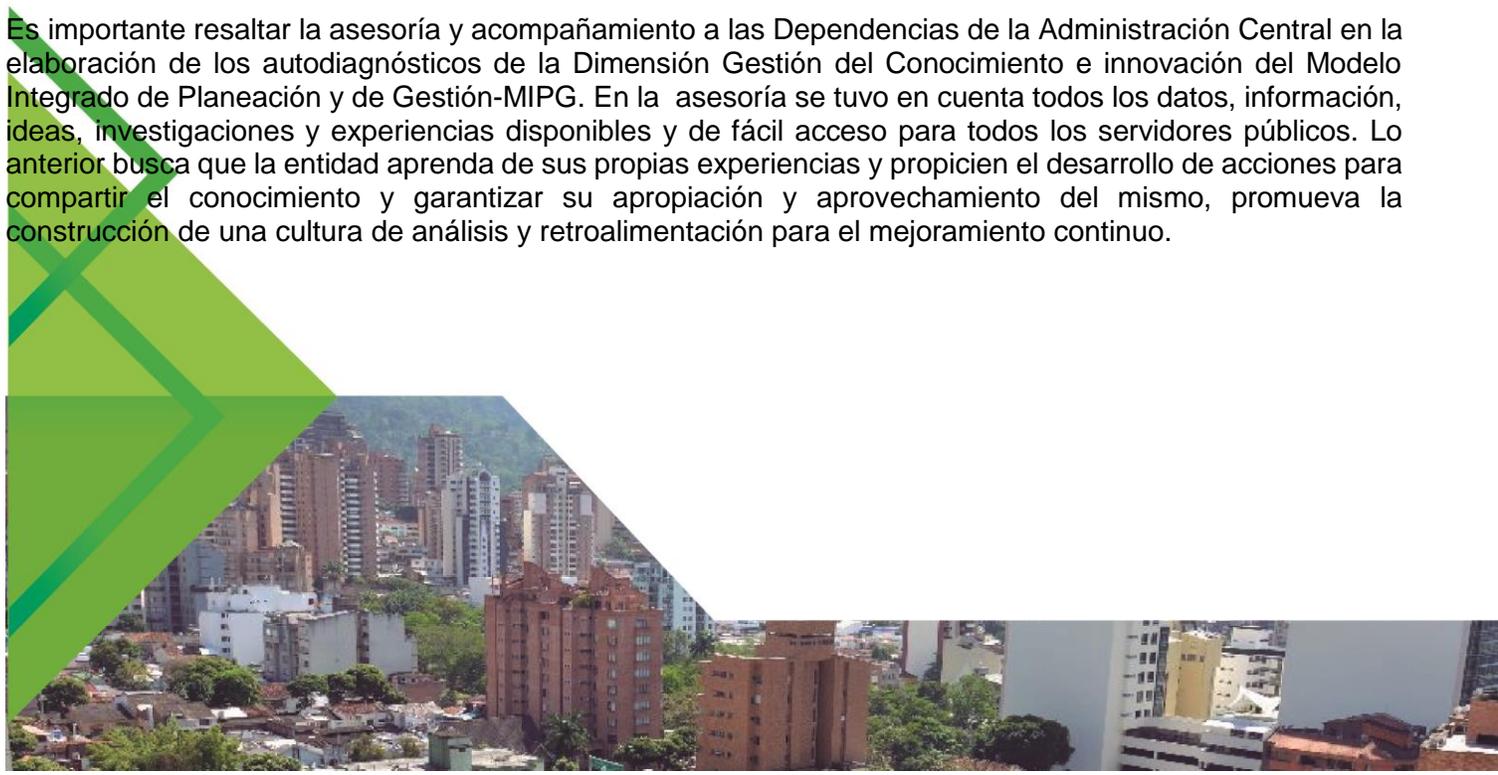
### Fase I: Elaboración de autodiagnósticos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG-Secretaría de Planeación

Teniendo como referentes los lineamientos previstos en el Manual Operativo del Sistema de Gestión-MIPG, las herramientas de autodiagnóstico de las políticas y el informe de Gestión y Desempeño Institucional de la Alcaldía de Bucaramanga-FURAG se elaboraron los autodiagnósticos de las políticas competencia de éste Despacho de los siguientes numerales:

- 2.1 Direccionamiento y Planeación
- 2.2 Plan Anticorrupción
- 3.5 Trámites
4. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

Para ello, se realizó el análisis y la evaluación de manera objetiva con las evidencias respectivas por cada uno de los ítems del cuestionario del formato establecido. La calificación total obtenida por cada una de las políticas fue comparada con los resultados del informe de desempeño de la Alcaldía de Bucaramanga del FURAG 2017 publicados en abril de 2018, procediéndose a ubicarla en el quintil correspondiente.

Es importante resaltar la asesoría y acompañamiento a las Dependencias de la Administración Central en la elaboración de los autodiagnósticos de la Dimensión Gestión del Conocimiento e innovación del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión-MIPG. En la asesoría se tuvo en cuenta todos los datos, información, ideas, investigaciones y experiencias disponibles y de fácil acceso para todos los servidores públicos. Lo anterior busca que la entidad aprenda de sus propias experiencias y propicien el desarrollo de acciones para compartir el conocimiento y garantizar su apropiación y aprovechamiento del mismo, promueva la construcción de una cultura de análisis y retroalimentación para el mejoramiento continuo.



# INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

## Reuniones del “Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Administración Central de Bucaramanga”.

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión/Alineado MECI – Decreto 1499 de septiembre de 2017, la Secretaría de Planeación, actuando como secretaria técnica realizó la convocatoria a los integrantes del comité, para la aprobación del plan de trabajo de la entidad del Sistema Integrado de Planeación y cronograma de reuniones del comité para el año 2018 entre otros, en cumplimiento del Decreto No 0098 del 29 de junio de 2018 “Por el cual se crea y reglamenta el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Administración Central de Bucaramanga”.

Con base en lo anterior y en virtud de las funciones de los integrantes del comité, en reunión realizada el 3 de septiembre de 2018, se aprobó el plan de trabajo de la entidad “Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG vigencia 2018” y el “Cronograma de reuniones integrantes del comité”. Por otra parte, se avanza en el proceso de integración de los diferentes comités, que por actos administrativos están funcionando en la administración central.

## Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2018

En el marco de la Ley 1474 de 2011 Artículo 73 y Decreto 124 de enero de 2016, por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano”, la Secretaría de Planeación convocó a Secretarios de Despacho, Jefes de Oficina y delegados de las Dependencias para elaboración del “Plan Anticorrupción vigencia 2018”.

Se realizaron mesas de trabajo donde se impartieron los lineamientos metodológicos para la elaboración del Plan, de acuerdo a lo establecido en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano Versión 2, presidencia de la Republica”.

En las mesas, se presentaron los cinco componentes del Plan Anticorrupción, el diligenciamiento metodológico de la matriz siguiendo la directriz del DAFP y se conformaron los equipos de trabajo por Secretarías y Oficinas de la administración central. Así mismo, se eligieron los líderes de cada componente quienes entregaron a la Secretaría de Planeación las acciones concertadas por los jefes de las Dependencias con la asesoría y acompañamiento de la Oficina de Control Interno de Gestión. Una vez validada la información por componentes con la Oficina de Control Interno de Gestión, la Secretaría de Planeación consolidó el documento “Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2018”, el cual se encuentran publicados en la página web de la Alcaldía Link: [www.bucaramanga.gov.co/la-ruta/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano/](http://www.bucaramanga.gov.co/la-ruta/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano/)

La Secretaría de Transparencia de la República en asesoría impartida y directrices trazadas en el mes de mayo, elevó recomendación sobre el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción 2018 respecto a la claridad y precisión que se debe tener en la identificación de las causas y los riesgos de corrupción de algunos procesos. En tal sentido, la Secretaría de Planeación convocó a Secretarios de Despacho y equipos de trabajo de la diferentes Dependencias de la Administración Central a mesas de trabajo y se realizaron los ajustes por componentes basados en las normas y requerimientos de las Dependencias.

El documento ajustado y consolidado el 30 de mayo por éste Despacho “Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2018” ajustado, se encuentran publicados en la página web de la Alcaldía Link: [www.bucaramanga.gov.co/la-ruta/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano/](http://www.bucaramanga.gov.co/la-ruta/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano/)



## Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2018

La Secretaría de Planeación realizó monitoreo al PAAC y al Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2018. Así mismo, elaboró los informes de avances de las acciones competencia de la Secretaría de Planeación con corte a 30 de abril y 31 de agosto de 2018 en virtud de lo previsto en la Ley 1474 de 2011, lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y a la Resolución 0214 de 2017 "Por la cual se actualiza la metodología y política de administración del riesgo para la Administración municipal de Bucaramanga". Los referidos informes con las respectivas evidencias se remitieron a la Oficina de Control Interno de Gestión, entidad responsable del realizar el seguimiento en la fechas estipuladas por Ley.

En mesa de trabajo convocada por la Oficina de Control Interno de Gestión se revisaron y consolidaron en medio digital todas las evidencias relacionadas al cumplimiento de las acciones del PAAC y Mapa de Riesgos de Corrupción con corte 31 de agosto de 2018 y se suscribió Acta fechada el 17 de septiembre de 2018, en la cual se plasmaron los resultados del seguimiento, así como su avance y recomendaciones.

### Mapa de Riesgos de Gestión Institucional vigencia 2018.

La Secretaría de Planeación convocó a Secretarios de Despacho, Jefes de Oficina y delegados de las Dependencias para elaboración del "Mapa de Riesgos de Gestión Institucional vigencia 2018", en mesas de trabajo donde se impartieron los lineamientos metodológicos sobre elaboración del contexto estratégico, identificación, valoración de los riesgos de gestión transversales y los inherentes a cada proceso, de acuerdo a lo establecido en la Política de Administración de Riesgos de la Administración Municipal.

Por otra parte, se socializaron las recomendaciones de la auditoría realizada por el ICONTEC, referente al contexto estratégico e identificación de las partes interesadas pertinentes. De la misma manera, las recomendaciones de la Oficina de Control Interno de Gestión- OCIG.

Para la elaboración del Mapa, se conformaron los equipos de trabajo por Secretarías y Oficinas de la administración central con el personal delegado por proceso, quienes entregaron a la Secretaría de Planeación, el contexto estratégico, los riesgos identificados y las acciones concertadas por los jefes de las Dependencias.

Una vez validada la información por proceso con la Oficina de Control Interno de Gestión, la Secretaría de Planeación consolidó el documento "Mapa de Riesgos de Gestión Institucional vigencia 2018", el cual se encuentra publicado en la página web de la Alcaldía Link: [www.bucaramanga.gov.co/la-ruta/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano/](http://www.bucaramanga.gov.co/la-ruta/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano/)

En el mes de mayo las dependencias suministraron en el formato Código: F-DPM-1210-238,37-015 partes interesadas pertinentes, los requisitos pertinentes de estas partes interesada para con el SIGC, así mismo, el efecto real o potencial que tiene el requisito de la parte interesada en la prestación del servicio en la entidad, así como la valoración del Impacto.



## Seguimiento Mapa de Riesgos de Gestión Institucional vigencia 2018

La Secretaría de Planeación realizó los informes de avances de las acciones competencia de la ésta dependencia con corte a 30 de abril y 31 de agosto de 2018, en virtud de la resolución 0214 de 2017 “Por la cual se actualiza la metodología y política de administración del riesgo para la administración municipal de Bucaramanga” y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

El Informe con sus respectivas evidencias se remitieron a la Oficina de Control Interno de Gestión, Dependencia responsable de realizar el seguimiento, mediante acta de visita del 28 de septiembre de 2018 en la cual se refleja los resultados del seguimiento, así como su avance y recomendaciones.

## Planes de Mejoramiento de la Contraloría Municipal

Se realizó el informe de avance consolidado de los Planes de Mejoramiento producto de las Auditorías realizadas por la Contraloría Municipal al Plan de Desarrollo vigencia 2016. Informe que fue remitido a la Oficina de Control Interno de Gestión con las respectivas evidencias para la evaluación, seguimiento y cierre del Plan de Mejoramiento.

En el mes de junio se atendió el requerimiento de la Oficina de Control Interno de Gestión sobre el seguimiento con corte a 30 de junio de 2018 a los planes de mejoramiento de las auditorías generales y especiales realizadas por la Contraloría Municipal

Por otra parte, dado que la Contraloría Municipal realizó varias auditorías Gubernamentales Modalidad Exprés, la Secretaría de Planeación consolidó los informes de respuestas a las observaciones del ente de control. Así mismo, los planes de mejoramiento producto de la auditorías “Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Línea Financiera y de Gestión Administración Central Municipio De Bucaramanga Vigencia 2017- PGA 2018” y La “Auditoría Gubernamental Modalidad Exprés No 019-2018”.

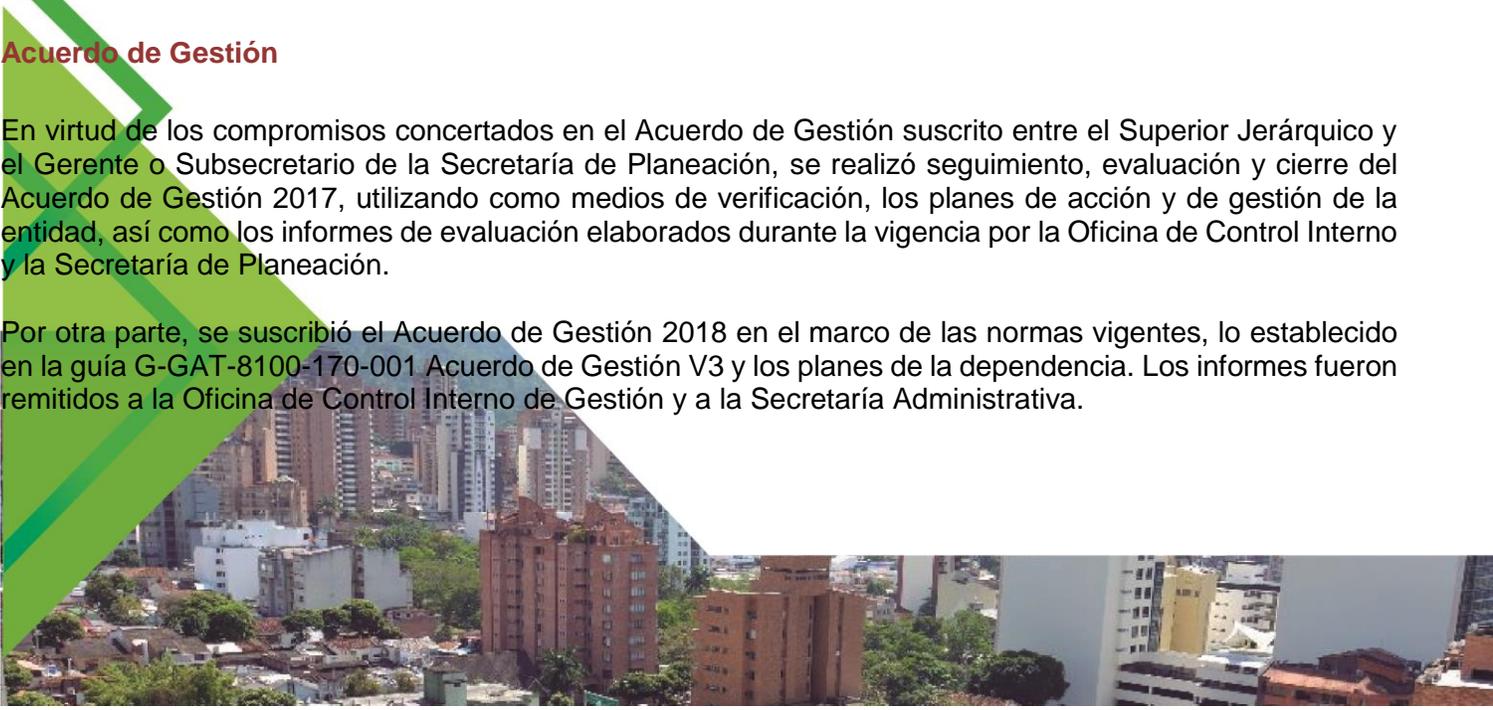
## Plan de Acción Funcional vigencia 2018

La Secretaría de Planeación realizó la actualización y consolidación del Plan de Acción Funcional con corte a 30 de septiembre y su avance es del 83%.

## Acuerdo de Gestión

En virtud de los compromisos concertados en el Acuerdo de Gestión suscrito entre el Superior Jerárquico y el Gerente o Subsecretario de la Secretaría de Planeación, se realizó seguimiento, evaluación y cierre del Acuerdo de Gestión 2017, utilizando como medios de verificación, los planes de acción y de gestión de la entidad, así como los informes de evaluación elaborados durante la vigencia por la Oficina de Control Interno y la Secretaría de Planeación.

Por otra parte, se suscribió el Acuerdo de Gestión 2018 en el marco de las normas vigentes, lo establecido en la guía G-GAT-8100-170-001 Acuerdo de Gestión V3 y los planes de la dependencia. Los informes fueron remitidos a la Oficina de Control Interno de Gestión y a la Secretaría Administrativa.



## Capacitación – Inducción y Reinducción

La Secretaría de Planeación lideró la participación activa del personal de planta y CPS adscrito a la Dependencia en las inducciones y reinducciones del Sistema Integrado de Gestión de calidad y normas que orientan su implementación. Así mismo, realizó capacitaciones a comités de planeación de las dependencias del ente territorial en temas varios, tal como se relaciona a continuación.

Capacitación – inducción y reinducción	Asistencia
Sistema Integrado de Gestión de Calidad	32
Capacitación Ley 1755 de 2015 Derechos de Petición	38
Capacitación Metodología elaboración Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2018.	25
Capacitación Metodología elaboración Mapa de Riesgos de Gestión Institucional vigencia 2018- cuatro capacitaciones.	19
Capacitación Contexto Estratégico-Partes Interesadas	10
Inducción general y Temas varios- Seguridad y salud en el trabajo, SIGC, Plan de Desarrollo, Plataforma Moodle, TICs y Educación Ambiental	62
Capacitación, asesoría y acompañamiento en formulación de proyectos de inversión en metodología MGA WEB (2 capacitaciones).	40
Diligenciamiento de planes de acción con sus logros y ejecución presupuestal dirigido comités de planeación de las Dependencias	25
Capacitación y asesoría en proceso metodológico en el marco general de presupuestos participativos dirigidos a los dignatarios de las organizaciones democráticas de base ( JAC-JAL- y comunidad en general	59

Fuente: Secretaría de Planeación-GDE

## Seguimiento de acciones correctivas, preventivas y de mejora

En virtud de la Norma NTC-ISO 9001:2015, la Secretaría de Planeación documentó las acciones correctivas de las no conformidades evidenciadas en la evaluación a la gestión vigencia 2016 realizada por la OCIG. Por otra parte, documentó las acciones correctivas y de mejora de la auditoría interna de calidad vigencia 2017. Así mismo, las acciones preventivas del Mapa de Riesgos de Gestión vigencia 2017 competencia de la Secretaría de Planeación y la acción de mejora resultante del informe de encuesta de satisfacción a la ciudadanía. El seguimiento de las acciones se realizó en coordinación del enlace de calidad del SIGC, una vez revisadas las evidencias de los avances se procedió al cierre respectivo de las acciones que cumplieron los requisitos y su estado se muestra en el siguiente cuadro.

FUENTE	TIPO DE ACCIÓN	ACCIÓN DOCUMENTADA	ESTADO DE ACCIÓN	TOTAL
Plan de Mejoramiento Evaluación Gestión 2016	Correctiva	3	Cerradas	3
Mapa de Riesgos de Gestión Institucional 2017	Preventiva	4	Cerradas	4
Informe encuesta 2017	Mejora	1	Cerrada	1
Auditoria Interna de Calidad 2017	Correctiva	2	abiertas	2
	Mejora	2	abiertas	1
			cerrada	1

Fuente: Secretaría de Planeación-GDE



# INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal

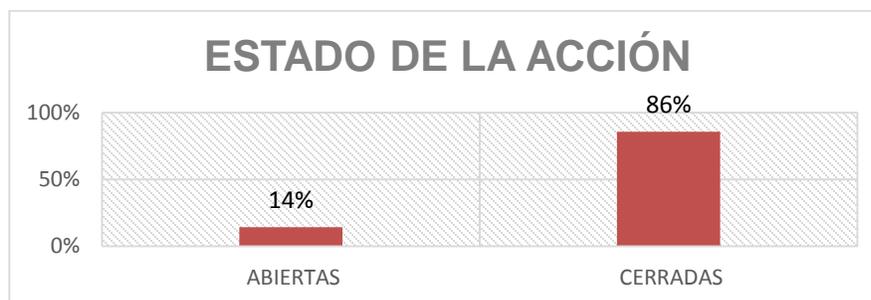


Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

El proceso de Planeación Estratégica para el segundo trimestre del 2018 cuenta con acciones correctivas y de mejora, generadas por el equipo de calidad. Cabe resaltar que el proceso está inmerso a la acción correctiva # 006 del 2017 levantada en el proceso de Mejoramiento Continuo y es transversal para los procesos que incumplieron los numerales 4.2.4 control de registros y la acción correctiva # 007, incumplieron los numerales 7.5.2 creación y actualización y 4.2.3 control de documentos de la NTC-GP-1000: 2009 y el numeral 7.5.3 control de la información documentada de la ISO 9001: 2015, en los que se encuentra el proceso.

ESTADO DE ACCIONES ( TRIMESTRE DE 2018)		
TIPO DE ACCION (AC, AP, AM)	ABIERTA	CERRADA
Acciones Correctivas		3
Acción de Mejora	1	1
	ABIERTA	CERRADAS
TOTAL ACCIONES	1	4
<b>TOTAL ACPM: 5</b>		

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal.



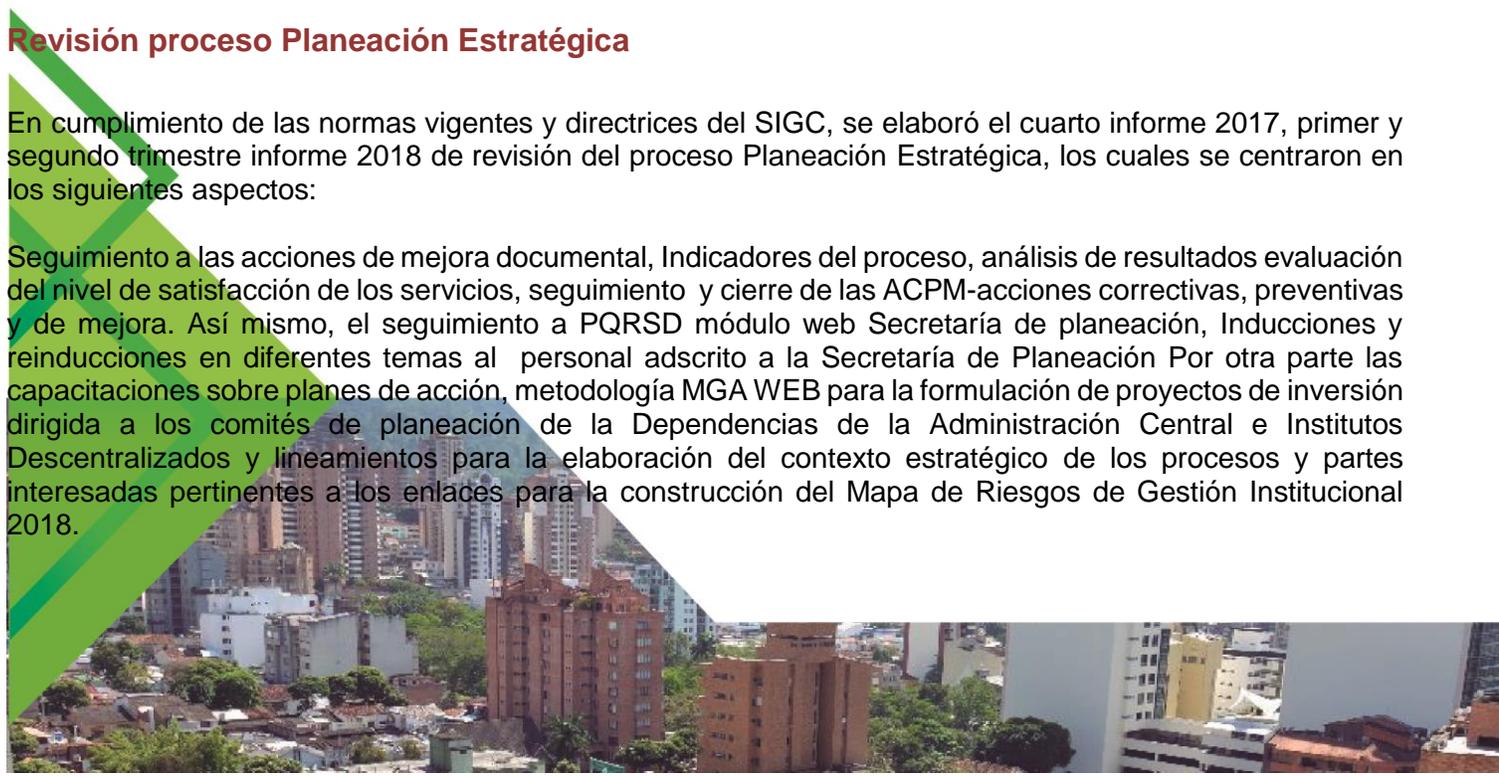
Fuente: Secretaría de Planeación Municipal.

Es importante aclarar que una acción se encuentra abierta, dado a que algunos procedimientos están en la etapa de actualización.

## Revisión proceso Planeación Estratégica

En cumplimiento de las normas vigentes y directrices del SIGC, se elaboró el cuarto informe 2017, primer y segundo trimestre informe 2018 de revisión del proceso Planeación Estratégica, los cuales se centraron en los siguientes aspectos:

Seguimiento a las acciones de mejora documental, Indicadores del proceso, análisis de resultados evaluación del nivel de satisfacción de los servicios, seguimiento y cierre de las ACPM-acciones correctivas, preventivas y de mejora. Así mismo, el seguimiento a PQRSD módulo web Secretaría de planeación, Inducciones y reinducciones en diferentes temas al personal adscrito a la Secretaría de Planeación Por otra parte las capacitaciones sobre planes de acción, metodología MGA WEB para la formulación de proyectos de inversión dirigida a los comités de planeación de la Dependencias de la Administración Central e Institutos Descentralizados y lineamientos para la elaboración del contexto estratégico de los procesos y partes interesadas pertinentes a los enlaces para la construcción del Mapa de Riesgos de Gestión Institucional 2018.



# INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal

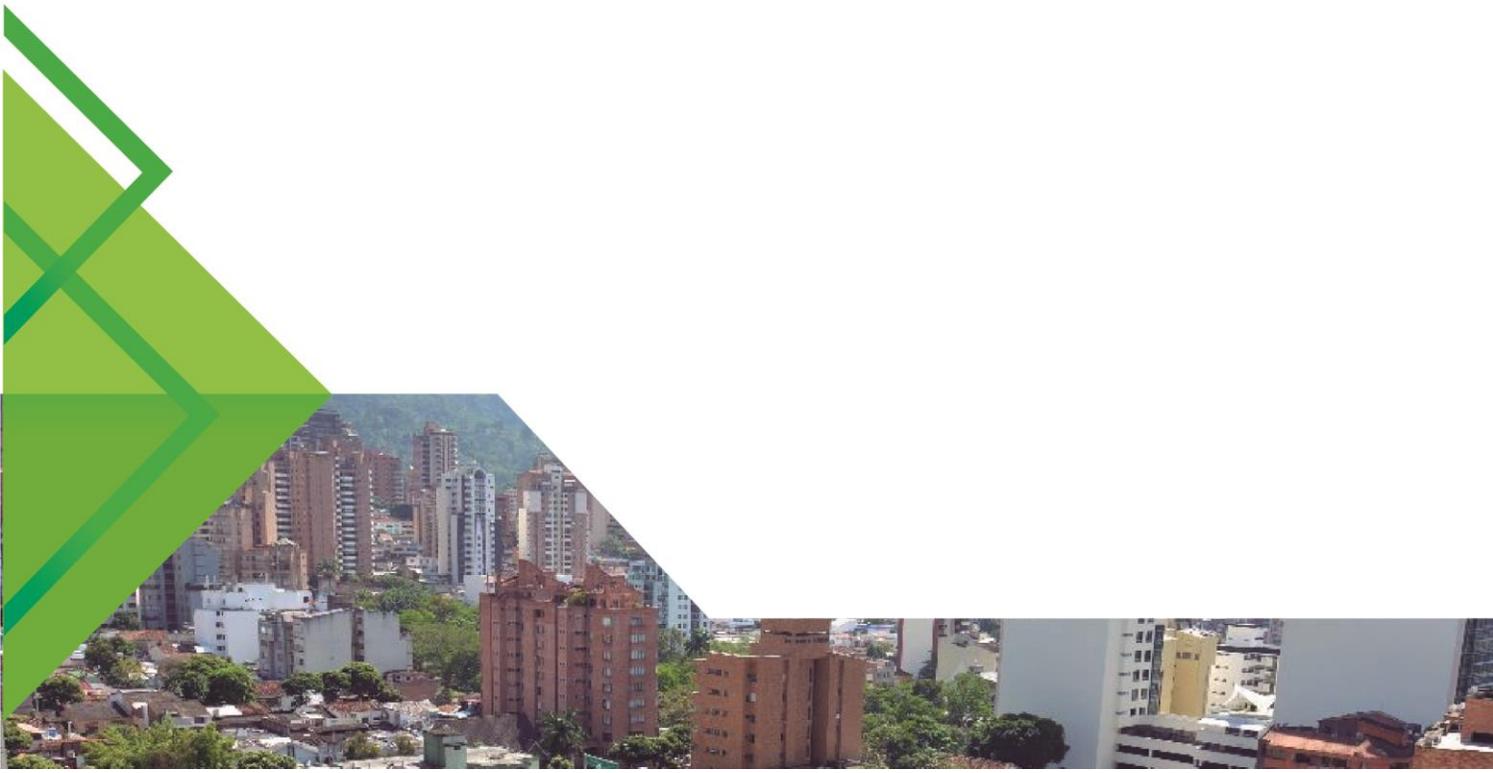


Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

## Actualización de trámites y procedimientos de la Administración Municipal.

La Secretaría de Planeación en coordinación de la Oficina de Atención a la Ciudadanía adelantó la actualización de la información referente a cada uno de los trámites que presta la Administración Municipal.

Personal de apoyo del área de calidad de ésta Secretaría, coordinaron con los enlaces de cada una de las dependencias, la actualización de información de cada uno de los trámites inscritos en el Sistema Único de Información de Tramite (SUIT), con lo referente a: persona responsable, cargo, tiempo en que se puede solicitar el trámite, puntos de atención, dirección, horario, canal de recepción, genera algún costo?, valor del trámite, propósito, descripción, requisitos, pasos dentro de la entidad, resultado del servicio, soporte legal, duración de la respuesta, el trámite está en línea?, dirección web, estado en el SUIT, número de inscripción en el SUIT, fecha de inscripción en el SUIT, enlace en el SUIT, demanda mensual y formatos o formularios requeridos.



## GRUPO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

De conformidad con las tareas asignadas al grupo de Ordenamiento Territorial durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de septiembre del año 2018 se realizaron las siguientes actividades:

### 1. POT ONLINE.

Como instrumento de consulta del Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación, se implementó en el año 2016 el “POT Online” como una herramienta interactiva que permita a los ciudadanos acceder a la información geográfica del municipio y a los atributos asignados al territorio.

Durante el Periodo Comprendido entre enero a septiembre de 2018 se ha venido implementando un movimiento de la página web a un servidor de la administración, con el fin de dar más fiabilidad y confiabilidad a los datos alfanuméricos y cartográficos de la Alcaldía de Bucaramanga.

Periodo en el cual se han movido 14 Web Map, 58 Feature Layer (alojado), 58 Shapefile, 14 Web Mapping Application, 4 PDF, y 2 Image Collection, 76 archivos. Las consultas y acceso a la Plataforma web POT online por parte de los usuarios evidencia durante lo transcurrido del año un total de 11.500 visitas y desde que inicio la publicación de las capas en 2016 hasta hoy se han tenido 78393 visitas.

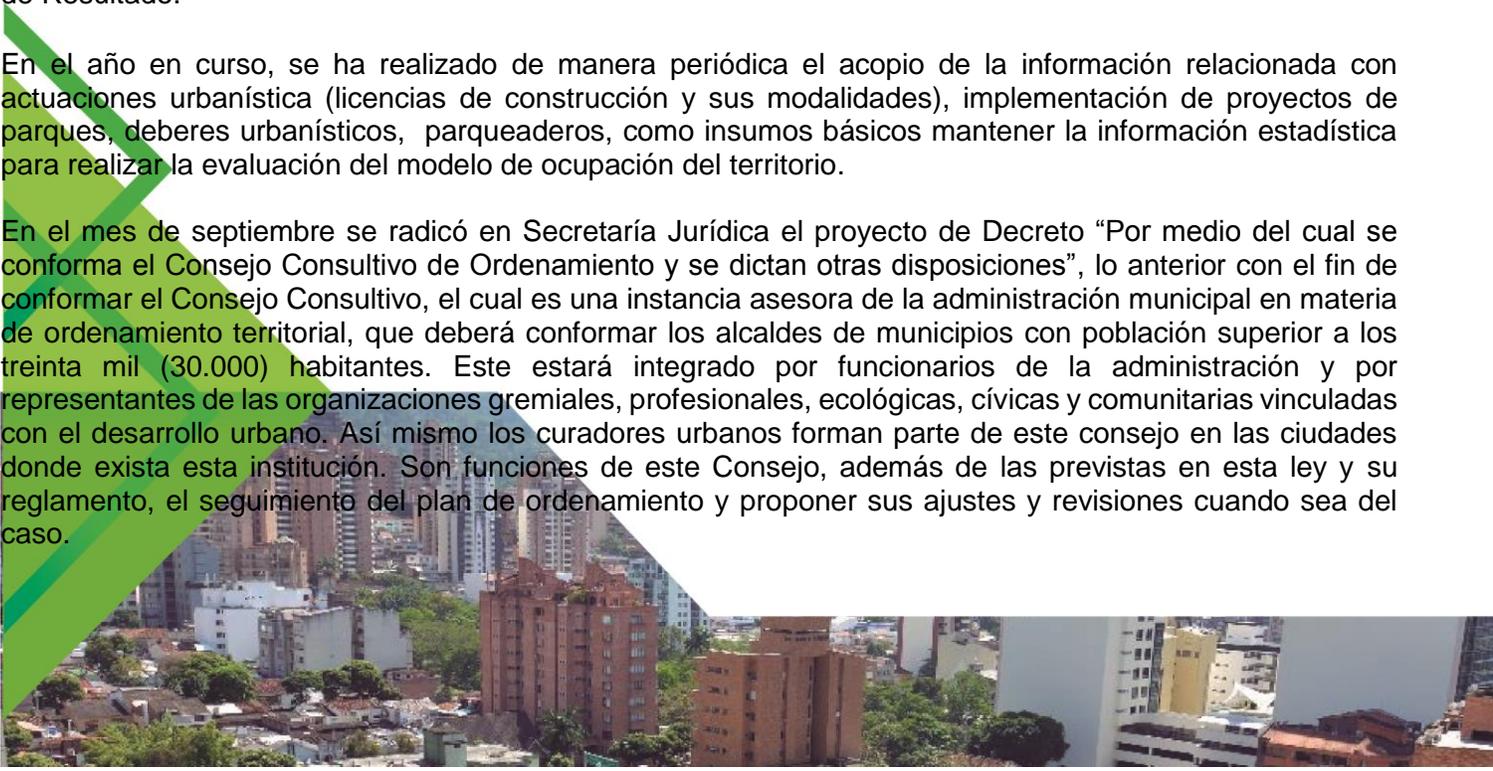
### 2. EXPEDIENTE MUNICIPAL / seguimiento y evaluación

La Secretaría de Planeación, atendiendo a lo establecido en la Ley 388 de 1997 realiza el seguimiento y evaluación al Plan de Ordenamiento Territorial 2014-2027 adoptado mediante el Acuerdo municipal 011 de 2014 con el objetivo principal de fortalecer la gestión territorial.

El Grupo de Ordenamiento Territorial de la Secretaria de Planeación implementó en el año 2015 el sistema de seguimiento definiendo cuatro grupos para evaluar el avance en la construcción del modelo territorial propuesto asociados a los indicadores básicos, indicadores de Estado, indicadores de Gestión e indicadores de Resultado.

En el año en curso, se ha realizado de manera periódica el acopio de la información relacionada con actuaciones urbanística (licencias de construcción y sus modalidades), implementación de proyectos de parques, deberes urbanísticos, parqueaderos, como insumos básicos mantener la información estadística para realizar la evaluación del modelo de ocupación del territorio.

En el mes de septiembre se radicó en Secretaría Jurídica el proyecto de Decreto “Por medio del cual se conforma el Consejo Consultivo de Ordenamiento y se dictan otras disposiciones”, lo anterior con el fin de conformar el Consejo Consultivo, el cual es una instancia asesora de la administración municipal en materia de ordenamiento territorial, que deberá conformar los alcaldes de municipios con población superior a los treinta mil (30.000) habitantes. Este estará integrado por funcionarios de la administración y por representantes de las organizaciones gremiales, profesionales, ecológicas, cívicas y comunitarias vinculadas con el desarrollo urbano. Así mismo los curadores urbanos forman parte de este consejo en las ciudades donde exista esta institución. Son funciones de este Consejo, además de las previstas en esta ley y su reglamento, el seguimiento del plan de ordenamiento y proponer sus ajustes y revisiones cuando sea del caso.



Se publicó en la página de la alcaldía aviso para conformar el consejo Territorial de Planeación, las hojas de vidas debían ser radicadas en la secretaria de planeación, una vez fueran radicadas se enviarían al alcalde para la respectiva selección, es preciso resaltar que en el tiempo estipulado para radicarlas no fue presentada ninguna hoja de vida.

Durante el periodo se recopiló información relacionada con los indicadores

### 3. LICENCIAS DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

La licencia de Intervención y ocupación es la autorización previa para ocupar o para intervenir bienes de uso público incluidos en el espacio público, de conformidad con las normas urbanísticas adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, en los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normatividad vigente.

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 2.4 del Artículo 2.2.6.1.1.13 del Decreto 1077 de 2015, el Grupo de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Planeación se encarga de expedir las licencias de intervención y ocupación relacionadas con la Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclo rutas, orejas de puentes vehiculares, vías peatonales, escaleras y rampas.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de diciembre del 2018 se entregaron los siguientes conceptos.

Tipo de trámite	No.
Concepto de intervención de espacio público	29

### 4. PLANES DE IMPLANTACIÓN

Los Planes de Implantación son un instrumento de planeamiento urbanístico que desarrollan y complementan el Plan de Ordenamiento Territorial, por medio del cual la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Planeación, precisa la norma específica aplicable para la aprobación de los proyectos correspondientes a superficies comerciales y de servicios, dotacionales e industriales, con el objeto de establecer las medidas necesarias para controlar y mitigar los impactos negativos; físicos y sociales, que puedan generarse en las zonas de influencia de los predios donde se vayan a desarrollar las actividades.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de diciembre del 2018 los profesionales del Grupo de Ordenamiento Territorial adscritos a la Secretaría de Planeación han llevado las siguientes actividades:

Tipo de solicitudes	No.
Consultas preliminares planes de implantación	21
Evaluación Planes de Implantación	21
Planes de implantación aprobados	6

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal.



## 5. PAGO COMPENSATORIO DE PARQUEADEROS

Los profesionales del Grupo de Ordenamiento Territorial, han efectuado visitas técnicas de inspección ocular a establecimientos y se han realizado las liquidaciones para el pago compensatorio de parqueaderos debido a la imposibilidad de proveer al interior del predio los cupos de parqueo asociados a los usos definidos en las respectivas licencias urbanísticas en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial sobre la obligatoriedad de proveer los cupos de parqueo de acuerdo con el uso del suelo que se desarrolle en determinado predio, con fundamento en los decretos 067 de 2007 y 198 de 2015.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de diciembre del 2018 se realizaron las siguientes actividades:

Actividades	No.
Visitas técnicas usos del suelo y parqueaderos	697
Liquidación de parqueaderos	156
Verificación pago de parqueaderos	53

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal.

## 6. DEBERES URBANISTICOS

Es el porcentaje de suelo útil que el constructor debe ceder y entregar al municipio como contraprestación por el otorgamiento de edificabilidad en una licencia urbanística, y cuyo destino es la generación y/o rehabilitación del espacio público que contribuya a reducir el déficit, mejorar el espacio público existente o generar recursos para adelantar procesos de adquisición, cofinanciación, diseño, construcción, mantenimiento, generación, rehabilitación y/o adecuación de espacio público.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de diciembre del 2018 se verificaron las liquidaciones expedidas por los curadores urbanos de las cuales se ha confirmado por ingresos los siguientes datos:

Actividades	No.
Verificación liquidación de deberes urbanísticos	447
Verificación pago de deberes urbanísticos	144

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal.

## 7. CONCEPTOS DE USO

Es la respuesta por la cual se le informa al peticionario los atributos de un predio específico señalando la Clasificación de uso del suelo, destino del mismo y zonificación de restricción a la ocupación. Dicho documento es solicitado por algunas de las entidades prestadoras de servicio, por las cajas de compensación entre otras.



En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de diciembre del 2018 se expidieron los siguientes conceptos de uso de suelo:

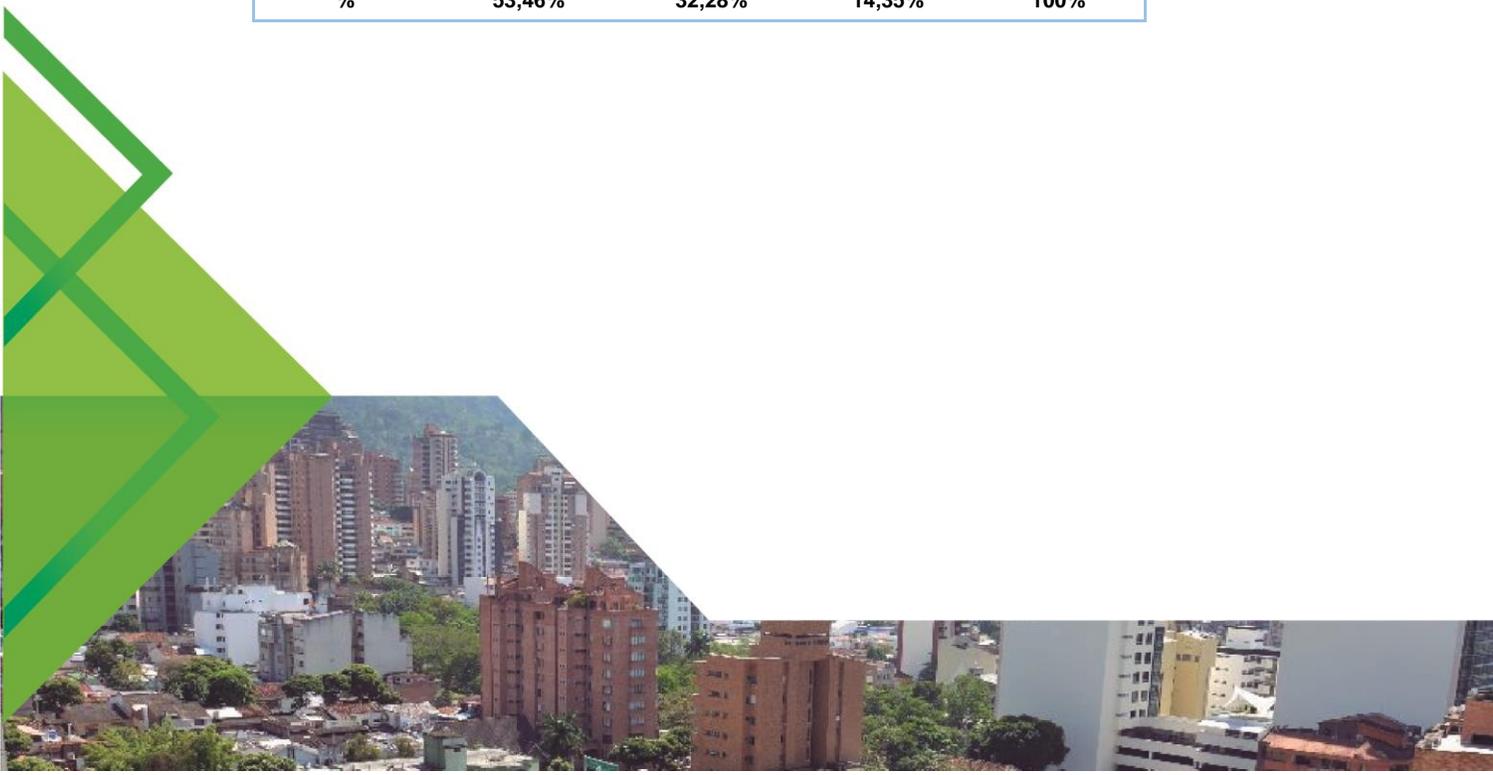
Actividades	No.
Conceptos de uso del suelo	1213
Concepto de uso y zonificación de restricción	747

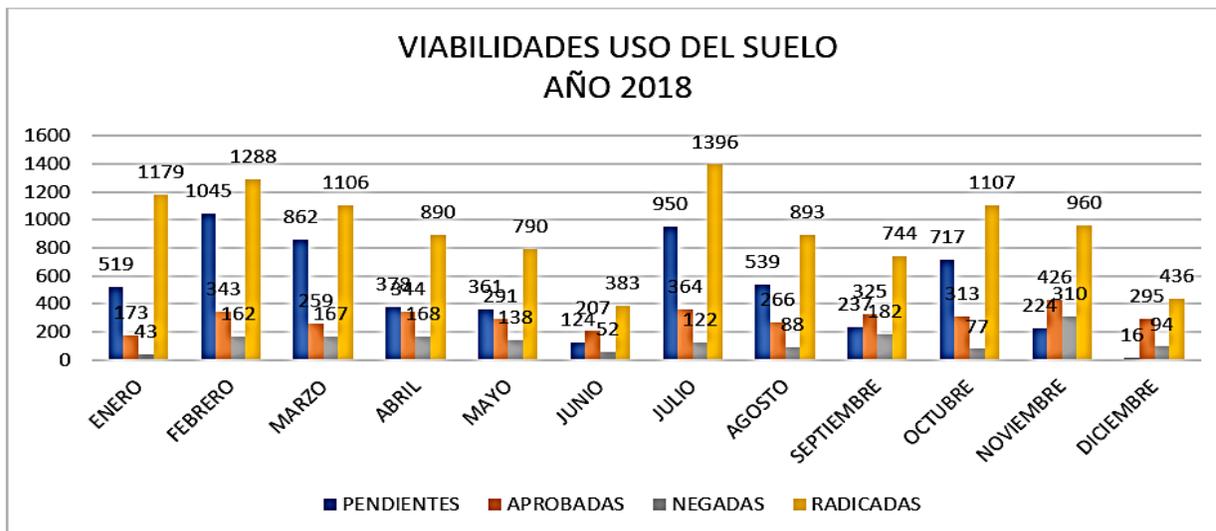
Fuente: Secretaría de Planeación Municipal.

## 8. VIABILIDADES DE USO DEL SUELO.

Hacen referencia a los conceptos emitidos para la viabilidad de uso del suelo para los establecimientos comerciales, industriales y dotacionales de conformidad con el régimen de usos establecidos en el P.O.T y Normas concordantes para que las actividades se desarrollen en el municipio.

MES	PENDIENTES	APROBADAS	NEGADAS	RADICADAS
ENERO	519	173	43	1179
FEBRERO	1045	343	162	1288
MARZO	862	259	167	1106
ABRIL	378	344	168	890
MAYO	361	291	138	790
JUNIO	124	207	52	383
JULIO	950	364	122	1396
AGOSTO	539	266	88	893
SEPTIEMBRE	237	325	182	744
<b>OCTUBRE</b>	717	313	77	1107
<b>NOVIEMBRE</b>	224	426	310	960
<b>DICIEMBRE</b>	16	295	94	436
<b>TOTAL</b>	<b>5972</b>	<b>3606</b>	<b>1603</b>	<b>11172</b>
%	53,46%	32,28%	14,35%	100%





Fuente: Secretaría de Planeación Municipal.

El comportamiento comparativo porcentual en la columna de radicación de novedades durante el año de 2018 arrojó un aumento considerable en el mes de Julio de 2018 debido al restablecimiento de la conexión con el sistema de la Cámara de Comercio CAE se envió dicha información para adelantar el proceso por parte de la Secretaria de Planeación.

Igualmente se refleja en la columna de pendientes un porcentaje alto debido a que hay usuarios que por primera vez solicitan el Registro de Industria y comercio a través del sistema CAE, y a su vez en la mayoría de los casos radican nuevamente con formulario de Apertura de Actividad quedando con dos registros de Industria y Comercio diferentes, duplicidad que se subsana una vez diligenciado su solicitud.

## 9. ESTRUCTURACIÓN ZONAL NORTE SURATÁ.

Mediante el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014, “*Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación del Municipio de Bucaramanga*” se estableció en el numeral 2 del artículo 19 que “*Previo a la formulación de planes parciales del área de expansión urbana “Norte Suratá”, se debe realizar una planificación general y estudio de estructuración zonal de iniciativa pública a cargo de la Secretaría de Planeación Municipal, en coordinación con las empresas prestadoras de servicios públicos y la autoridad ambiental competente, según las condiciones establecidas en el Artículo 455º denominado “Estudios de planificación general y estructuración zonal” del presente Plan. Este estudio de estructuración se adoptará por Decreto del Alcalde Municipal.*”

El artículo 455 del Acuerdo 011 de 2014 define que los estudios de estructuración zonal son instrumentos de planificación de iniciativa pública, los cuales establecen las directrices generales para el desarrollo de la zona.



# INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

El numeral 2 del artículo 455 de la mencionada disposición, establece que la formulación de la estructuración zonal, será adelantada por la Secretaría de Planeación con participación de la autoridad ambiental y las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.

En el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018 se llevaron a cabo las siguientes reuniones:

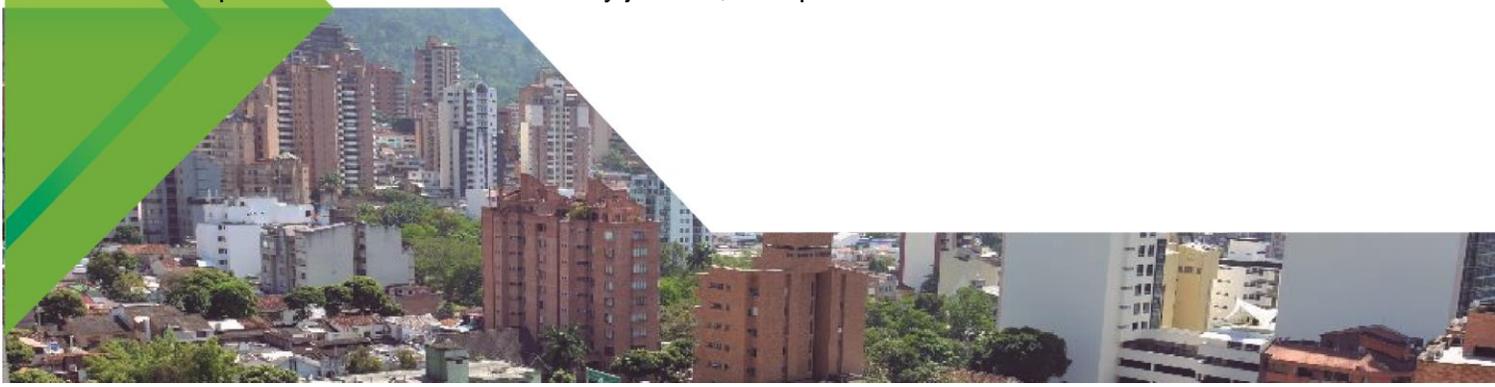
FECHA	HORA	ENTIDADES	LUGAR
28-11-2017	2:00 PM	C.D.M.B – EMPAS - PLANEACIÓN MUNICIPAL	SALA DE JUNTAS PLANEACIÓN
07-12-2017	9:00 AM	C.D.M.B – ACUEDUCTO- PLANEACIÓN MUNICIPAL	SALA DE JUNTAS PLANEACIÓN
13-02-2018	8:30 AM	C.D.M.B – ACUEDUCTO- ESSA	SALA DE JUNTAS PLANEACIÓN
21-02-2018	2:00 PM	ESSA- C.D.M.B – PLANEACIÓN.	SALÓN DE GOBIERNO.
01-03-2018	8:30 AM	ESSA – C.D.M.B – PLANEACIÓN – ACUEDUCTO – EMPAS.	SALÓN DE GOBIERNO.
24-05-2018	8:30 AM	ESSA –GASORIENTE– PLANEACIÓN – ACUEDUCTO – EMPAS.	SALA DE JUNTAS PLANEACIÓN

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal.

Igualmente se enviaron las versiones del proyecto de decreto a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P (EMPAS), Electrificadora de Santander S.A E.S.P (ESSA), GASORIENTE S.A., E.S.P con la finalidad de que manifestaran sus opiniones y observaciones. Las entidades y empresas prestadoras emitieron los siguientes oficios:

ORIGEN	NÚMERO	FECHA	RADICADO S.P
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga	E068805	12 de diciembre de 2017	10703
Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB)	Respuesta radicado C.D.M-B20763	19 de diciembre de 2017	10854
Área Metropolitana de Bucaramanga	E001650	12 de enero de 2018	0393
Empresa Electrificadora de Santander	20180330008952	7 de marzo de 2018	2168
Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB)	Respuesta radicado 01891	15 de marzo de 2018	2359
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga	E006067	14 de febrero de 2018	1335
Gasorient	Correo electrónico enviado por la Gina Margarita Alvarado Tamayo Delegación Bucaramanga	5 de marzo de 2018	
Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB)	Respuesta C.D.M.B 06603	1 de Junio de 2018	5149

De las mencionadas observaciones, aportes y sugerencias relacionadas con el proyecto de decreto, se efectuó la correspondiente evaluación técnica y jurídica, incorporándose en el decreto.



En virtud de lo anterior, este despacho radicó el día 8 de junio del año en curso en la Secretaría Jurídica el Decreto “*Por medio del cual se adopta la estructuración zonal para el área de expansión urbana “Norte Suratá”*”, lo anterior con el fin de proceder con el estudio para su adopción por parte del Alcalde Municipal, como lo establece el Acuerdo 011 de 2014.

El Alcalde Municipal mediante el Decreto 0090 del 15 de junio de 2018 adoptó la estructuración zonal para el área de expansión urbana “Norte Suratá”, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación. Es preciso resaltar que el citado Decreto se encuentra publicado en la página web del municipio de Bucaramanga.

## 10. PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO.

El artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece en el literal A) numeral 6 que es función del Alcalde “*Reglamentar los acuerdos municipales*”.

La Ley 388 de 1997 en su artículo 1 consagra los objetivos de la Ley, entre los que se encuentran garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y velar por la creación y la defensa del espacio público, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres. Y su artículo 2, que regula los principios que fundamentan el ordenamiento territorial, incluye dentro de ellos la función social y ecológica de la propiedad, la prevalencia del interés general sobre el particular y la distribución equitativa de las cargas y los beneficios.

El Acuerdo 011 de 2014, por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación del Municipio de Bucaramanga 2014 – 2027, de acuerdo con su artículo 10, define como objetivo del sistema de espacio público consolidar el espacio público como eje articulador de la transformación de la ciudad.

El precitado Acuerdo en el artículo 27 del define el sistema de espacio público que corresponde a un sistema estructurante del POT, en el artículo 28 determina las acciones del sistema de espacio público y en el artículo 160 determina los objetivos del sistema de espacio público.

El párrafo del artículo 190 del citado Acuerdo dentro de las directrices para la formulación de proyectos para la generación de Espacio Público señala que: “El Plan Maestro de Espacio Público precisará y priorizará los proyectos que deban desarrollarse durante la vigencia del plan”

El artículo 191 del citado Acuerdo determina que “*Las entidades administradoras del espacio público, para el ejercicio de sus funciones, tienen la capacidad de expedir actos o realizar contratos que tengan como fin organizar, promocionar, defender, utilizar, regular, conservar, rehabilitar, amoblar, dotar, reivindicar, restituir, recuperar, mantener, y aprovechar económicamente el espacio público del Municipio de Bucaramanga. La expedición de estos actos y contratos debe sujetarse a lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial*”, adicionalmente los artículos 112, 114, 190, 193, 194 y 197 del Acuerdo 011 de 2014 determina que el Plan Maestro de Espacio Público precisará las condiciones para los aprovechamientos económicos del espacio público, precisará y priorizará los proyectos que deban desarrollarse durante la vigencia del plan, entre otros.



# INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

El artículo 451 del citado Acuerdo 011 de 2014, define los Instrumentos de Gestión como: “...*todos los medios de que puede utilizar la administración Municipal, según el caso, para realizar eficaz y eficientemente las acciones relacionadas con la función pública del ordenamiento territorial que le competen. Los instrumentos de gestión pueden ser de planeamiento urbanístico, de actuación urbanística o de financiamiento del ordenamiento territorial.*”

El artículo 452 del citado Acuerdo define que los instrumentos de planeamiento urbanístico son “... *todas las acciones administrativas que contengan decisiones referidas al ordenamiento territorial del municipio de Bucaramanga. La normativa urbanística del Municipio de Bucaramanga se da en dos etapas sucesivas a saber: el Plan de Ordenamiento Territorial establece las normas urbanísticas generales aplicables al suelo urbano y al suelo de expansión urbana, mediante la delimitación y reglamentación de las áreas de actividad y de los tratamientos urbanísticos y las normas urbanísticas específicas aplicables a los diferentes sectores de la ciudad se precisaran mediante*” entre otros, los planes maestros, “*adoptados por decreto expedido por el Alcalde municipal, en los cuales se complementa y desarrolla la planificación de los sistemas estructurantes del territorio.*”

El Municipio de Bucaramanga y Universidad Pontificia Bolivariana Sede Central Medellín suscribieron el Convenio de Asociación N° 171 – 2017, con el fin de lograr la formulación del Plan Maestro de Espacio Público del Municipio de Bucaramanga. Los aspectos y disposiciones contenidos en el documento denominado Plan Maestro de Espacio Público elaborado por la Universidad Pontificia Bolivariana Sede Central Medellín estuvieron sujetos a la verificación y aprobación soportado en el seguimiento que efectuó el supervisor del convenio enunciado, delegado para el efecto por la Secretaría de Planeación. El supervisor del contrato suscribió certificación de fecha 30 de abril de 2018 de que recibió a satisfacción y cumplimiento el Plan Maestro de Espacio Público, con excepción del Manual de Espacio Público, que la institución educativa debe realizar los ajustes y/o modificaciones. Mediante el Decreto Municipal 089 de 2018 se “...*adopta el estudio del Plan Maestro de Espacio Público para el Municipio de Bucaramanga, y se dictan otras disposiciones*”. Es preciso resaltar que el Decreto se encuentra publicado en la página web del Municipio de Bucaramanga. El cual puede ser consultado a través del link: [http://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/decretos-y-resoluciones/?wpfb\\_s=decreto+089+de+2018](http://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/decretos-y-resoluciones/?wpfb_s=decreto+089+de+2018)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Municipal No. 089 de 2018 por el cual adopta el estudio del Plan Maestro de Espacio Público – PMEP – y en especial en lo dispuesto en la cartilla 02 denominada “Acciones complementarias al espacio público”, la Secretaría de Planeación durante el tercer trimestre realizó el documento técnico para la localización de las ventas reguladas en el espacio público de la Zona Centro comprendida entre la Avenida Quebrada Seca, la calle 45, la Carrera 9 y la carrera 22 prevista entre las áreas para el estudio de alternativas de ocupación de ventas reguladas.

El documento técnico contiene un análisis de las características físico – espaciales de la forma de ocupación actual de las ventas en el espacio público y se plantea la localización de áreas y/ o sectores para la implementación de módulos para las ventas reguladas con fundamento en los lineamientos y directrices establecidos en el PMEP a fin de fortalecer el proceso de intervención para el aprovechamiento económico en el espacio público y contribuir a los procesos de la planeación local.



## 11. VEHICULOS TIPO "TRUCK".

Mediante la Resolución N° 255 de 2018, el Alcalde Municipal, otorgó permiso excepcional y temporal en espacio público en los términos de los artículos 149 y 151 de la Ley 1801 de 2016 a unos vehículos tipo "trucks" como un proyecto pionero orientado a organizar, reivindicar y recuperar el espacio público en el Municipio de Bucaramanga.

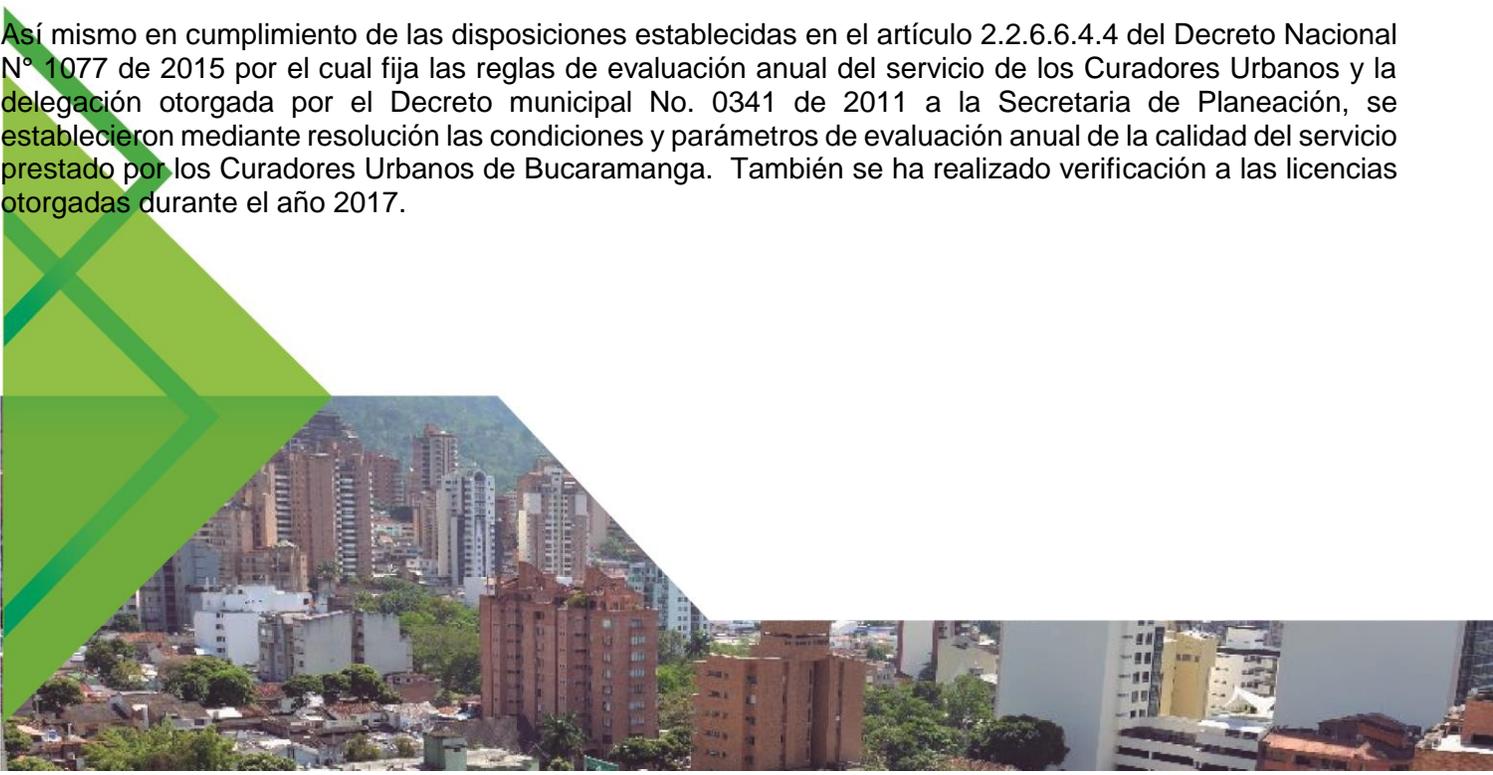
Se ha observado, dentro del desarrollo y dinámica de las ciudades en el mundo, la explotación del espacio público como alternativa de impulso al desarrollo de actividades económicas generando empleo y sustento de algunas personas en la actividad de venta de productos de forma regulada, en la modalidad de semi-estacionaria en vías o sitios públicos condicionados y en forma transitoria, surtidos a través de vehículos condicionados denominados tipo furgón para "ser movilizados por un vehículo (carro particular con furgón o food truck de pequeñas dimensiones); y los camiones transformados para vender alimentos preparados en la calle -food trucks de gran formato".

Dentro de la elaboración, determinación y reglamentación de los lineamientos generales para ventas reguladas en el espacio público de la ciudad de Bucaramanga, se contempla la posibilidad de lanzar proyectos pioneros en pequeña escala y transitoriamente, que permita evidenciar como sería el desarrollo, control, beneficios de la venta de productos, dentro de los cuales actualmente se contemplan a manera de ejemplo el programa de los "mercados campesinos", dándose un mayor alcance considerando la venta de productos en vehículos tipo furgón para *ser movilizados por un vehículo (carro particular con furgón o food truck de pequeñas dimensiones); y camiones transformados para vender alimentos preparados en la calle (food trucks de gran formato)*", mirando el beneficio para los ciudadanos que adquieran productos cerca a su lugar de trabajo o de estudio.

## 13. OTRAS ACTIVIDADES

Durante el año 2018, los profesionales del Grupo de Ordenamiento Territorial han dado respuesta a solicitudes interpuestas por los ciudadanos en referencia al Plan de Ordenamiento y normas de ordenamiento territorial.

Así mismo en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 2.2.6.6.4.4 del Decreto Nacional N° 1077 de 2015 por el cual fija las reglas de evaluación anual del servicio de los Curadores Urbanos y la delegación otorgada por el Decreto municipal No. 0341 de 2011 a la Secretaria de Planeación, se establecieron mediante resolución las condiciones y parámetros de evaluación anual de la calidad del servicio prestado por los Curadores Urbanos de Bucaramanga. También se ha realizado verificación a las licencias otorgadas durante el año 2017.



A la fecha de corte del presente informe se han tramitado:

Actividades	No.
Conceptos, derechos de petición e información	689
Conceptos proyectos parque	13
Conceptos BIC	3
Conceptos áreas de cesión	4
Conceptos planes parciales	13
Requerimientos	52
Recursos licencias	1
Recursos establecimientos comerciales	5
Peticiones, quejas y reclamos (respondidas)	44
Inventario y organización de licencias en archivo Digital	556
Solicitud de planos y licencias	727

## 14. INFORME DE ACTIVIDADES GRUPO LEGALIZACION Y CURADURIA CERO

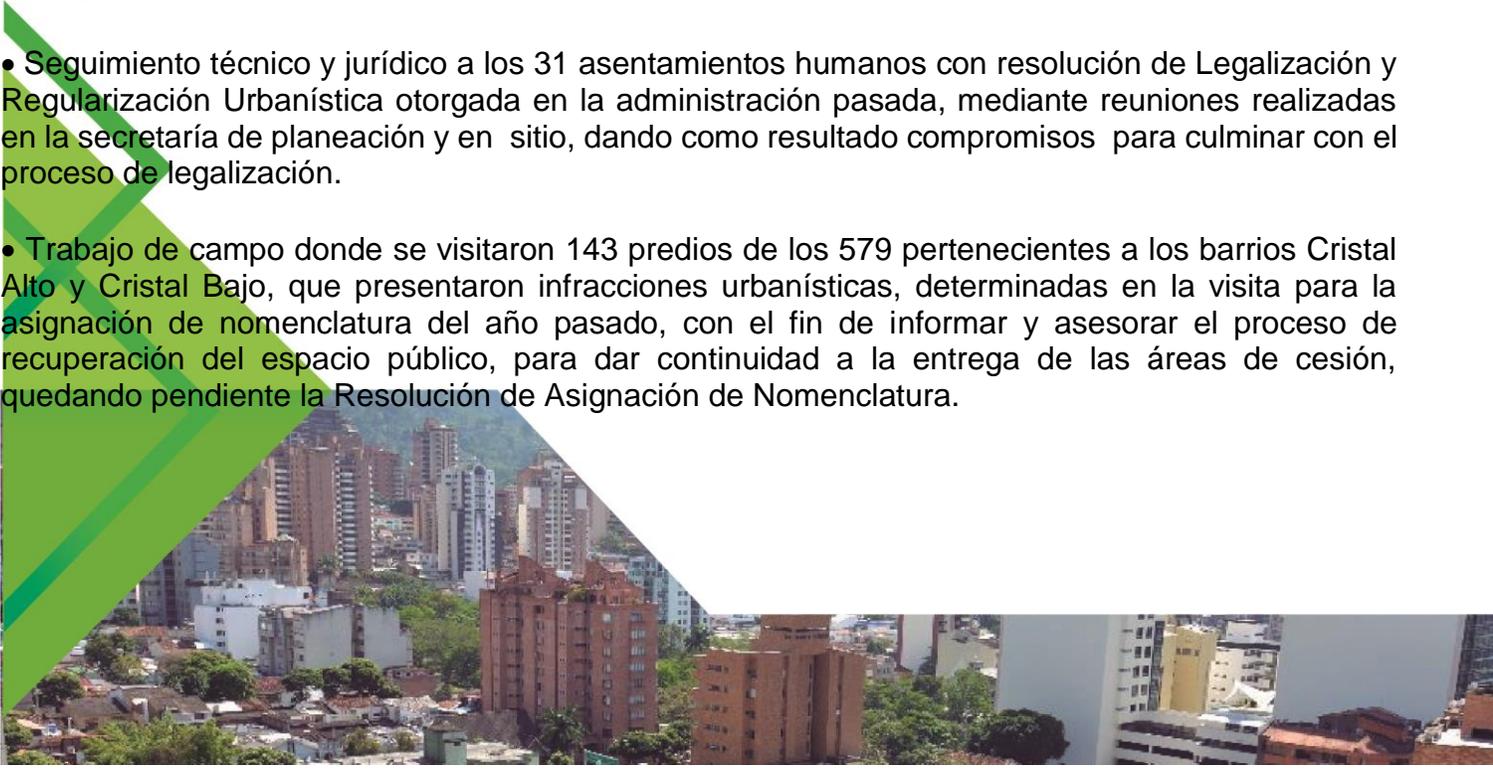
### FECHA: DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018

A continuación se realiza un compendio de las actividades ejecutadas por el grupo de legalización de asentamientos humanos y curaduría Cero de la Secretaría de Planeación municipal; así las cosas se pretende efectuar de forma concreta y establecer cuantitativamente la ejecución en cada uno de los aspectos que implican la responsabilidad funcional de esta dependencia en el lapso comprendido entre el Primero de enero y 31 de Diciembre de 2018.

#### Primer Trimestre:

Durante el transcurso de los meses de enero a marzo de 2018 se ejecutaron las siguientes actividades

- Seguimiento técnico y jurídico a los 31 asentamientos humanos con resolución de Legalización y Regularización Urbanística otorgada en la administración pasada, mediante reuniones realizadas en la secretaría de planeación y en sitio, dando como resultado compromisos para culminar con el proceso de legalización.
- Trabajo de campo donde se visitaron 143 predios de los 579 pertenecientes a los barrios Cristal Alto y Cristal Bajo, que presentaron infracciones urbanísticas, determinadas en la visita para la asignación de nomenclatura del año pasado, con el fin de informar y asesorar el proceso de recuperación del espacio público, para dar continuidad a la entrega de las áreas de cesión, quedando pendiente la Resolución de Asignación de Nomenclatura.



## Segundo trimestre:

- Se realizaron reuniones con las comunidades para la socialización del proceso aclaratorio, requiriendo apoyo de los propietarios y miembros de las JAC para avanzar en el mismo.
- Durante el semestre se asignó nomenclatura a los predios de los barrios Cristal Alto, Cristal Bajo y Vegas de Morrорico y algunas nomenclaturas provisionales para albergues temporales del Café Madrid.

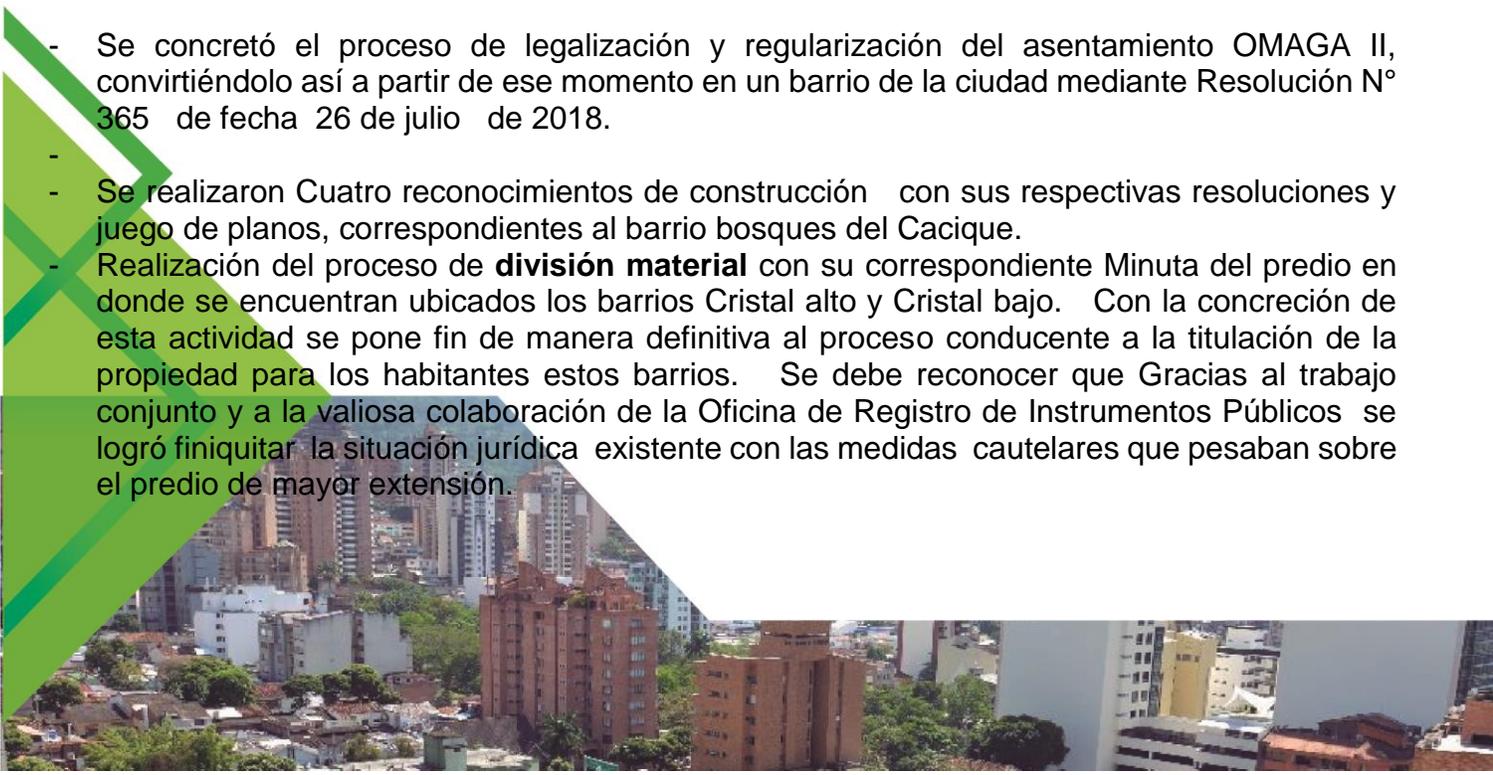
El proceso de legalización y regularización urbanística de los barrios Cristal Alto y Cristal Bajo se continuó con la revisión de infracciones urbanísticas, logrando disminuir en un 60% a los infractores, gracias a la información y asesoría técnica y profesional prestada en campo por parte de los funcionarios del Equipo. Así mismo, para avanzar con la gestión, se está elaborando el Plano Urbanístico, con el fin de realizar la subdivisión predial, para lograr que cada propietario obtenga su escritura pública y realizar la entrega de las áreas objeto de cesión al Municipio.

- Debido a la complejidad que acoge el proceso de aclaración a las legalizaciones otorgadas a los barrios Luz de Salvación I y II, Granjas Rigan, Villa Real, Balcones del Sur, Villas del Nogal y Campo de Dios, se llevaron a cabo reuniones de socialización con la comunidad, con el fin de explicar, los requerimientos para lograr avanzar en la división material de los barrios que hacen parte del lote de mayor extensión y así lograr sanear el folio con número de matrícula inmobiliaria No. 300-267694, ya que presenta más de 2000 anotaciones en él.

## Tercer Trimestre

En el lapso comprendido entre el mes de julio de 2018 a septiembre de 2018, el grupo de legalización de predios y curaduría Cero llevó a cabo las siguientes actividades:

- Se concretó el proceso de legalización y regularización del asentamiento OMAGA II, convirtiéndolo así a partir de ese momento en un barrio de la ciudad mediante Resolución N° 365 de fecha 26 de julio de 2018.
- Se realizaron Cuatro reconocimientos de construcción con sus respectivas resoluciones y juego de planos, correspondientes al barrio bosques del Cacique.
- Realización del proceso de **división material** con su correspondiente Minuta del predio en donde se encuentran ubicados los barrios Cristal alto y Cristal bajo. Con la concreción de esta actividad se pone fin de manera definitiva al proceso conducente a la titulación de la propiedad para los habitantes estos barrios. Se debe reconocer que Gracias al trabajo conjunto y a la valiosa colaboración de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos se logró finiquitar la situación jurídica existente con las medidas cautelares que pesaban sobre el predio de mayor extensión.



# INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

- Realización de la actividad de loteo (trabajo topográfico de campo y elaboración de los respectivos planos debidamente corroborados) junto con la elaboración de la correspondiente minuta de loteo del sector Punta Paraíso y Villa María Parte alta. Con esta labor se finiquita el proceso conducente a la titulación de los predios que garantizarán la propiedad de las personas que hasta ahora eran solo dueños de un porcentaje frente al predio mayor.
- Se adelantó en su totalidad el proceso de legalización y regularización de los sectores :
  - CONQUISTADORES.
  - ALTOS DEL PROGRESO
  - VIVEROS DE PROVENZA
  - VILLA MARIA PARTE BAJA
  - VENADO DE ORO

Respecto a los denominados barrios 7G , se efectuó una reunión con los Presidentes de cada barrio a efectos de determinar que insumos documentales tienen , esto con el propósito de avocar el estudio de la problemática de indivisión de este sector, de ello se destaca que aportaron junto con el topógrafo particular unos planos topográficos realizados en el año 2015 los cuales fueron confrontados con las escrituras aportadas , concluyendo que se hace necesario actualizar la topografía y confrontar con el IGAC la situación.

Frente a las visitas de socialización con la comunidad de los barrios por legalizar, se realizaron 17 socializaciones en el sitio, entre otras, es el caso de las comunidades de:

- LOS ANAYA: con la cual se socializó el proceso de legalización paso por paso y los documentos que deben aportar para iniciar el proceso.
- PUNTA PARAISO: Se efectuó reconocimiento del sector, se le explicó a la comunidad la necesidad de ponerse al día con el impuesto predial para proceder al desenglobe, reconocimiento de los sitios de escarpa, edificaciones con problemas, reconocimiento de obras de mitigación.
- GRANJAS DE PROVENZA: Se explicó a la comunidad la necesidad de proceder a la actualización de la topografía y la delimitación exacta del barrio según escrituras para lograr realizar desde el comienzo una labor conforme y exacta con el propósito de evitar devolución por cuenta de Registro.
- VIVEROS DE PROVENZA: Socialización relativa a la entrega ordenada y completa de los documentos necesarios para realizar el estudio de títulos del barrio e igualmente solicitar la colaboración de la comunidad para efectos de lograr finiquitar la nomenclatura.
- MANZANA 10. Requerimiento a la comunidad con el fin de que colaboren con el grupo de profesionales para el levantamiento topográfico.
- PUNTA PARAISO



# INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal

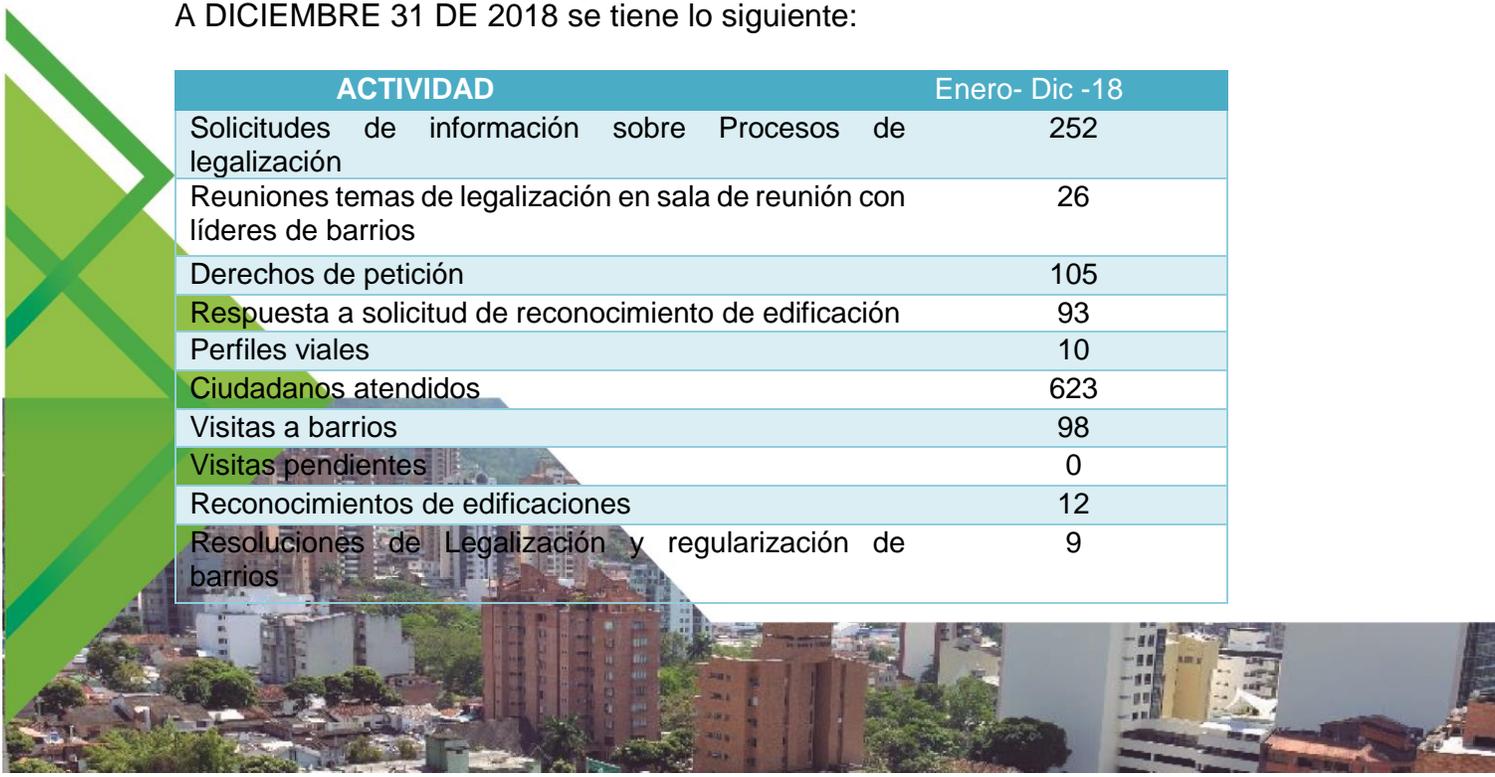


Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

- BRISAS DEL PARAISO: Estos dos barrios recibieron orientación para la realización del levantamiento topográfico y demás pasos para agotar la legalización y regularización de los mismos, entre ellos la gestión del des englobe.
  - HAMACAS Socialización a la comunidad respecto a la entrega de títulos y relación de los mismos con el proceso de legalización, se explicó la importancia de su entrega por cuenta de todos los habitantes.
  - ALTOS DEL PROGRESO: Socialización para requerir la colaboración de la comunidad en el proceso de legalización y regularización que se inicia.
  - CONQUISTADORES
  - VILLA MARIA PARTE BAJA Socialización con la comunidad para requerir su colaboración en el proceso de regularización y entrega de documentación.
  - VENADO DE ORO : Visita de reconocimiento y exhortación a la comunidad respecto a la entrega de títulos , carta venta etc
  - GUAYACANES: Visita de reconocimiento del sector y requerimiento de Escritura de predio de mayor extensión.
- Se realizó el levantamiento topográfico del barrio el ROSAL ubicado en la comuna Norte de la ciudad, este se efectuó con relación a la escritura existente del globo o predio mayor extensión.
- Igualmente y con el propósito de mitigar una acción de desacato que fungía en contra del Señor Alcalde se efectuó visita de reconocimiento a los barrios CAMPESTRE NORTE, Getsemaní, La Fortuna se levantó acta de la misma con valoración , la cual se entregó a la abogada que lleva el caso para presentarlo al Tribunal.
- 
- De igual forma y como consecuencia de la acción anterior se efectuó levantamiento topográfico del barrio la FORTUNA, el cual se allegó al despacho del Juez de conocimiento.

A DICIEMBRE 31 DE 2018 se tiene lo siguiente:

ACTIVIDAD	Enero- Dic -18
Solicitudes de información sobre Procesos de legalización	252
Reuniones temas de legalización en sala de reunión con líderes de barrios	26
Derechos de petición	105
Respuesta a solicitud de reconocimiento de edificación	93
Perfiles viales	10
Ciudadanos atendidos	623
Visitas a barrios	98
Visitas pendientes	0
Reconocimientos de edificaciones	12
Resoluciones de Legalización y regularización de barrios	9



En el tercer trimestre de 2018 se concretó la elaboración de las cartillas de Legalización de Asentamientos Humanos y la Cartilla de titularización de Bienes de Propiedad del Municipio contempladas como compromiso dentro del Plan de Desarrollo.

## OTRAS ACTIVIDADES:

### Conceptos y/o derechos de petición e información

Se dio respuesta a solicitudes interpuestas por los ciudadanos en referencia al Plan de Ordenamiento y normas de ordenamiento territorial, solicitudes de asignación de nomenclatura, solicitudes sobre nivel de riesgo del sector, sectores denominados centros Poblados, etc.

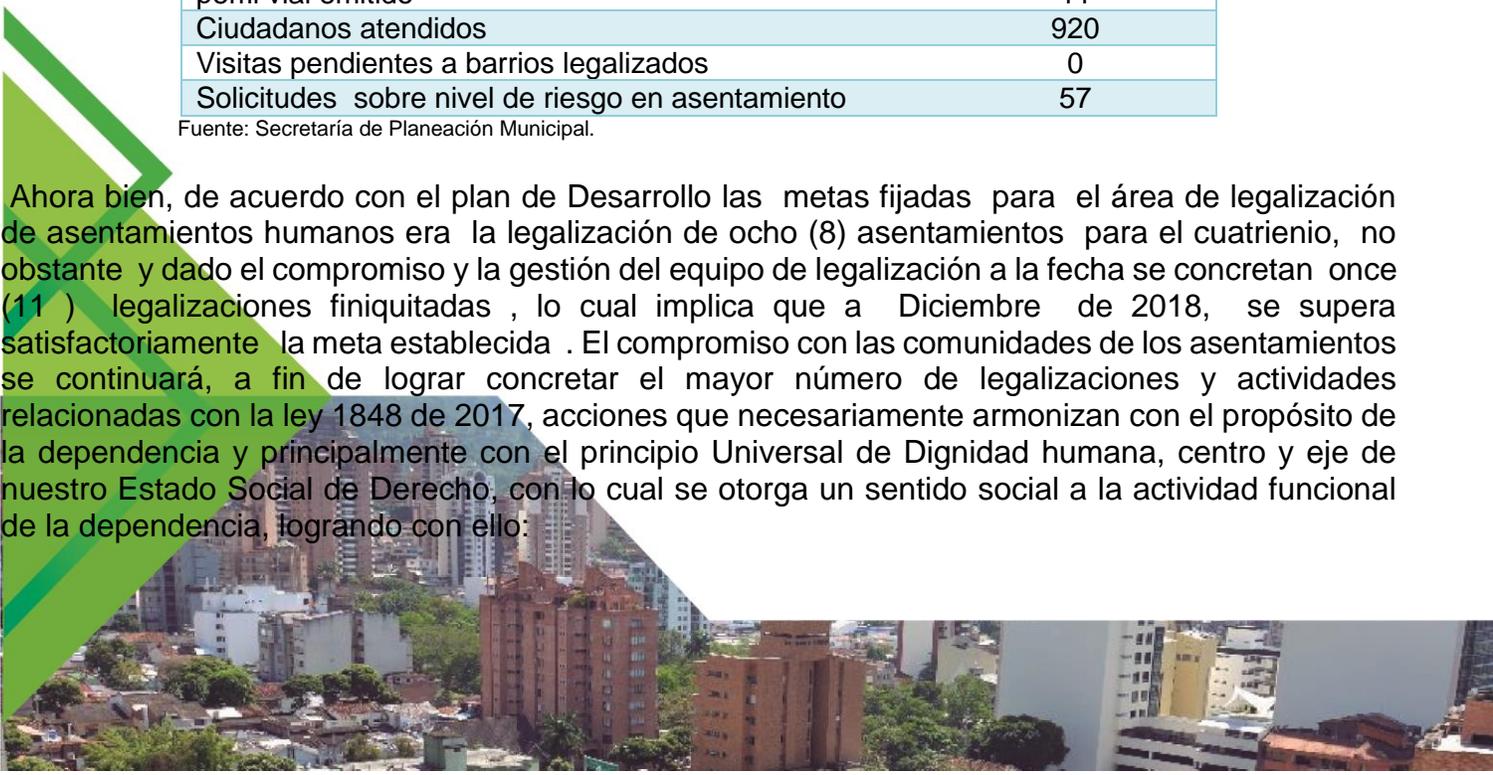
De acuerdo con la ley 1755 de 2015 toda solicitud presentada por los usuarios ante cualquier entidad pública, se considera Derecho de petición, por lo anterior y en acatamiento de esta normativa se ha establecido un máximo de 7 días contados a partir de la asignación del GOT, para que los profesionales den respuesta concreta a las solicitudes presentadas y se alleguen para la firma del señor Secretario de Planeación.

El equipo de legalización y curaduría cero, de manera permanente atendió los requerimientos tanto escritos como verbales de los ciudadanos y de los entes adscritos a la administración. Se ofreció y mantuvo una constante atención al público sobre temas relativos a los barrios en proceso de legalización, la interpretación de planos, recepción de documentación, asesoría respecto de reconocimientos de construcción y documentación pertinente referida a la regularización urbanística.

ACTIVIDAD	CANTIDAD
Solicitudes de información sobre asignación de nomenclatura	82
perfil vial emitido	11
Ciudadanos atendidos	920
Visitas pendientes a barrios legalizados	0
Solicitudes sobre nivel de riesgo en asentamiento	57

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal.

Ahora bien, de acuerdo con el plan de Desarrollo las metas fijadas para el área de legalización de asentamientos humanos era la legalización de ocho (8) asentamientos para el cuatrienio, no obstante y dado el compromiso y la gestión del equipo de legalización a la fecha se concretan once (11) legalizaciones finiquitadas, lo cual implica que a Diciembre de 2018, se supera satisfactoriamente la meta establecida. El compromiso con las comunidades de los asentamientos se continuará, a fin de lograr concretar el mayor número de legalizaciones y actividades relacionadas con la ley 1848 de 2017, acciones que necesariamente armonizan con el propósito de la dependencia y principalmente con el principio Universal de Dignidad humana, centro y eje de nuestro Estado Social de Derecho, con lo cual se otorga un sentido social a la actividad funcional de la dependencia, logrando con ello:



# INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

- ✓ MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN LOS BARRIOS EN FORMACIÓN
- ✓ FORTALECER LA GOBERNABILIDAD EN ZONAS CON TENDENCIAS AL CONFLICTO SOCIAL
- ✓ DIVERSIFICAR LA ACCIÓN MUNICIPAL EN DICHAS ZONAS.

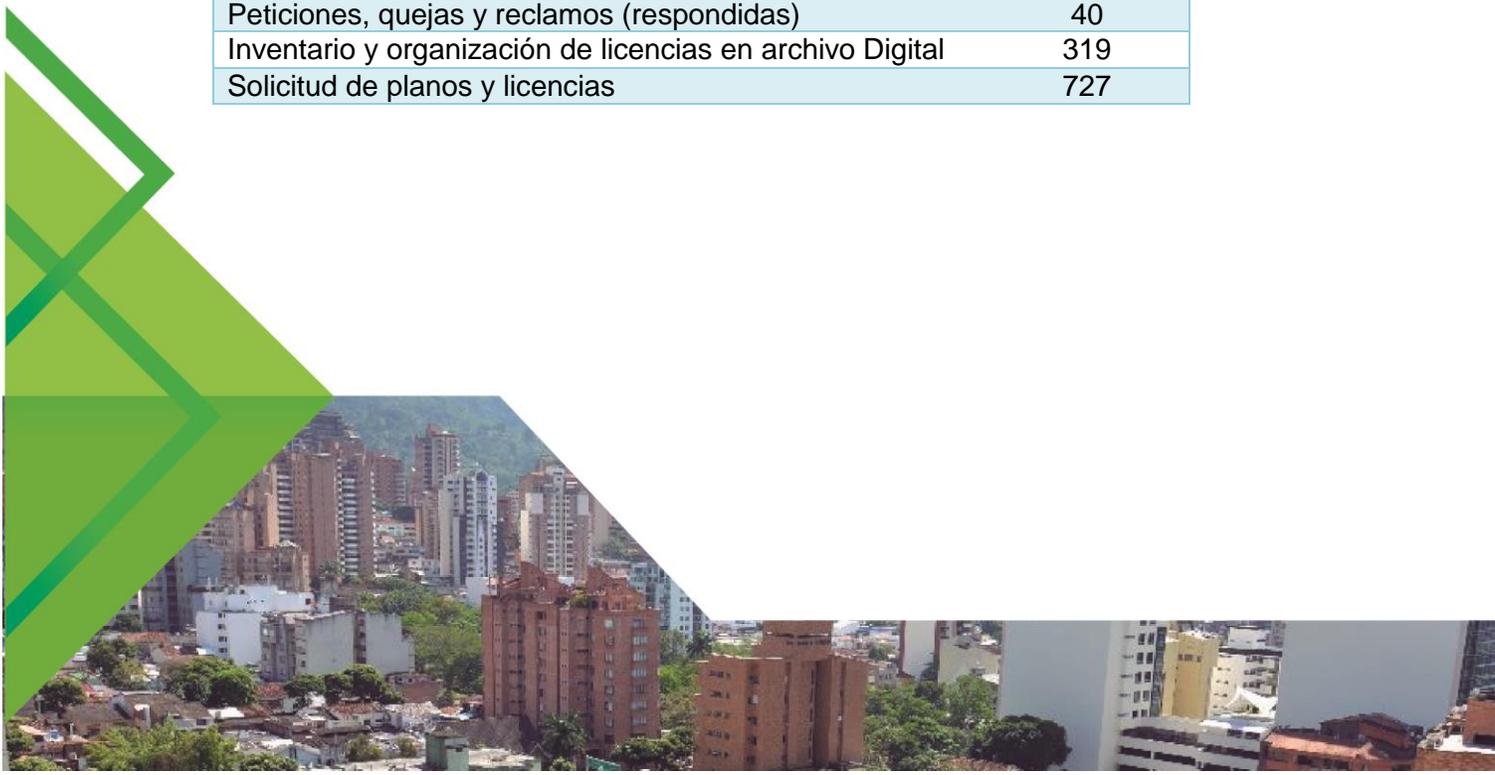
## 13. OTRAS ACTIVIDADES

Durante el año 2018, los profesionales del Grupo de Ordenamiento Territorial han dado respuesta a solicitudes interpuestas por los ciudadanos en referencia al Plan de Ordenamiento y normas de ordenamiento territorial.

Así mismo en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 2.2.6.6.4.4 del Decreto Nacional N° 1077 de 2015 por el cual fija las reglas de evaluación anual del servicio de los Curadores Urbanos y la delegación otorgada por el Decreto municipal No. 0341 de 2011 a la Secretaria de Planeación, se establecieron mediante resolución las condiciones y parámetros de evaluación anual de la calidad del servicio prestado por los Curadores Urbanos de Bucaramanga. También se ha realizado verificación a las licencias otorgadas durante el año 2017.

A la fecha de corte del presente informe se han tramitado:

Actividades	No.
Conceptos, derechos de petición e información	438
Conceptos proyectos parque	10
Conceptos BIC	3
Conceptos áreas de cesión	4
Conceptos planes parciales	5
Requerimientos	45
Recursos licencias	0
Recursos establecimientos comerciales	5
Peticiones, quejas y reclamos (respondidas)	40
Inventario y organización de licencias en archivo Digital	319
Solicitud de planos y licencias	727



## GRUPO DE DESARROLLO TERRITORIAL

### 1. LICENCIAS DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA SERVICIOS PÚBLICOS

ÍTEMES		
Carpetas con resolución	434	79.2%
Carpetas en visita	5	0.9%
Carpetas por falta de documentos	46	8.4%
Carpetas por falta de pólizas	47	8.6%
Carpetas en plazo de protección	11	2%
Carpetas archivadas	5	0.9%
<b>TOTAL CARPETAS RECIBIDAS</b>	<b>548</b>	<b>100%</b>

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal.

### 2. CONTROL DE OBRA

Dentro la vigencia 2018, los profesionales de Control de Obra que se encuentran dentro del Grupo de Desarrollo Territorial adscritos a Secretaría de Planeación efectuaron visitas técnicas de inspección ocular y se emitieron conceptos para dar respuesta a las distintas solicitudes que se hicieron llegar a este despacho, dando así el respectivo cumplimiento a la normativa legal estipulada como competencia del Control Urbano y al Plan de Desarrollo.

CONTROL DE OBRA:												
ÍTEM	ENERO	FEBRE	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT	OCTU	NOV	DIC
<b>Solicitudes asignadas</b>	58	419	258	179	212	282	65	692	298	383	355	96
<b>Respuesta a las solicitudes</b>	54	293	74	337	270	312	349	149	464	495	399	315
<b>Reconocimientos de Construcción</b>	0	33	20	12	11	9	6	47	25	21	25	21
<b>Respuesta a los Reconocimientos de Construcción</b>	0	19	1	22	14	11	33	27	31	34	22	23

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal.

ACTIVIDAD	N°
Conceptos técnicos de publicidad exterior	175
Categorización de parqueaderos	14
Perfiles viales	554

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal.



## GRUPO DE ESTRATIFICACIÓN

### 1. COMITÉ DE ESTRATIFICACION:

Conformado por 12 miembros según Decreto 0363 de Octubre del 2017 cuyos miembros 6 representan las empresas de servicios públicos y 6 en representación de las comunidades. Para la vigencia 2018 el comité designo para la presidencia; al representante de las veedurías ciudadanas y como veedor al representante de le empresa de Alcantarillado de Bucaramanga. En el mes de diciembre del presente año, se posesiono el Sr. SERGIO AUGUSTO GALVIS JAIME como nuevo miembro del comité de estratificación por un periodo de dos (2) años.

Por otro lado, se realizó el Segundo Seminario Taller de Metodologías de estratificación donde participaron todos los miembros de los comités permanentes de estratificación del área Metropolitana de Bucaramanga y como invitados participaron los representantes del Municipio de San Pablo Bolívar, Rio negro, Sabana de Torres y Lebrija.

Durante el año 2018 se realizaron 5 reuniones ordinarias del comité permanente de estratificación.

### 2. ACTUALIZACION DE ESTRATOS

Durante este periodo se realizaron a las siguientes actividades:

Certificados Virtuales expedidas vía Web	586
Certificados de estrato tramitadas presenciales	1237
Visitas de campo urbano y rural realizadas	305
Peticiones atendidas	139
Certificados especiales Victimas de la Violencia	12

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal.

En el mes de febrero se realizó una socialización de la aplicación en la Universidad Industrial de Santander, con el fin de que la universidad tenga acceso a esta herramienta para el proceso de matrícula de los nuevos estudiantes que ingresen a dicha institución y de esta manera se agilice la obtención del certificado de estrato por parte de los estudiantes.

Igualmente se crearon 15 usuarios de consulta de la aplicación [consultaestrato.gov.co](http://consultaestrato.gov.co) para todas las empresas de servicios públicos domiciliarios, curaduría y universidades. Esta aplicación permite ingresar al módulo de consulta virtual de estratos para confirmar la información presentada por los usuarios.

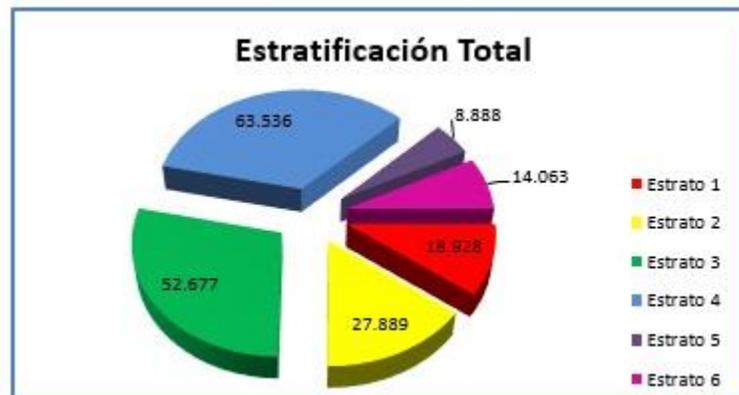


En el marco de la Ley 1448 de 2011 por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, reglamentada por el art 17 de la Ley 1537 de 2012, se han expedido certificados de estrato para predios

### 3. CONSOLIDADO DE ESTRATIFICACIÓN MUNICIPAL

En la actualidad el Municipio cuenta con la siguiente clasificación de predios incluidos las actualizaciones realizadas durante el periodo enero – Diciembre del 2018:

Estrato	Total	%
Estrato 1	18.928	10,18%
Estrato 2	27.889	15,00%
Estrato 3	52.677	28,32%
Estrato 4	63.536	34,16%
Estrato 5	8.888	4,78%
Estrato 6	14.063	7,56%
TOTAL	185.981	100,00%



### 4. GOBIERNO EN LINEA (TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS).

La secretaria de Planeación apoya la actualización y registro de trámites y procedimientos inscritos por el Municipio de Bucaramanga, en la plataforma del departamento administrativo de la función pública DAF.



# INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

## TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS INSCRITOS (SUIT) - DAFP

Dependencia	Trámites INSCRITOS	Procedimientos INSCRITOS
Secretaría Hacienda	25	2
Secretaría Planeación	20	1
Secretaría Salud y ambiente	7	2
Secretaría Desarrollo Social	5	14
Secretaría Interior	14	5
Secretaría Educación	27	3
Unidad Técnica de Servicios Públicos	1	0
Secretaria Administrativa	0	1
Oficina Valorización	1	1
Secretaría Infraestructura	0	1
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>30</b>

130

## TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS EN PROCESO INSCRIPCION

Dependencia	Trámites Pendientes	Descripción	Procedimientos Pendientes	Descripción
Secretaría Hacienda	0		1	Certificado como contribuyente, agente retenedor o auto retenedor en Bucaramanga
Secretaría Salud y ambiente	0		2	1. Carnet internacional Fiebre amarilla. 2. Seguimiento caninos y felinos causantes de accidentes por mordedura.
Secretaría Desarrollo Social	1	Impugnaciones de las segundas instancias de las Juntas de Acción Comunal en Bucaramanga.	0	
Secretaría Educación	0		1	1. Apostillar documentos de instituciones educativas
Defensoría del Espacio Público	1	Incorporación y entrega de las áreas de cesión a favor del municipio	2	1. Solicitud oferta institucional - 2. Celebración contrato comodato
Oficina TIC	0		1	Uso de espacios para actividades de capacitación, coworking y desarrollo de proyectos enfocados en TIC.
Secretaria de Infraestructura	0		3	1, Solicitud de mantenimiento de malla vial urbana o rural. 2. Certificación de paz y salvo de intervenciones de espacio público por parte de contratistas de obras públicas o privadas. 3. Mantenimiento de redes eléctricas y luminarias de alumbrado público.
Oficina Valorización	1	Devoluciones del saldo a favor	1	1. Exoneraciones para impuesto de valorización.
<b>Total</b>	<b>3</b>		<b>11</b>	

14



# INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

TRAMITES	No.
INSCRITOS	100
PENDIENTES	4
<b>TOTAL</b>	<b>104</b>

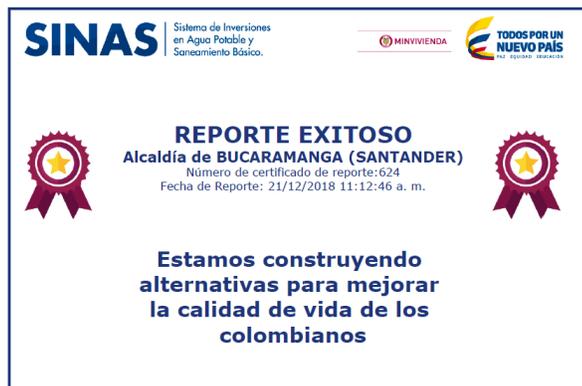
PROCEDIMIENTOS	No.
INSCRITOS	30
PENDIENTES	10
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

El Municipio de Bucaramanga cuenta con un inventario de **(144)** Trámites y Procedimientos. Hasta la fecha se encuentran (5) procedimientos en revisión por parte del DAFP para ser inscritos.

Igualmente se adelantó el módulo de racionalización de trámites para la vigencia 2018 en base a los compromisos establecidos en el Plan Anticorrupción 2018.

## 5. SISTEMA DE INVERSIONES EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO "SINAS".

El Municipio de Bucaramanga participo en convocatoria realizada por el ministerio de Vivienda donde se impartieron instrucciones para el cargue de información en el "SINAS" sobre acueductos veredales y sistemas de alcantarillado en las zonas rurales del Municipio. Igualmente, el municipio realizo el cargue exitoso de esta información tal como lo muestra la presente certificación.



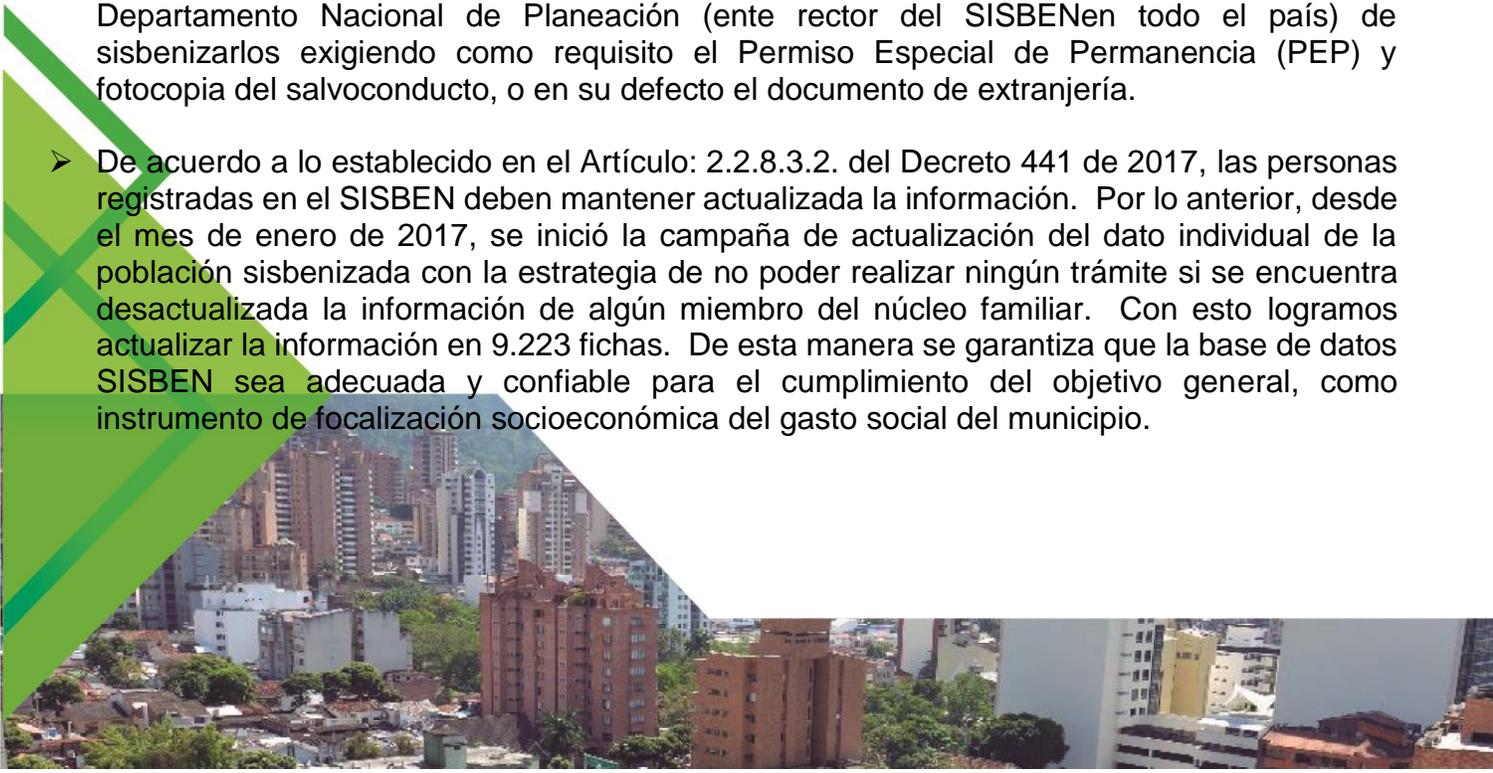
## GRUPO DE SISBEN

### 1. PRINCIPALES ACTIVIDADES SISBEN:

#### INFORME DE GESTION PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2018, OFICINA SISBEN

##### GENERALIDADES

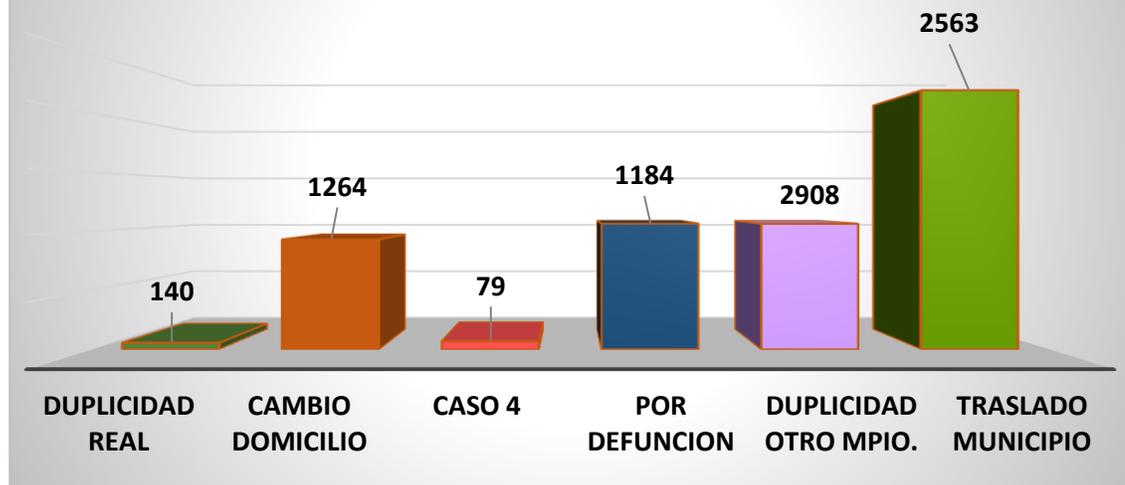
- Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nacional 441 de 2017, se dio continuidad a la actualización de la base de datos, recepcionando solicitudes de trámites de SISBEN por primera vez, revisión de puntaje, cambio de domicilio, inclusiones, correcciones y exclusiones. Diariamente se atiende un promedio de 180 a 200 personas y se recepcionan 138 solicitudes de trámites. En total en el periodo enero – septiembre 2018 hemos recepcionado **14.424** solicitudes de trámites
- Con el propósito de acabar con las filas y la venta de fichos de parte de personas inescrupulosas que se aprovechaban de la necesidad de las personas que a diario acudían a solicitar trámites, se estableció el sistema de citas presenciales. El resultado ha sido excelente, pues la comunidad acogió la medida con agrado y satisfacción.
- Se dio prioridad a los adultos mayores, mujeres embarazadas y población del área rural, estableciéndose los días lunes exclusivo para atender únicamente esta población y adicionalmente atendimos en el horario de las 2:00 pm a las 5:00 pm adultos mayores que requieren solicitar revisión de puntaje, para no ser excluidos del programa del bono.
- Se sisbenizaron en el periodo 2018 a **1.294** venezolanos, siguiendo la directriz dada por el Departamento Nacional de Planeación (ente rector del SISBEN en todo el país) de sisbenizarlos exigiendo como requisito el Permiso Especial de Permanencia (PEP) y fotocopia del salvoconducto, o en su defecto el documento de extranjería.
- De acuerdo a lo establecido en el Artículo: 2.2.8.3.2. del Decreto 441 de 2017, las personas registradas en el SISBEN deben mantener actualizada la información. Por lo anterior, desde el mes de enero de 2017, se inició la campaña de actualización del dato individual de la población sisbenizada con la estrategia de no poder realizar ningún trámite si se encuentra desactualizada la información de algún miembro del núcleo familiar. Con esto logramos actualizar la información en 9.223 fichas. De esta manera se garantiza que la base de datos SISBEN sea adecuada y confiable para el cumplimiento del objetivo general, como instrumento de focalización socioeconómica del gasto social del municipio.



## DEPURACION BASE DE DATOS PERIODO 2018

DEPURACION BASE DE DATOS - 2018	TOTAL
DUPLICIDAD REAL	140
CAMBIO DE DOMICILIO	1264
CASO 4	79
POR DEFUNCION	1184
TRASLADO DE MUNICIPIO	2563
DUPLICIDAD OTRO MPIO.	2908
<b>TOTAL REGISTROS DEPURADOS - 2018</b>	<b>8.138</b>

## EXCLUSIONES DE LA BASE DE DATOS POR DEPURACION - ENERO - DICIEMBRE 2018



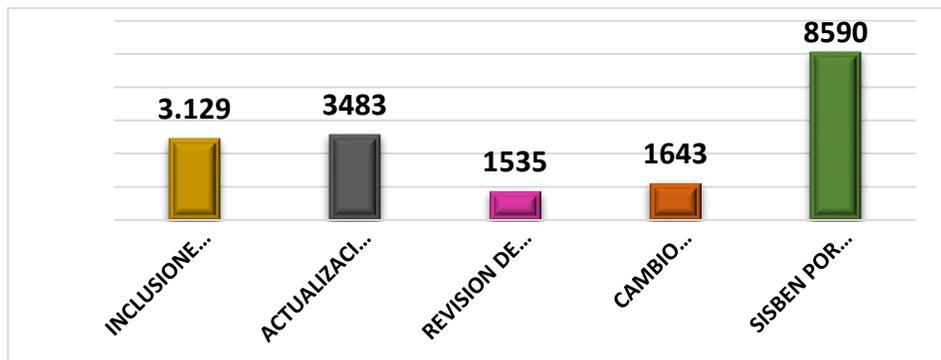
La depuración de la base de datos se ejecuta de acuerdo al LOG de verificación que envía el Departamento Nacional de Planeación mensualmente, como resultado del cruce de información que realiza con los 1.158 municipios del país, con la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales, Dian, Fosyga, Registraduría, etc..



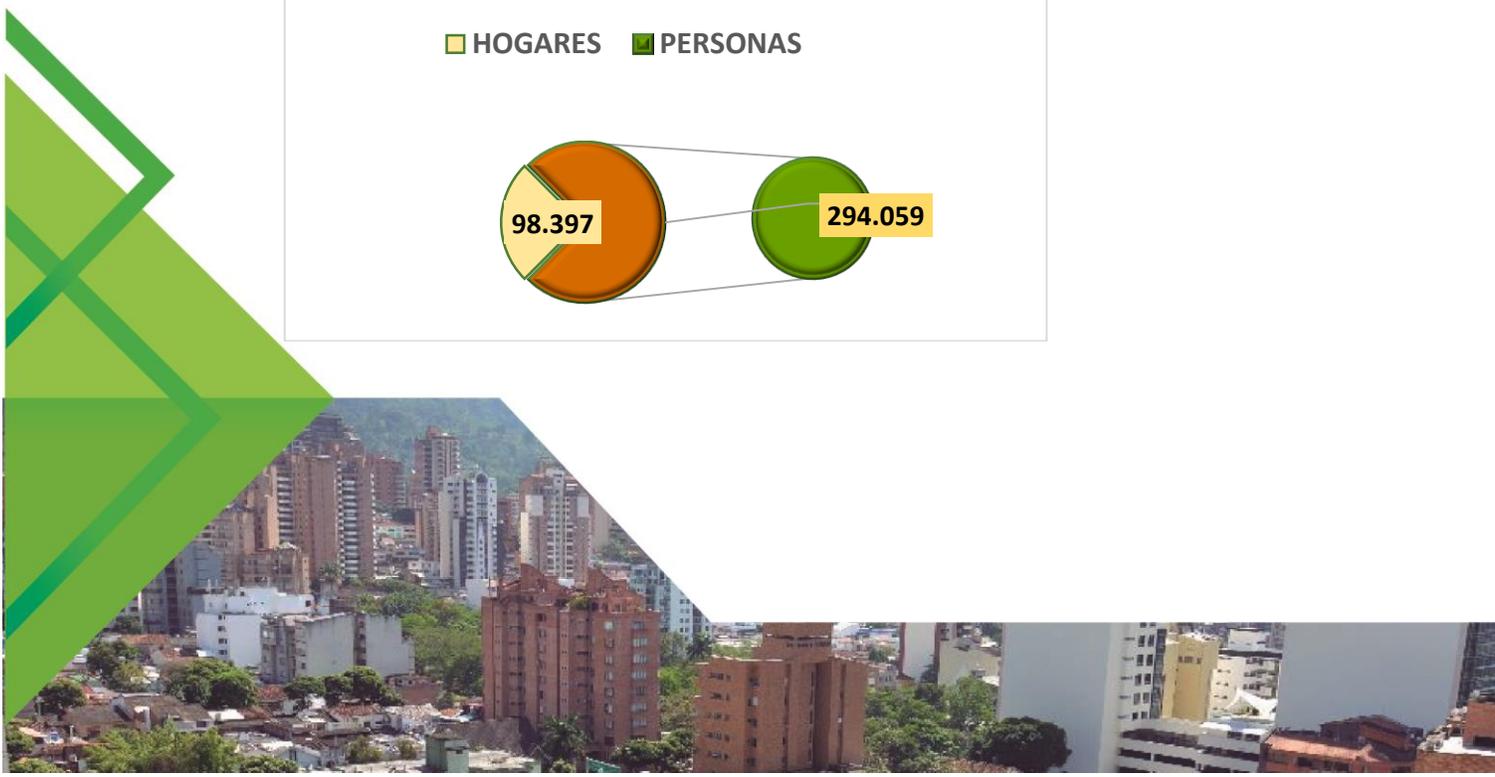
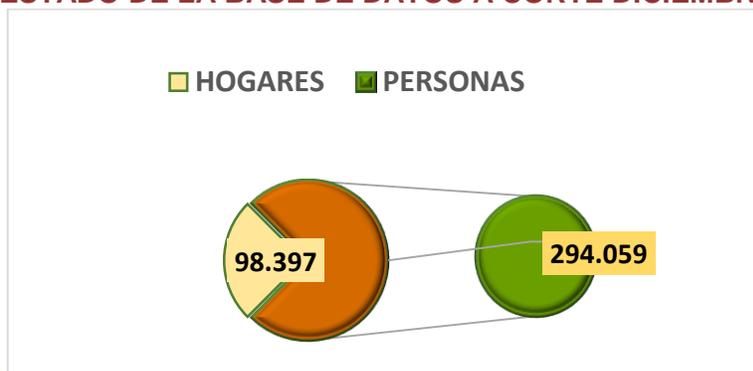
## SOLICITUDES RECEPCIONADAS PERIODO 2018

ENERO - DICIEMBRE 2018	INCLUSIONES FAMILIARES	ACTUALIZACIONES	REVISION DE PUNTAJE	CAMBIO DE DOMICILIO	SISBENPOR DEMANDA
<b>SOLICITUDES</b>	3129	3483	1535	1643	8590
<b>RPTAS EFECTIVAS</b>	3129	3483	1535	1643	8590
Pendientes al FINAL del mes por primera visita y/o procesar en el sistema	0	0	0	0	0
<b>INDICADOR</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

En el periodo 2018 se recibieron 18.380 solicitudes de tramites SISBENy se entregaron 9.518 registros de sisbenizados, para un total de 27.898 personas atendidas durante el periodo. Todas las solicitudes se resolvieron 100%.



## ESTADO DE LA BASE DE DATOS A CORTE DICIEMBRE 2018



<b>PUNTOS DE CORTE PARA PROGRAMAS SOCIALES</b>				
<b>COLPENSIONES</b>				
<b>Programa Social</b>	<b>14 Ciudades</b>	<b>Otras Cabeceras</b>	<b>Rural</b>	
Beneficios Económicos Periódicos (BEPS)	0 - 57,21	0 - 56,32	0 - 40,75	
<b>ICETEX</b>				
<b>Programa Social</b>	<b>14 Ciudades</b>	<b>Otras Cabeceras</b>	<b>Rural</b>	
Subsidio de sostenimiento	0 - 57,21	0 - 56,22	0 - 40,75	
Tú Eliges (0 y 10% de pago durante la carrera)	0 - 58,12	0 - 58,16	0 - 40,75	
ACCES	0 - 30,39	0 - 30,73	0 - 22,19	
Subsidio de tasa de interés y condonación del crédito	0 - 57,21	0 - 56,32	0 - 40,75	
<b>EJERCITO NACIONAL</b>				
<b>Programa Social</b>	<b>14 Ciudades</b>	<b>Otras Cabeceras</b>	<b>Rural</b>	
Exención en el pago de la cuota de compensación militar	0 - 61,91			
<b>ICBF.</b>				
<b>Programa Social</b>	<b>14 Ciudades</b>	<b>Otras Cabeceras</b>	<b>Rural</b>	
Atención Integral a la Primera Infancia	0 - 57,21	0 - 56,32	0 - 40,75	
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE</b>				
<b>Programa Social</b>	<b>14 Ciudades</b>	<b>Otras Cabeceras</b>	<b>Rural</b>	
Vivienda Rural	No Aplica	0 - 56,32	0 - 40,75	
Implementación generación de ingresos y desarrollo de capacidades productivas (Nacional)	No Aplica	No Aplica	0 - 47,9	



# INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal



ALCALDÍA DE  
BUCARAMANGA  
Municipio de Bucaramanga



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

## MINISTERIO DE EDUCACION

Programa Social	14 Ciudades	Otras Cabeceras	Rural
Ser Pilo Paga	0 - 57,21	0 - 56,32	0 - 40,75

## MINISTERIO DE TRABAJO

Programa Social	Nivel	14 Ciudades	Otras Cabeceras	Rural
Colombia Mayor	1	0- 41.90	0- 41.90	0-32.98
	2	41.91 – 43.63	41.91 – 43.63	32.99 – 35.26

## PROSPERIDAD SOCIAL

Programa Social	14 Ciudades	Otras Cabeceras	Rural
Más Familias en Acción	0 - 30,56	0 - 32,20	0 - 29,03
Jóvenes en Acción	0 - 54,86	0 - 51,57	0 - 37,80
Red Unidos	0 - 23,4	0 - 32,2	0 - 26,12

## REGISTRADURIA NACIONAL

Programa Social	14 Ciudades	Otras Cabeceras	Rural
Exención en el pago de la cédula de ciudadanía	0 - 59,51	0 - 59,52	0 - 40,75

## SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

Programa Social	14 Ciudades	Otras Cabeceras	Rural
SENA Emprende Rural (SER)	No aplica	0 - 56,32	0 - 40,75

## MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

Programa Social	Nivel	14 Ciudades	Otras Cabeceras	Rural
Régimen Subsidiado. Los niveles diferencian el monto del copago.	1	0 - 47,99	0 - 44,79	0 - 32,98
	2	48,00 - 54,86	44,80 - 51,57	32,99 - 37,80

## UNIDAD PARA LAS VICTIMAS

Programa Social	Puntaje	
	Urbano	Rural
Atencion humanitaria	0 - 57,21	0 - 56,32

## 1. RESUMEN EJECUTIVO NUEVO SISBEN 4

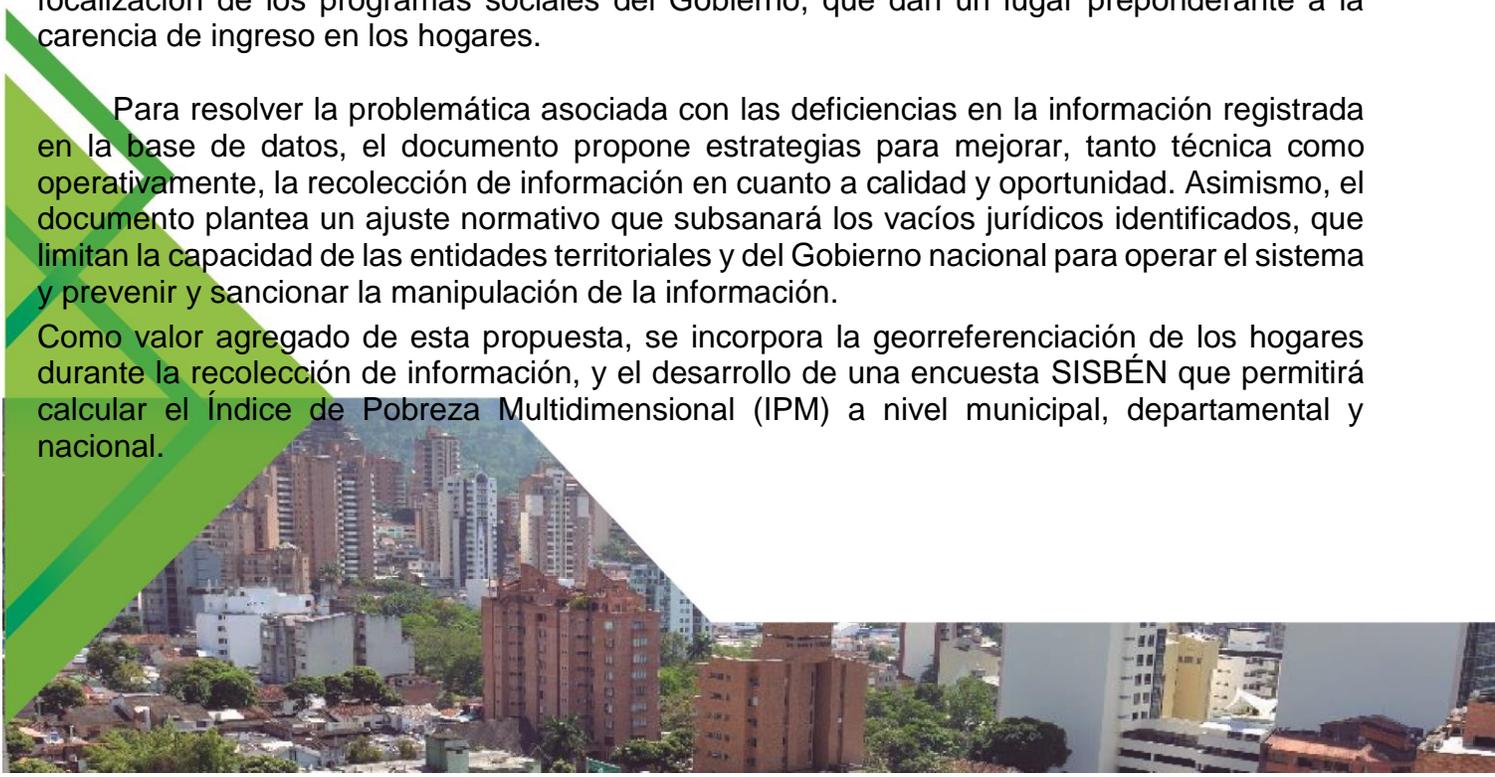
El Consejo Nacional de Política Económica y Social declara de importancia estratégica el nuevo Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios, **SISBÉN IV**. El SISBÉN es el principal instrumento de focalización individual utilizado por la gran mayoría de los programas sociales en el país desde 1995. En la actualidad se utiliza su tercera versión (SISBÉN III), cuya base de datos se terminó de recoger en 2011. La focalización del gasto social permite priorizar la población con mayores necesidades económicas y sociales, y permite mayor eficiencia del gasto.

Existen varios problemas con el SISBÉN III que se pueden resumir en dos grupos: uno relacionado con su enfoque, y otro con la calidad de su información. El primero se refiere a que la metodología se relaciona exclusivamente al estándar de vida de los hogares, con importantes limitantes para identificar la capacidad de generación de ingresos de los hogares. Además, se identifica un desgaste de las ponderaciones de las variables que componen el índice, y un no reconocimiento de las diferencias de pobreza entre territorios. El segundo problema se relaciona con la deficiente calidad de la información de la población registrada, que surge por la desactualización y manipulación de la misma. Además, se identifican falencias con la verificación, ante la falta de interacción entre los distintos sistemas de información y registros administrativos.

Con el fin de solucionar el primer grupo de problemas, es necesario cambiar el enfoque del SISBÉN a uno que considere tanto la inclusión social (estándar de vida) como la productiva (generación de ingresos). A diferencia del SISBÉN III, que se basa en un enfoque de capacidades y adopta una medida de estándar de vida, la nueva metodología propuesta incluye la estimación de un índice de focalización individual basado en la presunción de ingresos. Este índice, combinado con información sobre las condiciones de vida de los hogares, permite hacer un análisis integral de la situación poblacional desde múltiples dimensiones, que incluyen el ingreso. Asimismo, esta nueva versión del índice se alinearán con los requerimientos de focalización de los programas sociales del Gobierno, que dan un lugar preponderante a la carencia de ingreso en los hogares.

Para resolver la problemática asociada con las deficiencias en la información registrada en la base de datos, el documento propone estrategias para mejorar, tanto técnica como operativamente, la recolección de información en cuanto a calidad y oportunidad. Asimismo, el documento plantea un ajuste normativo que subsanará los vacíos jurídicos identificados, que limitan la capacidad de las entidades territoriales y del Gobierno nacional para operar el sistema y prevenir y sancionar la manipulación de la información.

Como valor agregado de esta propuesta, se incorpora la georreferenciación de los hogares durante la recolección de información, y el desarrollo de una encuesta SISBÉN que permitirá calcular el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) a nivel municipal, departamental y nacional.



# INFORME

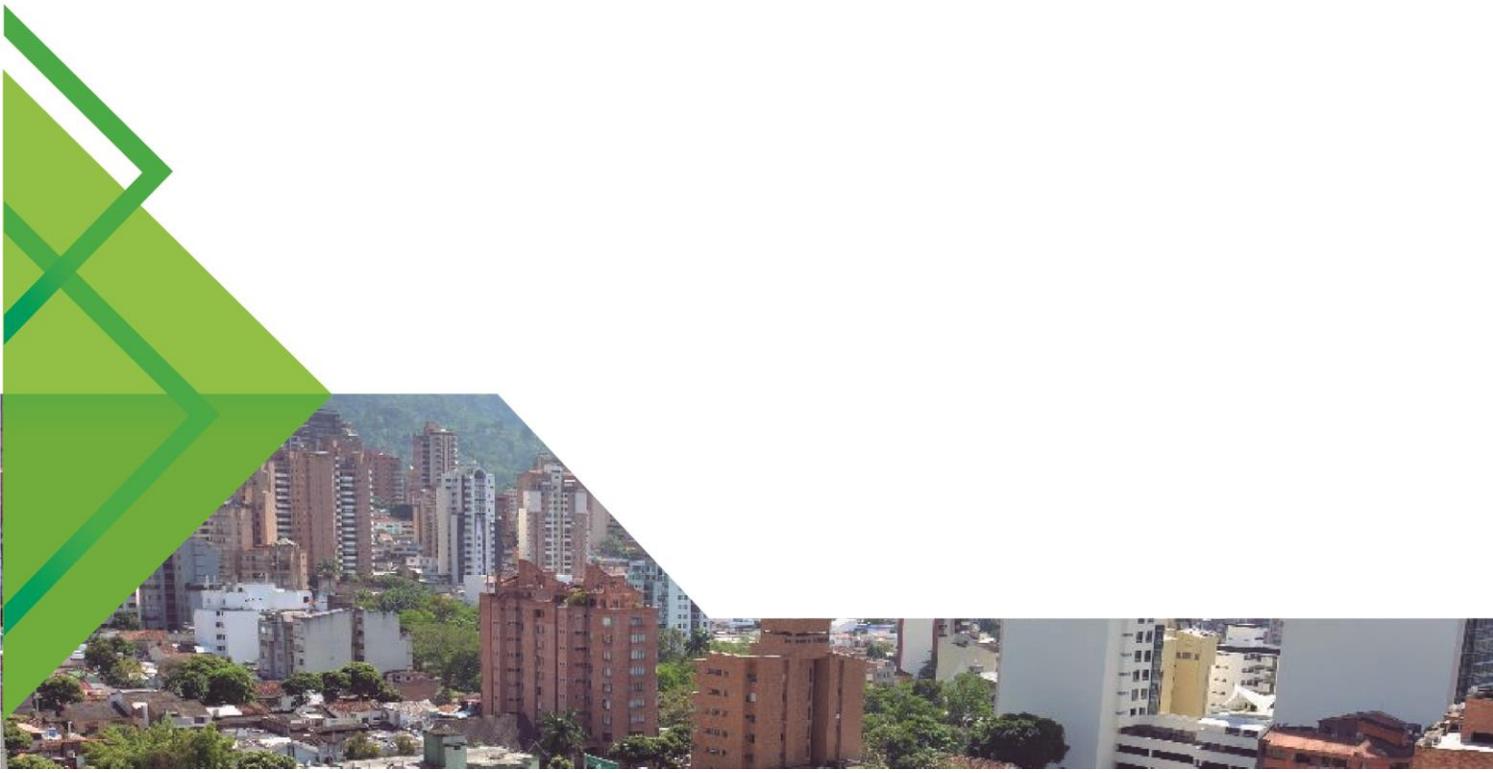
*Ante el Honorable Concejo Municipal*



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

El desarrollo e implementación de la nueva versión del SISBÉN estará a cargo del Departamento Nacional de Planeación, quien dará los lineamientos a las entidades territoriales para el levantamiento de información y acompañará a las entidades públicas en la transición hacia el uso del nuevo instrumento. La financiación será a través de recursos de la nación por un valor de 70.343 millones de pesos y una contrapartida de las entidades territoriales por 62.389 millones de pesos. La recolección de la información se realizará mediante un operativo de barrido en todo el país entre 2017 y 2019.

La nueva versión del sistema de focalización propuesta, con un enfoque de inclusión integral, dinámica y con información de calidad que se articule con otros registros administrativos, permitirá su consolidación como herramienta de focalización de alta calidad, mejorando la eficiencia en la asignación del gasto público, y promoviendo la disminución sostenida de los niveles de pobreza y desigualdad.



## EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2018 (1 de enero al 31 de diciembre de 2018)

Rubro	Descripción Rubro	Presupuesto Definitivo		Compromisos Acumulados	
		Valor Absoluto	Valor Relativo	Valor Relativo	Valor Relativo
	SECRETARIA DE PLANEACION				
	GOBERNANZA DEMOCRATICA				
	GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO				
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				
	ADMINISTRACION ARTICULADA Y COHERENTE				
<b>RUBRO</b>	<b>APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL</b>				
22102891	RECURSOS PROPIOS	795.393.233	30%	787.043.233	35%
	UNA CIUDAD VISIBLE QUE TOMA DECISIONES INTELIGENTES				
<b>RUBRO</b>	<b>ESTUDIOS Y DISEÑOS</b>				
22107531	RECURSOS PROPIOS	14.800.000	1%	14.800.000	1%
<b>RUBRO</b>	<b>ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA</b>				
22108332	RECURSOS ESTRATIFICACION VIGENCIAS ANTERIORES	303.908.668	12%	73.239.344	3%
22108334	RECURSOS ESTRATIFICACION	70.000.000	3%	3.240.057	0%
22108337	RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS DE ESTRATIFICACION	16.000.000	1%	-	0%
<b>RUBRO</b>	<b>DESCENTRALIZACION DEL SISBEN</b>				
22108441	RECURSOS PROPIOS	419.826.666	16%	387.473.333	17%
	GOBERNANZA URBANA				
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				
	ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN MARCHA				
<b>RUBRO</b>	<b>GESTION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO</b>				
22109061	RECURSOS PROPIOS	291.422.318	11%	291.422.318	13%
	TERRITORIOS VULNERABLES, TERRITORIOS VISIBLES				
<b>RUBRO</b>	<b>LEGALIZACION DE ASENTAMIENTOS</b>				
22101591	RECURSOS PROPIOS	336.400.000	13%	335.466.667	15%
	TERRITORIOS METROPOLITANOS, PLANES CONJUNTOS				
<b>RUBRO</b>	<b>CONTROL FISICO DE OBRAS</b>				
22109871	RECURSOS PROPIOS	374.563.334	14%	374.563.334	17%
	<b>TOTALINFORME SECRETARIA DE PLANEACION</b>	<b>2.622.314.219</b>	<b>100%</b>	<b>2.267.248.286</b>	<b>100%</b>

